BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Lunes 25 de Octubre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9764

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Causa fiscal contra don Manuel Castañón

Buenos Aires. Octubre 5 de 1926

2786 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra don Manuel Castañón y solidariamente a su fiador, don Julio Santini, por la cantidad de ($ 13 988,32 m/n) trece mil novecientos ochenta y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos que consigna la Contaduría General en su informe de fecha 30 de Septiembre de 1926.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal contra don Juan Wagner

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926

2787 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Paraná (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Juan Wagner, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.427.56 m/n) un mil cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 3556 de la Contaduría General, de fecha 11 de Junio ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Guerra

Ley N.º 11.386 de Enrolamiento General
— 1652 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Obligaciones inherentes al enrolamiento. — Plazos. — Oficinas Enroladoras.

Artículo 1.º — El enrolamiento de los ciudadanos argentinos se efectuará de acuerdo con las disposiciones de esta ley.

Art. 2.° — Todo ciudadano está obligado a enrolarse, en los períodos establecidos en el artículo 16, dentro de los siete meses de cumplidos los 18 años de edad, concurriendo a la oficina enroladora del lugar de su domicilio, se entiende por domicilio, a los efectos de esta ley, o el lugar donde reside la familia o donde trabaja habitualmente el ciudadano, o donde está el asiento de sus negocios.

Son oficinas enroladoras y dependerán del Ministerio de Guerra, a los efectos del enrolamiento, las de Registro Civil, aquellas que el Poder Ejecutivo habilite especialmente y los Consulados Argentinos.

Art. 3.° — Si el ciudadano se hallare físicamente impedido para concurrir en persona debe comunicarlo por sí, por sus representantes o por intermedio de parientes o amigos, dentro del plazo legal, a la oficina enroladora correspondiente, cuyo jefe tomará las medidas necesarias para enrolarlo en su domicilio, siempre que resida en la localidad, asiento de la oficina; en caso contrario, le otorgará una constancia escrita para su descargo, hasta que desaparezca el impedimento.

Art. 4.° — Los padres, tutores, guardadores y defensores de menores están obligados a hacer enrolar a los menores que estén bajo su guarda y que se encuentren impedidos, suministrando los datos necesarios a la oficina enroladora correspondiente.

Art. 5.° Los jueces federales ordenarán a las oficinas enroladoras correspondientes, el inmediato enrolamiento de los infractores, una vez comprobada la infracción, y los distritos militares, harán practicar el enrolamiento de los procesados y condenados que, al cumplir los 18 años, se encontraren en establecimientos carcelarios, y de los asilados en hospitales y hospicios de su jurisdicción. Los directores de esos establecimientos se encargarán de obtener los documentos necesarios para dicho acto.

Documentos habilitantes—

Art. 6.° — El ciudadano en el acto de enrolarse, presentará a la oficina enroladora:

a) La partida de su nacimiento, la carta de ciudadanía, o en su defecto una información judicial comprobatoria de su nacimiento;
b) Una fotografía del tamaño y forma que establezca la reglamentación.

Tanto las partidas de nacimiento como las informaciones que se tramitarán ante los jueces en lo civil del domicilio del interesado, y donde no los hubiere, ante el respectivo juzgado de paz, serán expedidas y tramitadas en papel común, libre de costas y de todo derecho, impuesto o gasto.

Cuando el ciudadano no pudiere obtener la fotografía por no existir talleres fotográficos en el lugar donde se enrolare, la oficina enroladora se la proveerá gratuitamente.

Matrícula individual. — Fichas militar y electoral. — Libreta de enrolamiento.—

Art. 7.° — Las oficinas enroladoras en el acto del enrolamiento, confeccionarán la matrícula individual del ciudadano y dos fichas, una militar por duplicado y otra electoral.

La ficha militar contendrá las siguientes anotaciones: división de ejército y distrito militar, oficina enroladora, número de la matrícula individual, clase a que pertenece, nombre y apellido, fecha y lugar del nacimiento, domicilio,, si sabe leer y escribir, firma, la impresión digital de los dedos de ambas manos, señas particulares y otros datos del ciudadano que establezca la reglamentación, la firma del jefe y sello de la oficina enroladora.

La ficha electoral contendrá: nombre y apellido, domicilio, clase, número de matrícula y la impresión digital del pulgar derecho del enrolado, el distrito militar y los demás datos que establezca la reglamentación.

La designación del domicilio en estos documentos se hará con toda exactitud, indicando partido o departamento, ciudad, pueblo, localidad, pedanía, cuartel, sección o distrito, calle y número. Donde no lo hubiere, nombre de la finca, estancia o establecimiento.

Cuando el enrolado sea un incapaz, declarado tal en juicio, deberá hacerse constar la incapacidad en ambas fichas.

Las fichas militar y electoral, serán enviadas cada ocho días a los distritos militares que corresponda, y éstos remitirán, de inmediato, las primeras al Ministerio de Guerra y las últimas a los Jueces Federales o Letrados de la jurisdicción del domicilio del enrolado.

Art. 8.° — Cada ciudadano recibirá en el acto de enrolarse una libreta perforada en la tapa y todas sus hojas, con el número de la matrícula individual.

Las hojas serán numeradas sucesivamente, y en una sola de ellas, llevará el retrato del enrolado y se consignarán las constancias especificadas en el artículo 7.° para la ficha militar, excepto en lo referente a las impresiones digitales, pues deberá llevar únicamente la del pulgar derecho del enrolado.

La matrícula llevará numeración sucesiva de modo que, en ningún caso, dos ciudadanos pueden tener el mismo número de enrolamiento.

Art. 9.° — Las oficinas enroladoras no podrán demorar o dejar de enrolar por ningún motivo, al ciudadano que se presente a hacerlo con los documentos requeridos por esta ley.

Art. 10. — La libreta de enrolamiento, sin enmiendas ni raspaduras, con su foliatura completa, la impresión digital, la firma en su caso y la fotografía del enrolado, constituye un documento de identificación personal, y debe ser exigida por las autoridades nacionales, provinciales y municipales en toda gestión ante las mismas. Sin estos requisitos carecerá de todo valor.

Art. 11. — La edad y el último domicilio anotados en la libreta de enrolamiento son los únicos válidos a los efectos militares y electorales que establezcan las leyes respectivas.

Conservación, retención y destrucción de las libretas de enrolamiento—

Art. 12. — Los ciudadanos están obligados a conservar en su poder su libreta de enrolamiento.

Las libretas de enrolamiento de los procesados y condenados quedarán en poder del juez de la causa, debiendo serles devueltas a los interesados al tiempo de notificarle la resolución que ordene su libertad.

Las libretas de los dementes y de los sordomudos que no saben darse a entender por escrito, siempre que no estén recluídos en asilos públicos, quedarán en poder de sus representantes legales.

Las libretas de los dementes y mendigos que estén recluídos en asilos públicos y las de los que se encuentren asilados en hospicios públicos o estén habitualmente a cargo de congregaciones de caridad, quedarán en depósito en las direcciones de los respectivos establecimientos, con cargo de devolverla a los interesados el día en que desaparezca su recluro de enrolamiento.

Las libretas de los ciudadanos que fallecieren, estando comprendidos en alguno de los apartados anteriores de este mismo artículo, serán remitidas, dentro de los quince días por intermedio del Distrito Militar al Juzgado Federal o Letrado que corresponda para que sean destruídas oportunamente.

Duplicados de libretas de enrolamiento—

Art. 13. — Los nuevos ejemplares de libretas, requeridos por los enrolados, a quienes se les hubiere extraviado o inutilizado el anterior, serán expedidos gratuitamente, la primera vez por las oficinas enroladoras, llenándose los mismos requisitos establecidos en los artículos precedentes. Los ejemplares posteriores se cobrarán a razón de cinco pesos moneda nacional cada uno, como único cargo.

La oficina enroladora, al serle solicitado el duplicado, enviará la nueva ficha militar al distrito militar para que éste realice la confrontación con la anterior. El distrito militar deberá evacuar de inmediato la consulta devolviendo la ficha a la oficina enroladora.

Una vez expedido el nuevo ejemplar de libreta, la oficina enroladora hará saber al distrito militar su entrega al solicitante, y el distrito, dentro de los ocho días de recibido ese informe, hará la comunicación correspondiente al juzgado del domicilio del enrolado.

Si ese juzgado no fuera el mismo en cuyo registro electoral figura inscripto el solicitante, lo comunicará también al domicilio anterior.

El número de la nueva libreta debe ser el mismo de la matrícula anterior.

Art. 14. — El hecho de la expedición de un nuevo ejemplar de la libreta, que irá perforada con la palabra "duplicado", "triplicado", etc., anula los efectos de la anterior.

Aviso a los que deben enrolarse.

Art. 15. — Quince días antes de comenzar cada período de funcionamiento de las oficinas enroladoras, las autoridades comunales y los juzgados de paz de la Capital Federal, provincias y territorios nacionales, harán saber a los ciudadanos que cumplen diez y ocho años, mediante la publicación de carteles, la obligación de enrolarse, la oficina en que deben hacerlo y la pena en que incurrirán los que no lo hicieren.

Igual publicación hará el Ministerio de Guerra por medio de carteles que las empresas de transporte deberán fijar gratuitamente en sus estaciones y vehículos, y se colocarán asimismo en las escuelas.

Período de enrolamiento.

Art. 16. — Las oficinas enroladoras permanecerán abiertas durante los meses de Enero y Febrero y Julio y Agosto de cada año, para que se enrolen los ciudadanos que hayan cumplido 18 años o los que, por cualquier causa, no lo hubieren hecho a su debido tiempo.

Durante el período de enrolamiento permanecerán abiertas las oficinas enroladoras, además de los días hábiles el primero y tercer domingo de cada mes.

Enrolados fallecidos.

Art. 17. — Los oficinas del Registro Civil elevarán mensualmente a los distritos militares la nómina, por duplicado de los ciudadanos varones fallecidos, de más de 18 años de edad, especificando el número de la matrícula, clase y distrito militar correspondientes.

Los miembros de la familia o los denunciantes del fallecimiento de ciudadanos mayores de 18 años deberán entregar a las oficinas de Registro Civil, la libreta de enrolamiento de los fallecidos. En caso de que así no lo hicieren, el jefe de la oficina tomará las medidas necesarias para obtener las impresiones digitales de los dedos de ambas manos de los fallecidos.

Tanto las libretas como las impresiones digitales, deberán acompañarse a las listas a que se refiere este artículo.

Los consulados cumplirán con estas obligaciones elevando trimestralmente la nómina de fallecidos de que tengan conocimiento, al Distrito Militar correspondiente.

Los Distritos Militares enviarán con las libretas de enrolamiento, a los jueces que correspondan dichas nóminas, dentro de los quince días de recibidas.

Enrolamiento de naturalizados—

Art. 18 — Los jueces federales y los letrados de los territorios nacionales deberán comunicar directamente a los Distritos Militares correspondientes, la nómina de las cartas de ciudadanía que concedan y notificar a los que se naturalicen, la obligación de enrolarse dentro de los siete meses de obtenida la naturalización.

Cambios de domicilio—

Art. 19. — El enrolado que haya cambiado de domicilio deberá comunicarlo personalmente bajo su firma, dentro de los siete meses de producido, en Enero, Febrero, Julio y Agosto, a la oficina enroladora y donde no la hubiere, a la oficina de correos que corresponda a su nuevo domicilio. El jefe de dicha oficina anotará en la libreta de enrolamiento el nuevo domicilio denunciado y lo comunicará, dentro del tercer día, en formularios especiales cuya redacción dispondrá el Poder Ejecutivo, a los distritos militares y a los jueces del nuevo y del anterior domicilio del solicitante. Los distritos militares harán saber, dentro de los 8 días de recibida la comunicación ,esos cambios a los jueces del nuevo y anterior domicilio del solicitante.

Cuando el enrolado no supiere firmar, el pedido de cambio de domicilio contendrá la impresión digital del pulgar derecho.

El cambio de domicilio de los incapaces será denunciado por sus representantes legales.

Fiscalización de los partidos políticos—

Art. 20 — Los partidos políticos que comuniquen la designación de sus autoridades directivas a los jueces de sus respectivos distritos electorales, podrán designar un representante en cada una de las oficinas enroladoras, y de correos en su caso, para presenciar todas las operaciones a que se refiere esta ley, y denunciar, por escrito, a los jueces y al Ministerio de Guerra, según corresponda, cualquier irregularidad observada.

Los jefes de las oficinas enroladoras, y de correos en su caso, están obligados a facilitar a esos representantes los nombres y el número de matrícula individual de los ciudadanos enrolados, fallecidos y que hayan cambiado de domicilio, desde el período anterior de enrolamiento, inclusive.

Penalidades—

Art. 21 — Los ciudadanos que no cumplan con las prescripciones del erolamiento, determinadas en esta ley, serán considerados infractores, e incorporados a prestar servicio en las filas del ejército permanente, por un año, además del tiempo de servicio que les corresponda; si por su edad están comprendidos entre los 19 y 45 años cumplidos, siempre que sean aptos para todo servicio o servicio auxiliar.

Los mayores de 45 años, y los menores de 19, los inútiles para todo servicio o servicio auxiliar, serán castigados con prisión de uno a seis meses.

Art. 22. — Los naturalizados que omitieran enrolarse en tiempo, perderán la ciudadanía y no podrán readquirirla.

Art. 23. — Los ciudadanos que, fingiéndose físicamente impedidos, hicieran concurrir a su domicilio a los encargados del enrolamiento, serán castigados con prisión de uno a tres meses; y en el caso que no dieran el aviso a que se refiere el artículo 3.°, serán castigados como infractores.

Art. 24. — Los padres, tutores, representantes legales y defensores de menores que no cumplan con la obligación a que se refiere el artículo 4.°, serán castigados con una multa de cincuenta a doscientos pesos moneda nacional.

Art. 25. — Los ciudadanos que se enrolaren más de una vez, los que lo hicieren con documentos o domicilios falsos y los que denunciasen un cambio de domicilio falso, serán castigados con prisión de seis meses a un año. Igual pena sufrirán los que utilicen con fines electorales o militares cualquier libreta anulada, después de haber obtenido un nuevo ejemplar de la misma y los que utilicen para los mismos fines una libreta ajena esté o no anulada.

Art. 26. — Los ciudadanos que no comuniquen el cambio de su domicilio en tiempo, serán castigados con multas de cincuenta a doscientos pesos moneda nacional.

En igual pena incurrirán los representantes legales de los incapaces que infrinjan lo dispuesto por el artículo 19.

Art. 27. — Los jefes de oficinas enroladoras que demoren injustamente el enrolamiento o no enrolen al ciudadano que se presente a hacerlo con los documentos requeridos, serán castigados con prisión de un mes a un año e inhabilitación de uno a dos años.

Art. 28. — Los jefes de oficinas enroladoras que concedan libretas de enrolamiento sin corresponder o las retengan indebidamente, serán castigados con prisión de uno a tres años e inhabilitación de cinco a diez años.

Los empleados o funcionarios públicos que tengan en su poder libretas de enrolamiento de terceros, sufrirán prisión de uno a tres años e inhabilitación de cinco a diez años; y los particulares que cometan el mismo hecho, serán castigados con prisión de seis meses a dos años.

La falsificación o cambio de las impresiones digitales, o la adulteración de libretas de enrolamiento, matrículas individuales y fichas militar y electoral, será castigada con prisión de uno a tres años e inhabilitación de cinco a diez años.

Los oficiales del Ejército y de la Armada que incurran en las mismas infracciones serán además castigados con la pérdida del estado militar.

Art. 29. — Los que falsifiquen o imiten libretas de enrolamiento en blanco y demás documentos indicados en esta ley, y los que encarguen y acepten realizar esta clase de trabajo, sufrirán prisión de uno a tres años e inhabilitación de cinco a diez años.

En igual pena incurrirán los que falsifiquen los sellos oficiales o usen fraudulentamente los sellos verdaderos destinados al cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

Art. 30. — Los jefes de oficinas enroladoras que extravíen libretas de enrolamiento en blanco por negligencia o no rindan cuenta de las que le han sido provistas por el distrito militar respectivo, y los que, por negligencia, omisiones o mala voluntad no cumplan con las disposiciones de esta ley, dando lugar a demoras injustificadas, pagarán una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional, en cada caso.

Art. 31. — Los jefes de distritos militares, de oficinas enroladoras y de Correos, que dejaren de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones impuestas en los artículos 3, 5, 6, 7, 12, 13, 17, 19 y 20 de esta ley, sufrirán multa de cien a quinientos pesos moneda nacional por cada infracción. En caso de reincidencia, sufrirán prisión de uno a tres años e inhabilitación de cinco a diez años.

Régimen de las penas—

Art. 32. — En todas las infracciones cuya penalidad sea de servicio, no procede la excarcelación bajo fianza.

En los casos en que por esta ley proceda la pena de servicio obligatorio, la prisión preventiva, que se cumplirá en los cuarteles, se computará un día de prisión por uno de servicio.

Cuando la detención preventiva sufrida fuere igual al máximo de la pena que correspondiere a la infracción, procederá la inmediata libertad del encausado, la que se ordenará de oficio.

Cuando el condenado no efectúe el pago de la multa en que hubiere incurrido, sufrirá prisión en razón de un día por cada cuatro a diez pesos moneda nacional.

A las penas de prisión establecidas por esta ley no los alcanzan los beneficios de la condenación condicional.

Personería para denunciar y querellar— Procedimiento—

Art. 33. — Los hechos y omisiones castigados por esta ley, pueden ser denunciados o acusados por cualquier ciudadano mayor de edad, sin que el querellante esté obligado a dar fianza o caución. La acción popular se ejercitará sin perjuicio de las que deben entablar los procuradores fiscales y las actuaciones se harán en papel simple.

De las resoluciones condenatorias o absolutorias que dicten los jueces federales podrá apelarse en relación para ante la Cámara Federal correspondiente, en el término de tres días.

Remuneración—

Art. 34. — El Poder Ejecutivo establecerá la remuneración que deba abonarse en concepto de honorarios a los jefes y personal de las oficinas de Registro Civil, por cada ciudadano que enrolen y cada fallecimiento que comuniquen a los distritos militares, dentro de la suma máxima de un peso por cada fallecido o enrolado.

Gratuidad de las comunicaciones—

Art. 35. — La autorización del correo y telégrafo nacional para el cumplimiento de esta ley, será gratuita y la correspondencia será despachada como piezas oficiales certificadas, libres de franqueo.

Disposiciones transitorias y generales.— Enrolamiento general—

Art. 36. — El Poder Ejecutivo procederá a realizar un nuevo enrolamiento general de los ciudadanos, en el plazo de cinco meses, a contar desde el día que fije, dentro de los noventa días de la promulgación de esta ley.

Este enrolamiento general será obligatorio para todos los ciudadanos, y en su realización se aplicarán las disposiciones contenidas en la presente ley.

Art. 37. — Los oficiales, tropa, asimilados y equiparados, y los empleados civiles de toda categoría al servicio del Ejército y la Armada y sus dependencias, se enrolarán en los cuerpos, buques, establecimientos y reparticiones donde revisten.

Art. 38. — Los curadores de los dementes declarados en juicio, y de los sordomudos que no sepan darse a entender por escrito, están obligados a hacerlos enrolar. Si no cumplieran con esta obligación, serán castigados con multas de cincuenta a dos cientos pesos moneda nacional.

Art. 39. — El ciudadano ya enrolado que se presente a enrolarse nuevamente en cumplimiento de esta ley, deberá justificar su identidad con su actual libreta de enrolamiento, que le será devuelta de inmediato. Los que carecieran de libreta, presentarán documentos justificativos de su edad e identidad.

En la nueva libreta deberá hacerse constar el número de matrícula, clase y distrito militar registrados en la libreta anterior.

Al entregarse la nueva libreta al ciudadano enrolado, se pondrá en la primera página de la antigua — que le será devuelta — el sello de "Renovada".

Art. 40. — Los empleados o funcionarios públicos que, por cualquier motivo, retengan las actuales libretas de enrolamiento, serán castigados con prisión de uno a tres años, e inhabilitación de uno a cinco años. Los particulares que cometan el mismo hecho, serán castigados con prisión de un mes a un año.

Amnistía—

Art. 41. — Amnistíase a todos los infractores a las leyes de enrolamiento y de servicio militar y quedan exonerados de las penas en que hubiesen incurrido los morosos en el pago de la tasa militar, hasta la fecha de la promulgación de esta ley, siempre que se enrolen dentro de los términos que la misma establece, pasando a revistar a la clase que les corresponda por su edad.

Gastos—

Art. 42. — Los gastos que demande la ejecución de esta ley se harán de rentas generales y se imputarán a la misma, autorizándose al Poder Ejecutivo para prescindir en lo relativo al enrolamiento general, de los requisitos establecidos en el artículo 32 de la ley de contabilidad, en virtud de lo dispuesto en el inciso 3.° del artículo 33 de la misma ley.

Derogación de leyes anteriores—

Art. 43. — Derógase la Ley 8129 y todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 44. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiséis.

Registrada bajo el N.° 11.386.

ELPIDIO GONZALEZ	MIGUEL SUSSINI
Gustavo Figueroa	*D. Zambrano*
Secr. del Senado	Secr. de la C. de Diputados

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1926.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Ministerio de Marina

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926.

845. — Exp. D — 11730 — 1926. — Vistos los informes que anteceden y el expediente letra D. Nº 4635 de 1919 que corre agregado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ m/n 32) treinta y dos pesos moneda nacional, en concepto de haberes del ex marinero de 1ª de la Subprefectura de Bahía Blanca, Juan D Rosa, correspondientes a diez y seis días del mes de enero de 1916; debiendo rehabilitarse la imputación dada a la orden general de pago Nº 148 de fecha enero 16 de 1924, dictada por el Departamento de Marina.

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926.

846. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase a la señora María Novello de Paz, en concurrencia con sus hijos Juan Francisco y Martín Angel Paz, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Maestro de Víveres (retirado), Expedicionario al Desierto) Martín Paz, la pensión mensual de ciento quince pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 115,75 m/n), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 25 de abril del corriente año, debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926.

847. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. R. 13155/926. atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 528 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Marinero R. A. 32014 Juan E. Ríos, perteneciente a la dotación del Cañonero «Paraná», la pena de diez días de recargo de servicios, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 4º y penada por el artículo 707 del Código citado; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 65,44 m/n c/l.) sesenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926.

848. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4 C. 14172/1926, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Impónese al Conscripto (904) R. A. 1608 Andrés Campos, perteneciente a la dotación del Acorazado «Moreno», la pena de siete meses de recargo de servicio y doce días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 1º y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 25,07 m/n c/l.) veintiséis pesos con siete centavos moneda nacional c/l. importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926.

849. — Vistas las constancias del presente sumario, expediente 4. G. 15462 — 1926, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Impónese al Conscripto (902) R. A. 2943 Ernesto Gay, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval «Buenos Aires», la pena de veintiún meses de recargo de servicio con las accesorias del art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista en los artículos 704 inciso 1º y 711 inciso 6 y penada por el artículo 712 inciso 3º del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 89,69 m/n c/l.) ochenta y nueve pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Baja cirujano

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926.

850 — Vistas las constancias del presente exp. y atento lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos de la Armada y Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Dáse de baja del servicio de la Armada, por enfermedad, al Cirujano de 1ª Juan María Parissé, de acuerdo con los artículos 6º., última parte, y 10, Título III de la Ley Orgánica de la Armada.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926.

851. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General

de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase a la señora Severina Dopico de Varela y a las señoritas Josefa y Agustina Varela Dopico, viuda e hijas legítimas, respectivamente, del Cabo Fogonista de 1ª (retirado) Cándido Varela López, la pensión mensual de cuarenta y nueve pesos moneda nacional ($ 49 m/n.), equivalente a la mitad del haber del retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 27 de junio de 1924, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), Título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º. — Concédese licencia para residir en España, por el término de dos años, a doña Severina Dopico de Varela y Agustina Varela Dopico.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales de Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926.

852

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ m/n 11.698,33) once mil seiscientos noventa y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

Sociedad Tubos Mannesman Lda. $ m/n 4.104.

S. A. Molinos Fénix $ 3.336,83 m/n.

Cía. Argentina de Motores Deutz $ m/n. 4.227,50.

Total $ m/n. 11.698,33.

que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos vario suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

Presupuesto de Marina 1926

Inciso 7, ítem 2 $ 7.470.83 m/n.

Inciso 9, ítem 8 $ 4.227,50 m/n.

Total $ m/n. 11.698,33.

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926.

853. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de febrero, 17 de mayo y 23 de junio de 1907 y 30 de junio de 1920, al vapor japonés «Hanati Marú», del que es agente la Osak Shosen Kaisha Limitada. (Expediente 1 — O — 6564).

Art. 2º.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Baja Contador

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.

854. — Vista la solicitud de baja presentada por el Auxiliar Contador Eduardo Falaguerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase la baja al Auxiliar Contador Eduardo Falaguerra, con anterioridad al 23 del corriente año.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.

855. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Segundo Maquinista Ramón Carrizo, con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a catorce años, siete meses y diez días, equivalente a quince años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.

856. — Visto lo informado por la Comisión de Reconocimientos Médicos de la Base Naval del Río de la Plata en el expediente 4—P Nº15076—1926,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de salud, al Peón de 1ª de la División Sanidad de la Base Naval del Río de la Plata, Manuel Pereyro, de conformidad con lo establecido por el artículo 9 de la Reglamentación de Empleados Nacionales.

Art. 2º.—Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.

857. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal Electricista Ramón C. Puente, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, un mes y diez días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Garza. — Instalación de báscula y casilla particular. —Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926

8233 Expediente 10145 — F — 1925

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, autorizada por decreto de fecha 5 de Junio de 1925 a instalar una báscula para pesar carros, y una casilla, en su estación Garza, para el servicio exclusivo de los señores Llapur y Azar, solicita se deje sin efecto dicha autorización, en virtud de haber desistido de su propósito los interesados;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto de fecha 5 de Junio de 1925.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobando proyecto de contrato de locación.

Entre el Director General de Ferrocarriles, Ingeniero Herminio Capdevila por una parte y el señor Pedro Calvi como propietario de la finca Calle Victoria 2182 por la otra, han convenido ad-referéndum del Poder Ejecutivo en lo siguiente:

Artículo 1.o — El señor Pedro Calvi da en arrendamiento al Poder Ejecutivo de la Nación con destino a las oficinas de la Dirección General de Ferrocarriles (Depósito de útiles) dependiente del Ministerio de Obras Públicas, el local situado en la calle Victoria 2182 de esta Capital, en las condiciones que a continuación se expresan.

Art. 2.o — La duración de este convenio será de (2) dos años renovable por (1) un año, a opción del Poder Ejecutivo, previo un aviso con tres meses de anticipación; quedando sin efecto este plazo, en el caso de que el Honorable Congreso no acordase fondos en la Ley General de Presupuesto con destino a sufragar el gasto que por este contrato se origine, y también si dichas oficinas son trasladadas a edificio de propiedad fiscal.

Art. 3.o — El alquiler será de cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 430) por mes.

Art. 4.o — El alquiler será pagado en los primeros días que sigan a cada mes vencido.

Art. 5.o — Las reparaciones debidas al uso que a juicio del ocupante requiera el local y accesorios del edificio durante la ocupación serán de cuenta de la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 6.o — Las mejoras introducidas quedarán a la terminación del contrato a favor del local, sin compensación alguna.

Art. 7.o — El propietario abonará la contribución directa los impuestos municipales, los servicios de cloacas y aguas corrientes y cualquier otro impuesto que grave o pudiera gravar la propiedad.

Art. 8.o — No se podrán introducir mejoras en el local, sin autorización escrita de su propietario.

Art. 9.o — A la terminación del contrato el arrendatario entregará el local con sus accesorios en las mismas condiciones que fué recibido, salvo aquellos deterioros ocasionados por el uso y desgaste material del mismo.

Art. 10o — El arrendatario no podrá transferir el arrendamiento de la propiedad, sin el expreso consentimiento del propietario.

Art. 11o — Este convenio no tendrá valor alguno, hasta ser aprobado por el Superior Gobierno.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en Buenos Aires, ... de Mayo de 1926. —

Pedro Calvi. — H. Capdevila.

Excmo. Señor:

Solo me corresponde observar que debe agregarse una claúsula estableciendo que el plazo quedará sin efecto si el Honorable Congreso no vota los fondos con ese destino o si esas Oficinas de la Dirección se trasladaran a edificio propio.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926

Vicente F. López

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926

8239 Expediente 14023 —F-F— 1926

Visto el proyecto de contrato suscrito ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre la Dirección General de Ferrocarriles, y el señor Pedro Calvi, en virtud del cual éste cede en locación por el término de 2 años y a razón de pesos 430 00 m/n mensuales la finca de su propiedad ubicada en la calle Victoria 2182 de esta Capital, con destino a ser ocupada por el Depósito de Utiles de la referida repartición;

Atento lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el proyecto de contrato a que se ha hecho referencia, debiéndose contar para el término de duración la fijada en el mismo, a partir del 1.o de Junio ppdo.

Art. 2.o — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos. — Autorizando realizar el tráfico de cargas en general entre Puerto Rosario y estaciones de su línea, en combinación con la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926

8235 Expediente 22098 — F — 1926

Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos solicita autorización para efectuar el tráfico de cargas en general, entre Puerto Rosario y estaciones de su línea en combinación con la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase con carácter precario a la Empresa recurrente, para que, como servicio condicional, realice el tráfico de cargas en general, entre Puerto Rosario y estaciones de su línea, en combinación con la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, teniendo esta última a su cargo el transporte entre Puerto Rosario y Desvío Selva.

Art. 2.o — En la realización de los servicios a que se refiere el Art. anterior, se aplicará el clasifijcado y las tarifas kilométricas respectivas del Ferrocarril Central Argentino, quedando establecido, además, que, dada las condiciones actuales de la línea, los trenes deberán correr de día y a una velocidad prudencial.

Art. 3.o — Publíquese, y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Estación Santa Lucía. — División Cuyo. — Construcción de un desvío particular

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926

8236 Expediente 22360 — F — 1926

Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete para su aprobación, el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y para el servicio exclusivo de los señores Arregui y Cía., se propone construir un desvío que arrancando de su estación Santa Lucía División Cuyo y cruzando la calle de circunvalación, se internará en la bodega de propiedad de los solicitantes;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para llevar a cabo la construcción del desvío de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, con excepción del presupuesto, ya que por tratarse de una obra para uso particular, debe ser costeada por los interesados, debiendo además sujetarse dicha construcción a las siguientes condiciones:

a) — El importe de esta construcción no será cargada bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

b) — La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) — Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) — Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) — La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.o — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. —Estación Wheelwright. —Construcción de un tinglado particular.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926
8237 Expediente 22361 — F — 1926

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de un tinglado de 16 metros de largo por 14.20 de ancho en la estación Wheelwright para el servicio exclusivo del señor Máximo Stella;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase con carácter precario la instalación del tinglado de que se trata, cuya construcción se llevará a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe.— Ramal de General Obligado al Norte Km. 517/800. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926
8238 Expediente 22363 — F — 1926

Visto que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales a solicitud y para el servicio exclusivo de la Sociedad Anónima La Forestal Ltda., se propone construir en el Km. 517/800 del ramal de General Obligado al Norte, un desvío de 300 metros de longitud, que la recurrente utilizará en la explotación de sus bosques;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase con carácter precario a la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción del desvío de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a)—El importe de esta construcción no se cargará bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

b) — La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c) — Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) — Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) — La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.o — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles.— Se acuerda 90 días de licencia, con sueldo al Ingeniero de 1.a Pablo Scheffler y se nombra en su reemplazo al Ingeniero Auxiliar, Ramón Saurrales.

Buenos Aires Octubre 11 de 1926
8239 Exp. 22595 —L— 1926 —13.612

Vista la petición de licencia que antecede; y

De acuerdo con lo manifestado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase licencia—para atender asuntos propios—por el término de noventa días, con goce de sueldo, al Ingeniero de 1.a de la Dirección General de Ferrocarriles, don Pablo Scheffler, y nómbrase, en comisión, para desempeñar esas funciones, al actual Ingeniero Auxiliar, don Ramón Saurrales.

Art. 2.o — Publíquese; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se acuerda 75 días de licencia, 15 con sueldo, al Sobrestante Carlos A. Perazzone.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926
8240 Exp. 22924 —L— 1926.—13.614

Visto este expediente, por el que el Sobrestante al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Carlos A. Perazzone, solicita se le concedan 75 días de licencia, en razón de tener necesidad de ausentarse al extranjero; y

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del decreto de fecha 16 de enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase setenta y cinco días de licencia, para atender asuntos propios y con el propósito antes enunciado, al Sobrestante destacado en la octava Sección de la Dirección General de Puentes y Caminos (La Rioja) don Carlos A. Perazzone, siendo quince días con goce de sueldo y el resto sin ese beneficio.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Julián Armendariz, peón Rectificación de nombre.

Buenos Aires Octubre 11 de 1926
8241 Exp. 22146 —P— 1926.—13.615

Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Determínase que el nombramiento de peón de servicio recaído por decreto de fecha 16 de Septiembre pasado, en favor de don Julián Armendaris debe considerarse extendido para don Julián Armendariz, por ser este último el verdadero apellido del empleado de que se trata.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, agréguese al expediente N.o 21.131 —O— 1923 y corra según su estado.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Ampliando 60 m2. comisión terreno Salvador Alioto y Cía. en arroyo Saladillo.

Excmo. Señor:

Tratándose de servicios precarios con idero que, no habiéndose puesto de acuerdo los interesados, corresponde que se acepte la proposición de ubicación propuesta por la Dirección de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921
Vicente Fidel López

—

Buenos Aires Octubre 7 de 1926
8242 Expediente 2172 — A — 1915

Visto este expediente del que resulta:

Que la firma Salvador Alioto y Cía., solicita se le amplíe en 60 metros sobre la ribera del Río Paraná y en 30 metros sobre la del Arroyo Saladillo, el terreno que le fué concedido en arrendamiento por decreto de enero 31 de 1918, en el cual tiene establecido un astillero;

Que don Blas Orengo, tiene instalado también un taller naval en terrenos linderos a los ocupados por Alioto y Cía, y pide se deje entre ambas concesiones un espacio mínimo de diez metros;

Que por lo que respecta a la ampliación de terreno, solo pueden concederse (60) sesenta metros sobre el Río Paraná, y en las condiciones ya determinadas en el decreto mencionado;

Que para obviar los inconvenientes derivados de la vecindad de industrias similares, basta a juicio de las reparticiones técnicas, una calle de seis metros;

Que dado el carácter precario de ambas concesiones deben ubicarse en la forma que mejor consulte las necesidades públicas, según se determina en el plano de fojas 119;

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y la jurisdicción exclusiva que sobre los terrenos solicitados tiene el Superior Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Amplíase en (60) sesenta metros sobre la ribera del Paraná, el terreno concedido a los señores Salvador Alioto y Cía., por decreto de enero 31 de 1918.

Art. 2.o — Apruébase el plano de fojas 119, en el cual se determina la ubicación de las concesiones mencionadas.

Art. 3.o — El concesionario abonará el arrendamiento fijado en el decreto mencionado, desde el día de la ocupación.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando la ejecución de obras en el Riachuelo.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926
8243 Expediente 9.535 — M — 1920

Visto estos obrados en los cuales la Dirección General de Navegación y Puertos solicita la autorización correspondiente para dar comienzo a los trabajos que comprenden el plan de obras a realizarse en ambas márgenes del Riachuelo, consistentes en la rectificación de la vuelta Badaracco, refuerzo de los muelles en la misma ribera y refuerzo de los muelles de madera de la margen Sud, cuyo presupuesto total que fué aprobado por decreto de 29 de marzo ppdo asciende a la suma de $ 7.070.956,61 m/n;

Teniendo en cuenta:

Que actualmente existe en la ley de gastos en vigencia un crédito de pesos 1.500.000.00 m/n., para la iniciación de estos trabajos;

Que la Dirección General de Navegación y Puertos propone dentro de esos recursos acometer los trabajos de reconstrucción de 1.088 metros de muelle, que amenazan derrumbarse lo que hace de urgencia su reparación;

Que tratándose de los trabajos iniciales de un plan de obras que ha sido materia de estudio y aprobación del Poder Ejecutivo; no existe inconveniente alguno para que se acuerde la autorización solicitada, debiendo la Dirección técnica llevar a cabo los trabajos administrativamente empleando al efecto su personal permanente y plantel de trabajo de que dispone;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que conforme al proyecto y presupuesto aprobados por el decreto de 29 de marzo ppdo, lleve a cabo las obras que comprenden la reconstrucción de 1.088 metros de muelle, quedando facultada para introducir las modificaciones de orden técnico que estime conveniente.

Art. 2.o — El gasto que se autoriza de un millón quinientos mil pesos ($1.500.000,00 m/n) moneda nacional se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 9, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando el convenio de que se hace referencia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926
8244 Expediente 2589 — P — 1921

Visto el convenio celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Inspector General de Puertos Fluviales, Ingeniero José Repossini en representación del Poder Ejecutivo por una parte y la señora Matilde Arana de García, viuda de don Ramón F. García y sus hijas señoritas Aurora García Arana, mayor de edad y señoras Matilde García Arana de Casás, Julia García Arana de Enriquez Elvira García Arana de Sánchez Díaz, estas últimas con la venia de sus respectivos esposos Néstor Luis Casás, Rodolfo Enriquez, Abel Sánchez Díaz por otra parte, mediante el cual estos ceden por donación y en propiedad gratuita al Gobierno de la Nación, una zona de terreno afectada por el camino y corte y demás obras comprendidas en el plan de trabajos a ejecutarse para el acceso al puerto interior de Esquina y sin que esta cesión les de derecho a reclamar pago alguno por indemnización ni goce de otros beneficios que les resulten de las mejoras naturales que las obras representen y,

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el convenio de que se ha hecho referencia.

Art. 2.o— Desígnase al expresado Inspector General Ingeniero José Repossini para que en representación del Gobierno de la Nación, suscriba la escritura de transferencia respectiva.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tome nota la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Construcción de la 1.a Sección de la Dársena para inflamables.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926
8245 Expediente 18.737 — P — 1922

Visto nuevamente estas actuaciones en las que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita la autorización pertinente para dar comienzo a la 1.a Sección del proyecto de obras de creación de una dársena especialmente destinada al manipuleo del petróleo y sus derivados en el puerto de la Capital, que fué aprobado por decreto de 23 de enero de 1923:

Teniendo en cuenta:

Que en la ley de gastos se ha previsto para estos fines el crédito de pesos 600.000 m/n correspondiente a las obras de la 1.a sección que comprenden: la habilitación de una dársena auxiliar, con su barrera flotante y acceso directo al canal Sud: muelle para soportar las cañerías y terraplenamiento de 10 hectáreas para ser entregadas a la Dirección General de Petróleo de Comodoro Rivadavia;

Que en tal virtud y siendo que el proyecto total de estas obras, que asciende a pesos 7.300.600,00 m/n., ha sido ya materia de estudio y aprobación por parte del Poder Ejecutivo, procede en razón a los graves peligros que entraña actualmente la forma deficiente en que se realizan en el puerto de la Capital, dichas operaciones, autorizar a la Repartición técnica para que de inmediato y en el más breve plazo, lleve a cabo los trabajos que comprenden esa 1.a sección;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que conforme al proyecto y presupuesto aprobados por el decreto de enero 23 de 1923 lleve a cabo administrativamente las obras que

comprenden la 1.a sección del proyecto planeado para la construcción de una dársena de inflamables, en jurisdicción del puerto de la Capital, quedando a la vez facultada para introducir las modificaciones de orden técnico que se estimen convenientes

Art. 2.o — El gasto total de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000,00 m/n) que se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 9, partida 67 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Licitación pública para construir muelle en Puerto Nacional Bahía Blanca. — Se aprueba.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926.

8246. Exp. 1409. — P. 1924. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado obtenido en la licitación pública Nº 218, que ha realizado de acuerdo con las disposiciones en vigor en virtud de la autorización conferida por decreto de fecha 14 de Enero de 1926, para la construcción de un muelle en el Puerto Nacional de Bahía Blanca y las obras de acceso al mismo;

Considerando:

Que al acto del remate concurrieron once proponentes, y examinadas las propuestas respectivas resulta más conveniente adjudicar la construcción de las obras de que se trata en la forma aconsejada por la Dirección General de Navegación y Puertos, esto es, a la firma Negroni y Ferraris, por el importe total de $ 386.027.65 m/n. o sea a un 16.80 o/o y 15.10 o/o menos sobre los precios unitarios del presupuesto oficial, para la construcción de los tramos de 20 metros y 170 metros de muelle de cemento armado respectivamente; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la construcción del muelle y obras de acceso de referencia a la firma Negroni y Ferraris, por el importe total de trescientos ochenta y seis mil veintisiete pesos con sesenta y cinco centavos ($ 386.027.65 m/n) moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 8, partida 19 del presupuesto de 1925, Ley 10.235.

Art. 2º. — Apruébase asimismo el contrato suscripto entre el Director General de Navegación y Puertos y la firma adjudicataria, ad-referendum del Poder Ejecutivo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que posteriormente deberá elevar el contrato respectivo para su escrituración en la Escribanía General de Gobierno. (artículo 40 de la Ley Nº 11.260).

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — Angel Gallardo — José P. Tamborini — M. Domecq García.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando tres instalaciones de radiotelegrafía.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926.

8247. Exp. 17100. — N. 1925. — Visto estas actuaciones en las que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación del presupuesto total de $ 25.080 m/n. corriente a fs. 15 y 16 que ha confeccionado el Ministerio de Marina con destino a la instalación de tres instalaciones radiotelegráficas que se proyectan, para colocarlas una en el pontón a fondearse en el par de boyas Nº 20 del canal de Punta Indio, otra en el Puerto de La Plata y la restante en «Darsena Sud» (Obras Riachuelo); y

Considerando que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos la instalación de estas estaciones es necesaria para la atención de los servicios a su cargo y conceptuándose a la vez equitativo el costo de las mismas no existe inconveniente alguno para que se conceda la autorización que requiere para llevar a cabo los trabajos por Administración con su personal y materiales de que disponga;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo por Administración la instalación de las tres estaciones radiotelegráficas de que se ha hecho referencia con destino a los servicios premencionados y dentro del presupuesto de ($ 25.080. m/n) veinticinco mil ochenta pesos moneda nacional que se aprueba.

Art. 2º El gasto total que se autoriza se imputará al anexo L. inciso 1, ítem 9, partida 73 del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación pública para adquirir dos mil toneladas de leña.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926.

8248. Exp 18656 —N— 1925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado de acuerdo con las disposiciones en vigor en virtud de la autorización conferida por el Art. 4º del decreto de fecha 4 de Junio de 1926, para la adquisición de dos mil toneladas de leña con destino al consumo de las Divisiones del Paraná Inferior y Paraná Superior y Bermejo durante el año en curso;

Considerando:

Que al acto del remate concurrieron seis proponentes, de los cuales fueron desestimadas las propuestas números 4, 5 y 6, en razón de no encuadrarse en las especificaciones del pliego base de la licitación;

Que practicado el exámen por la Dirección técnica, de las tres propuestas restantes resulta más conveniente adjudicar la provisión de la leña de que se trata, a la firma Weisburd y Cía., por ser la más económica, al computarse el flete hasta Santa Fe del material licitado, y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión de las dos mil toneladas de leña de referencia a la firma Weisburd y Cía., por el importe total de veintiséis mil ochocientos pesos ($ 26.800.00 m/n) moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L., inciso 3, ítem 1, partida 8 del presupuesto vigente.

Art. 2º. — Apruébase asimismo el proyecto de contrato suscripto, ad-referéndum del P. E., entre el Director General de Navegación y Puertos y la firma adjudicataria.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente el contrato respectivo para su escrituración en la Escribanía General de Gobierno. (Art. 40 de la Ley 11.260).

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — Angel Gallardo — M. Domecq García — José P. Tamborini.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Promociones y nombramientos de personal: Santiago Debenedetti y otros.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926.

8249. Exp. 18580—N—926. — 13564.— Tomando en conocimiento lo slicitado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Asciéndese en la expresada Repartición, al empleo de Operador con el sueldo mensual de quinientos pesos ($ 500.— m/n) moneda nacional, e imputación al Anexo I., inciso 3º, ítem 1, partida 8, al actual Auxiliar Principal, Agrimensor Nacional, don Santiago Debenedetti; en su lugar, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos ($ 400.— m/n) moneda nacional, e imputación al Anexo I., inciso 3º, ítem 1, partida 119, al actual Capatáz de Operarios, don Roberto Butty; en su reemplazo, y como Auxiliar de 2a, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.00 m/n), e imputación al Anexo I., inciso 3º, ítem 1, partida 8, al actual Ayudante Principal, don Angel Giraud, en su sustitución, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00 m/n) moneda nacional, e imputación al Anexo I., inciso 3º, ítem 1, partida 123, al actual Auxiliar de 2a, don Mauro A. Berardo; en su lugar, con la asignación mensual de doscientos treinta pesos ($ 230.00 m/n) moneda nacional, e imputación al Anexo I., inciso 3º, ítem 1, partida 32, al actual Apuntador Principal, don Raúl A. Bouzón; en su reemplazo, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos ($ 260.00 m/n) moneda nacional e imputación al Anexo I., inciso 3º, ítem 1, partida 8, al actual Apuntador, don Lázaro Priano; en su sustitución, y en calidad de Ayudante de 3a, con el sueldo mensual de doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 245.00 m/n), e imputación al Anexo I., inciso 3º, ítem 1, partida 8, al actual Apuntador, don Francisco Guillón López; en su lugar, como Escribiente, con la remuneración mensual de doscientos diez pesos ($ 210.00 m/n) moneda nacional, e imputación al Anexo I., inciso 3º, ítem 1, partida 8 al actual Apuntador don Carlos Ruibal; en su reemplazo, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos ($ 180.00 m/n) moneda nacional e imputación al Anexo I., inciso 3º, ítem 1, partida 8, al actual Apuntador don Enrique Zavalla Carbó; en lugar de éste, en calidad de Compilador, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.00 m/n), e imputación al Anexo I., inciso 3º, ítem 1, partida 8, al actual Ayudante Apuntador, don Santiago Albertini Gé; y en reemplazo de este último, nómbrase, con la asignación mensual de setenta y cinco pesos ($ 75.00 m/n) moneda nacional, e imputación al Anexo I., inciso 3º, ítem 1, partida 8, al ex Aprendíz, don Oscar R. Solís

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizándola para que lleve a cabo reparación de la chata «317».

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926.

8250. Exp. 18746. —N. 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado para la reparación y modificación del perfil de proa de la chata «317», a cuyo efecto acompaña la documentación respectiva;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Repartición técnica del ramo, el proyecto de referencia tiende a mejorar sus condiciones de manejo y a aminorar el esfuerzo de tracción del remolque de la citada embarcación, y tratándose por otra parte de una construcción que se llevará a cabo administrativamente con personal permanente y materiales de que dispone la citada Dirección, nada obsta para que se conceda la autorización requerida, dado lo equitativo de su presupuesto de $ 12.751 moneda nacional, y

Atento a lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo administrativamente las obras de que se ha hecho referencia, en base a la documentación adjunta, que se aprueba, y dentro de la suma de ($ 12.751.00 m/n) doce mil setecientos cincuenta y un pesos moneda nacional.

Art. 2º. — El gasto que se autoriza se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, del presupuesto vigente $ 10.013.50 moneda nacional.

Arts. 6º y 7º, Salario mínimo y escala de aumento de sueldos pesos 2.737,50 moneda nacional.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Eloy Arquez; Apuntador. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926.

8251. Exp. 22799—O—926. — 13568.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Determínase que el Apuntador de la Dirección General de Irrigación, don Luis Arquez, revistará en lo sucesivo con el nombre de Eloy Arquez, quedando en consecuencia modificado el decreto de nombramiento recaído a favor de dicho empleado, en lo que al nombre respecta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad; archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Biblioteca y Talleres. — Se acuerda cinco meses de licencia con sueldo, al Encuadernador de 2.a don Isidro Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926.

8252. Exp. 21215—L—925.- 13553.— Visto que don Isidro Alvarez, Encuadernador de 2.a de la Biblioteca y Talleres del Ministerio de Obras Públicas, en razón de continuar enfermo, solicita se le acuerde una licencia con goce de sueldo, y

Teniendo en cuenta que al recurrente, en distintas oportunidades se le han acordado permisos prolongados en razón de hallarse afectado de tuberculosis pulmorar; y

Atento lo informado al respecto por el Señor Médico del Ministerio.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acuérdase (como un caso especial) una nueva licencia, con goce de sueldo, por el término de cinco meses para atender su salud, al Encuadernador de 2a de la Biblioteca y Talleres del Ministerio de Obras Públicas, don Isidro Alvarez.

Art. 2º. — Publíquese, anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de la mencionada Oficina; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

María A. de Monro, pensionista ferroviaria. — Se deniega permiso para residir 10 años en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926.

8253. Exp. 19668—A—926. — Visto este expediente y resultando:

Que por decretos de fechas 6 de Mayo y 21 de Julio del corriente año, se le han concedido en total 4 años de permiso para residir en el extranjero, a doña María Aguacil de Monro y sus hijos, en su carácter de pensionista ferroviaria;

Y vista la nueva gestión de la misma a fin de que dicho permiso se le otorgue por un plazo de 10 años;

Atento lo dictaminado al respecto por el Señor Procurador del Tesoro ,y

Teniendo en cuenta, por otra parte, la práctica seguida por el P. E. para acordar permisos de la índole del de que se trata y no aduciéndose en el presente caso ninguna razón de orden excepcional, que justificara una modificación del procedimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — No hacer lugar a lo peticionado.

Art. 2º Publíquese y previo conocimiento de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios la que comunicará el presente a la interesada, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. C. Argentino — Estación Las Parejas — Ampliación de un tinglado particular.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926.

8254 Exp. 22.472—F.—926— Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 10 de Marzo de 1914 de la Dirección General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino fué autorizada a construir en su estación Las Parejas, un tinglado para cereales destinado al sevicio exclusivo del señor Francisco Scagliotti, quien en el mes de Marzo de 1924 lo transfirió a los señores Beltrame y Odisio;

Que al presente dicha empresa somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y para uso de estos últimos señores, se propone ampliar en 20 metros por 11.80 la referida instalación;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que en cuanto al pago de los impuestos etc. que correspondan, deberá hacerse efectivo desde la fecha en que los Sres Beltrame y Odisio han hecho uso de la instalación de que se trata.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Autorízase con carácter precario a la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la ampliación del tinglado de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no afectará bajo ningún concepto la cuenta capital de la empresa, ni quedará exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, los que deberán hacerse efectivos desde la fecha en que los referidos particulares han hecho uso del mencionado tinglado.

Art. 2º Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la provincia de Santa Fé y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación M. de Arrascaeta Instalación de barreras automáticas en el paso a nivel del Km. 283/101.

Buenos Aires Octubre 11 de 1926

Expediente 22.473 — F — 1926

8255. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva, presupuesto y demás documentos de acuerdo con los cuales proyecta la instalación de barreras automáticas en el paso a nivel del Km. 283/101, estación M. de Arrascaeta del Ferrocarril Central Norte Argentino:

Atento lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de dos mil ciento tres pesos con treinta y siete centavos ($ 2.103,37 m/n.) moneda nacional, de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado realizará la obra de que se trata, debiendo incluirla en el próximo plan general de trabajos a ejecutar, con imputación a los fondos acordados para mejoras y equipo de la red de esos ferrocarriles.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se nombra Ingeniero de 2a. para la 3a. Sección a Don Eduardo A. Regúnaga.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926

Expediente 22.713 — P — 1926

8256. — Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Puentes y Caminos

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la expresada Repartición, Ingeniero de 2a. para prestar servicios en la 3ra. Sección (Tucumán), con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional. ($ 500,00 m/n.), e imputación al Anexo L, Inciso 1º, Item 1., partida 80 del presupuesto vigente, al ingeniero don Eduardo A. Regúnaga.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos, y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo de los caminos de Carlos Pellegrini hacia Cañada Rosquín hacia Piamonte y San Jorge (Santa Fe).

Entre el Sr. Director General de Puentes y Caminos de la Nación Argentina, ad referéndum del P. E. por una parte y el Sr. César Greslebin por la otra, a quien en adelante se le designará con la palabra Contratista se ha convenido celebrar el siguiente:

Contrato ad referéndum

Artículo 1º. El Contratista se compromete a ejecutar las obras de reparación de los caminos de Carlos Pellegrini hacia Cañada Rosquín de Carlos Pellegrini hacia Piamonte y de Carlos Pellegrini hacia San Jorge en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación pública efectuada con fecha diez (10) de Agosto de mil novecientos veintiséis (1926), todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de veinticuatro mil setecientos treinta y tres pesos moneda nacional ($ 24.733,00 m/n.), a que asciende el presente contrato.

Art. 2º. — Los precios unitarios y cantidades de obras estipuladas de conformidad con la propuesta citada en el artículo anterior son las siguientes:

Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario $ m/n	Importe parcial $ m/n
Desbosque, destronque y limpieza del camino en un ancho de 20,00 m. (con árboles paraísos)	Ha.	1 60	50 —	80 —
Abovedamiento de 12.00 m. sin cunetas	m.	19.260 —	0 40	7704 —
Terraplenes	m3.	30.442 —	0 50	15.221 —
Demolición de alcantarillas	N.o	1 —	20 —	20 —
Limpieza de alcantarillas de caños	»	2 —	8 —	16 —
Hormigón de cascote de ladrillo (1:3:7) excluído el cemento	m3.	12 80	30 —	384 —
Mampostería de ladrillos (1:5) excluído el cemento	»	17 50	30 —	525 —
Toma de juntas (1:1) excluído el cemento	m2.	75 —	1 —	75 —
Transporte de caños de cemento armado desde la estación al pie de la obra y su colocación	Tn.	35 40	20 —	708 —
			Total....	2 733 —

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas incluídos los gastos que se originen por el replanteo de las mismas y en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales equipos, herramientas, materiales, transportes fletes, tanto mojones, bombeo, apuntalamientos, agotamientos y demolición de las mismas relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo a los documentos citados en el artículo (1º) primero de este contrato.

Artículo 3º. — El contratista se compromete a dejar perfectamente concluídas la totalidad de las obras motivo del presente contrato dentro del plazo de ocho (8) meses a contar desde la fecha en que se efectúe el replanteo.

Artículo 4º. — El contratista se obliga, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, a presenciar y a aceptar el replanteo de las obras dentro del plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que la Dirección General de Puentes y Caminos por sí o por medio de sus representantes lo notifique citándolo para esa operación, bajo pena de declarar rescindido el presente contrato con pérdida del depósito de fianza.

Artículo 5º. — Por cada semana o fracción de semana que exceda de cinco días que se retarde la completa terminación de las obras el contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 %), del importe total del presente contrato.

Artículo 6º. — Si hubiere llegado el caso de aplicar las multas que establece el artículo anterior, su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado con la fianza mencionada en el artículo décimo (10) del presente contrato y con el importe del último certificado.

Artículo 7º. — Si el contratista no condujera los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas, u obreros, la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del artículo 4º. del pliego de condiciones, dentro del plazo de diez (10) días vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y con derecho de parte de la D. Gral. para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por el contratista.

Artículo 8º. — El pago de las obras, recepción provisoria, recepción definitiva devolución del depósito de garantía y fianza se harán de conformidad con los artículos 16, 21, 28, y 32 del pliego de condiciones.

Artículo 9º. — El Contratista percibirá sus haberes correspondientes a este contrato por intermedio de la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315, previo los trámites de práctica.

Artículo 10 En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato el Contratista entrega en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315, por la suma de novecientos pesos en Títulos Crédito Argentino Interno y Cédula Hipotecaria Argentina que unida a la de cuatrocientos pesos en Títulos Cédula Hipotecaria Argentina depositada al presentar su propuesta cubre el cinco por ciento del valor del presente contrato importe de la fianza establecida en el artículo 23 del pliego de condiciones.

Artículo 11º. — Los obreros que el Contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. — El Contratista recabará de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros

Artículo 12º. — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete ejemplares (7), del mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiséis.

César Deslebin. — R. Santángelo

Buenos Aires Octubre 13 de 1926

Expediente 620 — C — 1920 —

8257. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por decreto de fecha 6 de Mayo ppdo., para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Carlos Pellegrini hacia Cañada Rosquín, hacia Piamonte y San Jorge (Santa Fe), resulta más conveniente la del Sr. César Greslebin, quien se compromete a llevarlas a cabo por la suma de $ 24.733.00 m/n., en el plazo de 8 meses; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que con la aceptación de la propuesta aludida se produce una economía de $ 9.696.90 m/n., con relación al monto presupuesto para esos trabajos; y atento lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta del Sr. César Greslebin, quien se compromete a llevar a cabo los referidos trabajos mediante la suma total de veinticuatro mil setecientos treinta y tres pesos moneda nacional. ($ 24.733,00 m/n.) y en las demás condiciones estipuladas en el adjunto contrato que también se aprueba.

Art. 2º. — Impútese dicha suma más la de nueve mil ciento treinta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional. ($ 9.139,10 m/n.) en concepto de materiales, transportes imprevistos y gastos de inspección a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — A. Sagarna.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo del camino de Simson a Quetrequén, zona del Ferrocarril Oeste en el Territorio de la Pampa.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte, y el Señor Juan Quesada, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

«Contrato Ad-referéndum»:

Art. 1.º El Sr. Juan Quesada, se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Quetrequén a Simson, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha siete (7) de Agosto de mil novecientos veintiséis (1926).

Art. 2.º — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones, y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al Señor Juan Quesada.

Art. 3.º — El Señor Juan Quesada, se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1.º) de este contrato, en base a los siguientes precios unitarios:

5385.00 metros lineales de abovedamientos de 12.00 m., sin cunetas, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro lineal, o sea por un total de $ 2.692,50 m/n. de curso legal.

240.00 metros lineales de abovedamientos de 12.00 m., con cunetas, al precio de ochenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro lineal, o sea por un total de $ 192,00 m/n. de curso legal.

11.007,850 metros cúbicos de movimiento de tierra al precio de cincuenta y cinco centavos moneda nacional de

curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 6549,30 m/n. de curso legal.

20,195 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos, (1: 3: 5), excluída la cal hidráulica, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 605,85 m/n. de curso legal.

15,092 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1: 3), excluída la cal hidráulica, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 452,76 m/n. de curso legal.

69,96 metros cuadrados de toma de juntas (1: 1), excluída la cal hidráulica, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 69,96 m/n. de curso legal.

14,112 toneladas de transporte de caños de cemento armado desde la estación al pié de la obra, al precio de veinte pesos moneda nacional de curso legal, la tonelada, o sea por un total de $ 282,24 m/n. de c. l.

Total pesos: 10.844,63 m/n. de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios, comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que importe la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4.º — El Señor Juan Quesada, se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1.º) de este contrato dentro de los cuatro (4) meses, contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5.º — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor Juan Quesada.

Art. 6.º — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras el Señor Juan Quesada, abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7.º — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuere suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8.º — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de la Ley 5315, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9.º — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1.º) de este contrato, se hará dos (2) meses de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos, y especificaciones del proyecto.

Art. 11. — Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al Señor Juan Quesada, al abonársele los certificados así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, les serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo con el artículo décimo (10.º).

Art. 12. — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos, debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos, podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14. — Los peones que para las obras necesite llevar el Señor Juan Quesada, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el Señor Juan Quesada, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la División de Contabilidad de la Ley 5315, por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00 m/n.) en Cédulas Hipotecaria Argentina, que unido al depósito de ciento cuarenta pesos (pesos 140,00 m/n.) moneda nacional de curso legal, cubren la cantidad de quinientos cuarenta y dos pesos con veintitrés centavos ($ 542,23 m/n.) moneda nacional de curso legal, a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16. — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los subscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la División de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiséis (1926). — R. Santángelo. — Juan Quesada.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926.

8258. — Exp. 6677 — C — 1925. — Visto que del examen de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adjudicación de las obras de reparo del camino de Simson a Quetrequén, zona del Ferrocarril Oeste, en el Territorio de la Pampa, resulta más conveniente y ventajosa la del señor Juan Quesada, por la suma de pesos 10.844,63 m/n., inferior en $ 2.257.03 m/n., al presupuesto oficial aprobado para el ítem «Obras a ejecutar»; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta, presentada por el Señor Juan Quesada, el cual se compromete a ejecutar las obras mencionadas, mediante la suma total de diez mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 10.844,63 m/n.), como asimismo el adjunto proyecto de contrato subscripto entre la Dirección licitante y el Señor Quesada.

Art. 2.º — Esta suma, más la de $ 5.892,30 m/n., en concepto de imprevistos, gastos de inspección, etc., se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — A. Sagarna.

Ministerio de Obras Públicas. — Declarando totalmente desaparecidas las causas que prorrogan los términos para la construcción de Obras Públicas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.

8259. — Exp. 23145—O—925. — Teniendo en cuenta que han desaparecido las causas que aconsejaron la suspensión de los términos y plazos que regían concesiones otorgadas por diversas leyes y procediendo así declararlo en orden a las mismas que autorizan aquella medida,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Declárase sin exclusión alguna, desaparecidas las causales que dieron origen a que se suspendieran los términos que regían para las concesiones de que se trata.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de Gorriti a Carhué, zona del Ferrocarril del Sud en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926.

8260. — Exp. 3.092—C—1923. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado referente a la reparación del camino de Gorriti a Carhué, zona del Ferrocarril del Sud en la Provincia de Buenos Aires, y cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 24.727.49 m/n., que se descompone en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar, $ 13.745,09 m/n.

II. — Materiales y transportes a cargo de la Administración. $ 2.631.00 m/n.

III. — Imprevistos 5 o/o, $ 1.070,45 m/n.

IV. — Gastos de inspección 10 o/o, $ 2.247.95 m/n.,

Considerando:

Que la Dirección General de Puentes y Caminos, elevó para su aprobación la documentación relativa a las obras de los caminos de Gorriti a Carhué, hacia Gazcón y hacia Avestruz, solicitados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, cuyo presupuesto total ascendía a $ 58.486,00 m/n., pero en razón de que para la zona aludida, no existía más que un crédito de pesos 25.383,78 m/n., se autorizó por decreto de fecha 22 de Junio ppdo., (fojas 75), la ejecución en el trazo de Gorriti hacia Avestruz, dentro de pesos 20.005,00 m/n.;

Que según lo manifiesta la Dirección técnica, la Municipalidad de Adolfo Alsina, solicita se dé preferencia a las obras proyectadas en el camino de Gorriti a Carhué, por la intensidad del tráfico que soporta este acceso y por ser de imperiosa necesidad su reparación;

Que habiendo comprobado la Repartición técnica la exactitud de esta aseveración nada obsta para que así se resuelva; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 24.727,49 m/n.) veinticuatro mil setecientos veintisiete pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, para la reparación del camino aludido, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que proceda a licitar públicamente la adjudicación de estas obras.

Art. 2.º — Déjase sin efecto el decreto de fecha 22 de Junio ppdo., de que se ha hecho referencia.

Art. 3.º — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo del camino de Bowen hacia el Sud, zona del Ferrocarril Oeste, en la Provincia de Mendoza.

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del P. E., por una parte y el Señor Carlos Casella, por la otra, se ha convenido en celebrar el siguiente:

«Contrato Ad-referéndum»:

Art. 1.º — El Señor Carlos Casella, se compromete a ejecutar las obras de reparación en el camino de Bowen hacia el Sud, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación efectuada con fecha Julio veintisiete de mil novecientos veintiséis, a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de quince mil ciento cincuenta y cinco pesos con treinta centavos ($ 15.155,30 m/n.) moneda nacional.

Art. 2.º — Dichos documentos a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Un juego de estos documentos se entregará sin cargo al contratista.

Art. 3.º — Los precios estipulados en la propuesta presentada a la licitación y que forman parte de este contrato, son cantidades netas concluídas en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, herramientas, materiales y transportes, andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguías, y demolición de las mismas, rellenos de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 4. — El Señor Carlos Casella, se compromete a dejar perfectamente concluídas las obras indicadas en el artículo primero (1.º) de este contrato dentro de los cuatro (4) meses, contar desde la fecha del replanteo de las obras.

Art. 5.º — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días, que se retarde la completa terminación de las obras, el contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas.

Art. 6.º Si hubiera llegado el caso de aplicar multas por demora en la termin. de los trabajos, su importe será cubierto con el depósito de garantía mencionado en el art. 11.º de este contrato, con las sumas retenidas al abonar cada certificado y con el importe del último certificado.

Art. 7.º — Si empezados los trabajos el contratista no los continuara con la intensidad necesaria, a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales apropiados, de máquinas, herramientas u operarios, la expresada Dirección notificará al contratista la intimación a que se refiere el art. 4.º del pliego de condiciones, a la que dicho contratista deberá dar cumplimiento dentro del preciso plazo de diez (10) días. Pasado este término y no habiendo sido acatada dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos por el artículo 5.º de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección General de Puentes y Caminos, para rescindir el contrato sin más trámite.

Art. 8.º — La recepción definitiva de las obras se efectuará al expirar el plazo de garantía a que se refiere el Art. 16 del pliego de condiciones, siempre que los trabajos hayan sido terminados estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto y que se encuentren en perfecto estado de conservación, librándose al efecto el acta correspondiente.

Art. 9.º — El pago de las obras se hará por intermedio de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, prévio los trámites de práctica, a la presentación de los certificados expedidos por el inspector al contratista. Al efecto, se medirán las cantidades de obras hechas y aplicando los precios unitarios fijados en la lista de precios, se determinará el importe correspondiente. La suma a pagar al contratista, será dicho importe menos el diez (10 o/o) por ciento de garantía. Los certificados mencionados deberán ser firmados de conformidad, por el contratista.

Art. 10. — Las sumas retenidas al abonarse los certificados, así como la fianza de este contrato, les serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras.

Art. 11. — En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones el Señor Carlos Casella, entrega en el acto de firmar el presente contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por la suma de
que unida al depósito de ciento ochenta pesos ($ 180.00 m/n.) moneda nacional, efectuado al presentar su propuesta cubre la cantidad de setecientos

cincuenta y siete pesos con setenta y siete centavos ($ 757.77 m/n.) moneda nacional, a que asciende la fianza del cinco (5 o/o) por ciento del importe del presente contrato.

Art. 12. — La recepción definitiva de las obras y la devolución de los depósitos mencionados, no liberan al contratista de la responsabilidad que establece el Art. 1630 del Código Civil.

Art. 13. — Los obreros que el contratista reclute en la Capital Federal, para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas, serán solicitados al Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. El contratista deberá recabar de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 14. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por la Ley de Obras Públicas que el contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 15. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los ... días del mes de ... del año mil novecientos veintiséis. — R. Santángelo. — C. F. Casella.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. 8361. — Exp. 12.368 —C— 1926. — Visto que del examen de las propuestas presentadas a la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la adjudicación de las obras de reparo del camino de Bowen hacia el Sud, zona del Ferrocarril Oeste, en la Provincia de Mendoza, resulta más conveniente y ventajosa la del señor Carlos Casella, por la suma de $ 15.15.5,39 m/n. inferior en $ 1.930.05 m/n., al presupuesto oficial aprobado para el ítem «obras a ejecutar»; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por el Señor Juan Quesada, el cual se compromete a ejecutar las obras mencionadas, mediante la suma total de quince mil ciento cincuenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional, ($ 15.155.39 m/n.), como asimismo el adjunto proyecto de contrato subscripto entre la Dirección licitante y el mencionado señor.

Art. 2.o — Esta suma, más la de $ 5.284,35 m/n., en concepto de materiales, gastos de inspección, imprevistos, etc., se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — A. Sagarna.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto, arreglo de plazoletas Puerto de Quequén, dentro de la suma de pesos 16.652,35 m/n.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.

8262. — Exp. 19237—P—1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado para el arreglo de plazoletas y accesos al galpón construído en la Sección Cabotaje del Puerto de Quequén, dentro del presupuesto de $ 16.652,35 m/n.; y

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición técnica del ramo, las obras de referencia, son sumamente necesarias, a fin de que las plazoletas estén en condiciones de ser habilitadas cuando se inaugure oficialmente el citado galpón, y tratándose por otra parte de obras que se llevarán a cabo administrativamente con personal permanente y material de que dispone la citada Dirección, nada obsta para que se acceda a lo solicitado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, en base a la documentación acompañada, que se aprueba, y dentro de la suma de ($ 16.652.35 m/n.) diez y seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2.o — El gasto que se autoriza se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1.o, ítem 9, partida 32 del presupuesto vigente, $ 12.152.35 m/n.

Art. 6.o — Ley 11.260, Salario Mínimo, $ 4.500.00 m/n.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Capital Aduana. — Solicita despacho de cadenas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926
Expediente 4914. — C — 1926 — 3631. — R. F. N.o 230. —Vista la nota de la Aduana de la Capital con la que eleva la solicitud formulada por el Tribunal de Vistas de la misma en el sentido de que se deje sin efecto la resolución de este Ministerio dictada en fecha 6 de Julio de 1923, por la que se clasificara en la partida 903 de la Tarifa de Avalúos unas cadenas de alambre de hierro galvanizado; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que, en efecto, en dicha resolución se ha deslizado un error al equiparar las cadenas de alambre de hierro a las de hierro en general puesto que las particularidades de la construcción son, sin duda, las determinantes del aforo;

Que, estando aforadas al peso las diversas clases de cadenas clasificadas en el Arancel, se explica el mayor aforo de las de la partida 906, con relación a las de la partida 903, puesto que las cadenas de alambre para balanzas o persianas, junto a un menor peso presentan una más prolija construcción de sus eslabones lo que comporta un mayor costo de producción;

Que no es obice para clasificar las referidas cadenas en la partida 906, el hecho de no venir concluídas, como se consideró en la resolución preanudida, desde que a un análogo peso corresponde un análogo costo;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

A partir del 1o. de Diciembre próximo se despacharán las cadenas cuestionadas por la partida 906 de la Tarifa de Avalúos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Molina

Capital Aduana. — Revocando resolución apelada por Domingo Bussio

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926
Expediente 5327 — C — 1926. — 3635. — R. F. N.o 281 — Vista la apelación deducida por el Sr. Domingo Bussio, de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifestado (metal amarillo pulido, manufactura o en otras formas, aforo kilo $ 0,90 recargo 15 o/o, más 60 o/o. al 25 por ciento partida 1002) y lo que se denuncia (cabezales cuadrados de metal amarillo, típico para camas, llamados de bronce, aforo kilo $ 0,90 recargo 15 o/o, más 60 o/o. al 40 o/o, partida 1002. pertenecientes al despacho directo N.o 6255, presentado el 12 de Febrero de 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, tanto la Junta del ramo como el Tribunal de Vistas, por unanimidad de votos, y opinión del miembro informante se expiden conforme a la denuncia, dejándose establecido que las piezas en cuestión (cabezales), de forma cuadrada, por ser típicas para pilares de camas, deben tributar el derecho de 40 o/o. con que la Ley grava a los muebles concluídos o en piezas; remitiéndose, por otra parte a las conclusiones a que llegaron dichas entidades al resolver en el Sumario N.o 475 —R— 1925, un caso exactamente análogo al presente, iniciado también por la misma firma Domingo Bussio;

Que este Ministerio decidió establecido en la resolución de 24 de Mayo de 1920, que los perillas de bronce para camas no son propiamente partes de camas de bronce, aunque en estas se utilicen, ya que también tienen aplicación en las camas de hierro y en general como adornos de artefactos semejantes, en cuya virtud deben despacharse por la partida 1002 con el derecho de 25 o/o.

Que, en consecuencia no sería justo considerar como muebles en piezas a los cabezales de metal amarillo que substituyen a las perillas de bronce en las camas fabricadas con este material;

Que las consideraciones anteriormente expuestas son las mismas que fundaron la resolución de fecha 25 de Septiembre ppdo., recaída en el expediente 2628 —C— 925 (Sumario 475 —R— 925);

Por lo tanto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Revócase la resolución apelada, sobreseyéndose.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Aprobando resolución apelada por Oscar P Maschwitz.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926
Expediente 5323. — C — 1926. — 3636. — R. F. N.o 282. — Vista la apelación deducida por el Sr. Oscar P. Maschwitz empleado de la Aduana de la Capital de la resolución de la misma que sobresee su denuncia por piezas de repuesto de cobre para locomotoras de un valor de $ 1.400 partida 16, cerca de 5 o/o. denunciadas como caños de bronce, aforo $ 0,10 más 60 o/o. partida 993, derecho 50 o/o. entre cuya mercadería dos caños fueron bien manifestados; atento lo actuado oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que tanto la Junta del ramo como el Tribunal de Vistas por unanimidad de votos y opinión del miembro informante, están contestes en que se trata de mercadería comprendida en la partida 999 de la Tarifa de Avalúos (derecho de 25 o/o.), pero se deja constancia de si, en razón de su destino, están beneficiadas con el menor derecho de 5 o/o.;

Que, si bien es cierto que los caños en cuestión no vienen preparados para aplicarlos en forma directa a la máquina, en cambio, según lo han constatado dos miembros de la Junta del ramo designados al efecto a la expansión a mandril de dichos caños se realiza una vez colocados en el alma de la locomotora que posee la firma interesada en el establecimiento de su propiedad;

Que, en consecuencia, tratándose de piezas de repuesto para locomotora, el caso encuadra en las prescripciones del artículo 28 de la Ley N.o 11.281, siendo procedente, por lo tanto, el sobreseimiento decretado;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Apruébase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por Pedro Marino

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926
Expediente 5286 — C — 1926 — 3637. — R. F. N.o 283. — Vista la apelación deducida por el Sr. Pedro Marino, de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone la pena de comiso sobre una partida de vidrios planos, comunes, documentada por manifiesto de directo N.o 2.255, del corriente año; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, se manifiesta vidrio plano, común, hasta 2 milímetros de espesor, partida 1763, cajón $ 3,90 más 60 o/o. al 25 o/o. y se denuncia la misma mercadería de más de dos milímetros de espesor, partida 1761 cajón $ 5,00 más 60 o/o. al 25 o/o;

Que es anticipada por el apelante la veracidad de la denuncia, la tolerancia que solicita no puede ser acordada a los efectos del despacho de la mercadería en cuestión por la partida en que se manifiesta desde que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, la modificación de las normas de despacho no procede para resolver un caso especial;

Que debiendo despacharse dicha mercadería por la partida 1761 y no por la 1763, en que se manifiesta ha existido una falsa manifestación, pasible de la pena de comiso impuesta en virtud de lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Aduana;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase la resolución recurrida

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Molina

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por Luciano Cáceres

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926
Expediente 5271. — C — 1926 — 3688. — R. F. N.o 281 — Vista la apelación deducida por el Sr. Luciano Cáceres, empleado de la Aduana de la Capital, de la resolución de la misma que sobresee en el sumario N.o 266 —C— 1926, iniciado con motivo de su denuncia por diferencia de calidad en 56 cajones con 1222 kilos elásticos para coches sin envolturas, partida 1429, kilo pesos 0.25 más 60 o/o. al 25 o/o. que se manifiesta por despacho de depósito N.o 51.244, de 1926, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por unanimidad de votos del Tribunal de Vistas y de la Junta del ramo, la mercadería en cuestión debe despacharse como elásticos para coches automóviles por la partida 370, kilo $ 0.60 más 60 o/o. al 25 o/o.;

Que si bien se omitió manifestar que se trataba de elásticos para coches automóviles, la verdadera condición de la mercadería se dejó establecida en la nota puesta al pie del manifiesto de despacho, según la cual era de igual clase que la cuestionada en varios sumarios análogos, que se citan, por no conformarse el documentante con el aforo de la partida 370 de la Tarifa;

Que no habiendo existido ocultación, ni siquiera duda sobre la clase y calidad de la mercadería manifestada, el caso debe considerarse de los comprendidos en el artículo 135 de la Ley 810, sin lugar a pena;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase la resolución recurrida

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Zelada V. S. — Concediendo prórroga

Buenos Aires Octubre 6 de 1926
Expediente 6148. — Z — 1926 — 3689. — R. V. N.o 1273. — Vista la solicitud del Sr. V. S. Zelada, en la que pide se le conceda una prórroga para retornar al país los efec

tos teatrales pertenecientes a la Compañía Yacucci, cuyos derechos fueron caucionados en efectivo ante la Aduana de Mendoza; atento lo actuado, y

Considerando.

Que según lo manifiesta el recurrente, la referida Cía. se encuentra aún en jira por la República de Chile en cumplimiento de contratos por cuya razón es equitativo acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de Mendoza a sus efectos.

Molina

Navarro J. F. — Renovación de letra

Buenos Aires Octubre 6 de 1926

Expediente 6196 — H — 1926 — 3690. — R. V. N.º 1274. — Vista la solicitud del Sr. José F. Navarro, en la que pide se le permita renovar la letra que tiene firmada ante la Aduana de Concordia, en garantía de los derechos correspondientes a los efectos teatrales del Circo Jockey Club, embarcados con destino a Salto (R O.); atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta el recurrente los efectos del referido circo no han podido ser retornados al país encontrándose aún en jira por el exterior, por cuya razón es de equidad acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de Concordia a sus efectos.

Molina

F. C. del Sud. — Renovación de letra por noventa días

Buenos Aires Octubre 6 de 1926

Expediente 6021. — F — 1926 — 3691. — R. V. N.º 1275. — Vista la solicitud del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le permita renovar la letra caucional N.º 753, entregada a la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes a una draga de succión, facilitada en calidad de préstamo a la Cía. del Lock Sud; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Empresa recurrente, dicha draga es necesaria aún en el objeto para el cual fué facilitada, por cuya razón es equitativo acceder a lo solicitado;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Camartino y Cía. — Concediendo prórroga

Buenos Aires Octubre 6 de 1926

Expediente 5902. — C — 1926 — 3692. — R. V. N.º 1276. — Vista la presentación de la firma Camartino y Cía., en la que pide se le conceda una prórroga de 180 días para reembarcar con destino al exterior, los efectos teatrales introducidos por solicitud N.º 913 —.— 1926, cuyos derechos fueron caucionados en efectivo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la firma recurrente, dichos efectos están en gira por el interior de la República, por cuya razón es equitativo acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la prórroga que se solicita por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

F. C. del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires Octubre 6 de 1926

3695. — Exp. 6 25. —F— 1926. — R. V. N.º 1277. — Vista la del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le permita renovar la letra N.º 751, otorgada a la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a un tren de dragado facilitado en calidad de préstamo a la Cía. del Lock Sud de Buenos Aires Ltda., atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Empresa recurrente, los materiales de referencia son necesarios aún en el objeto para el cual fueron facilitados, por cuya razón es equitativo acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Lacoste y Oppenlander — Anulando cargo

Buenos Aires Octubre 6 de 1926

3694. — Exp. 2.61. —L— 1926. — R. V. N.º 1278. — Vista la presentación de los Sres. Lacoste y Oppenlander en la que piden se anule el cargo N.º 5422, que formula la Aduana por multa de 5 o/o. a causa de no haberse retirado en tiempo la mercadería de un tanque de espacio bajo número 2.877; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Aduana de la Capital, y la Contaduría General, la mercadería ha sido retirada dentro del plazo legal, no correspondiendo en consecuencia el cargo formulado.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Déjase sin efecto el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ayanz Otamendi y Cía. — Negando libre despacho

Buenos Aires Octubre 6 de 1926

3695. — Exp. 4250. —A— 1926. — R. V. N.º 1279. — Vista la presentación de la firma Ayanz, Otamendi y Cía., en la que pide libre despacho de 80 rollos de soga sisal, con peso bruto de 1.125 kilos, que retornan a esta Capital, desde Asunción, para donde se exportaron con fecha 28 de Abril de 1925, a bordo del vapor Dublin; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Aduana de la Capital, a vuelta de fs. 3, la mercadería de que se trata, no se diferencia sin lugar a dudas de sus similares extranjeras, lo que no le permite gozar del beneficio que acuerda a estas operaciones el artículo 25 de la Ley N.º 11.281,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Macadam J. F. y Cía. — Negando pedido frutos a depósito

Buenos Aires Octubre 6 de 1926

76 6 — Exp. 4479 —M— 1926 — R. V. N.º 1280. — Vista la presentación de los Sres. J. F. Macadam y Cía., en la que piden se declare que los frutos similares a los del país que se destinan a depósito están sujetos a la tarifa que fija el artículo 2º. de la Ley 11.249, para los productos nacionales; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro, la circunstancia de que los frutos extranjeros similares a los del país, gocen de depósito no autoriza a considerarlos como productos nacionales para la aplicación de la tarifa de pesaje y guinche,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Sampietro y Winkler. — Confirmando cargo

Buenos Aires Octubre 6 de 1926

3697. — Exp. 4372. —S— 1926 — R. V. N.º 1281. — Vista la presentación de los Sres. Sampietro y Winkler, en la que piden se anulen los cargos Nos. 6501 D. año 1924, 1.6., 1784, 1785, 3541 y 9216 D. 1925, y 1.65 1.9., 1540 y 2294 D. 1926, formulados en concepto de servicios por mercaderías rezagadas que, vendidas no alcanzaron a cubrirlos, atento lo actuado, y

Considerando:

Que a las mercaderías de referencia se les liquidó almacenaje de depósito por el año que permanecieron en tal condición, de conformidad con lo establecido en la Ley respectiva, más los tres meses que acuerda la resolución de 16 de Junio de 1917, para la subasta de las mismas, habiéndose determinado con fecha 31 de Marzo de 1924, que en caso de mercaderías caídas en condición de rezagos que se vendan en pública subasta, sus documentantes deben responder de los servicios y derechos en caso de no cubrirlos lo que se obtenga del remate;

Que en consecuencia, ajustándose los cargos impugnados, a las disposiciones antes citadas, este reclamo no puede prosperar,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase los cargos en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926

3698. — Expte. 6450 —E— 1926 — R. D. N.º 551. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cinco encomiendas postales N.os 95.868 95.892 94.118, 95940 y 93.941, conteniendo papel de escribir, venidas en el vapor Valdivia, según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas seis: al Sr. Philander L. Cable, Primer Secretario de la Embajada de Estados Unidos

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

C. Monteverde.

Legación del Uruguay—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926

3699. — Expte. 64.1. —U— 1926 — R. D. N.º 552. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo un automóvil venido en el vapor San Juan Prince, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres: al Sr. Ministro del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

C. Monteverde

Legación de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires Octubre 6 de 1926

3700. — Exp. 6557. —F— 1926 — R. D. N.º 553. — Vista la nota de la Legación de Francia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de una encomienda postal N.º 1776, venida en el vapor Alsina, y destinada a S. S. el Agregado Comercial de la mencionada Legación; de conformidad con reciprocidad en casos análogos y atento al título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Molina

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926

.95 — Visto el presente expediente U. N.º 25.900, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Arsenales de Guerra el Capitán Don Juan B. Anzó, de la pasiva.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. Domecq García

Pase

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926

.99. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. 2.775, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios al Hospital Militar Central, el Cirujano de Cuerpo, Teniente 1º. asimilado, Doctor Don Santiago B. A. Ausí, de la Disponibilidad, en reemplazo del de igual clase, Doctor D. Alejandro Olivera, que pasa como Médico de Sala del mismo establecimiento.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y archívese.

M. Domecq García

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 27 de Septiembre de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Argerich entre Asunción y Morán, lote 13, manz. 279, 8.66 x 34.44. $ 4.200. Vicente Besso y otro a Félix Coscio.

Alejandro Magariños Cervantes 2759, edif. 8 x 57.95. $ 6.000. Pablo Husson a Luis Provenza.

Artilleros entre Sucre y Echeverría, lote 1, manz. I, 8.66 x 28.145. $ 2.970. Silvio Politano a Angel Bianchi.

Altolaguirre entre Blanco Encalada y Av. Monroe, lote 35, manz. I, 8.66, 8.66 x 20.77, 20.76. $ 4.762. Ernesto Beltrame a José Virzi.

Avelino Díaz 630, edif. 8.66, 8.66 x 19.19, 19.06. $ 2.893, en dicho lote los adquirentes han edificado la casa que lleva por su frente el N.º 630. Pedro Gazzano a Luis Proietto.

Av. América entre Segurola y Sanabria, lote 2, manz. 80, 8.66 x 18.87. Pesos 3.300. Antonia Luisa Virginillo a Sabbatini Boschini.

Arregui entre Gallardo y Barragán, lote 18, manz. 14, 8.66 x 36.03. $ 5.800. Lucas Allende Posse a Francisco Torlasco.

Bacacay 5101, edif. 10.80 x 12.87. $ 8.500. Baris Lipof a Adela Gersecovich de Yankilevich.

Blanco Encalada 4224, edif. metros 218.71. $ 11.700. Polonia Elena Zalevski de Chichizola a Juan Nicolás Grosso.

Beaucheff entre Salas y Estrada, lote 11, manz. B, 8.66, 8.81 x 38.64, 35.34. $ 5.656.75, con el lote 12, manz. B, la misma ubic., 8.66, 8.81 x 38.64, 35.34. La suma indicada para los dos lotes. Suc. de Herminio Rey Suárez a José Suárez Noe.

Bogotá 2188, edif. 7.36, 7.36 x 11.14, 11.25. $ 33.000. Manuel Goldenberg a Juana Bautista Lebagliatti.

Bacacay 4930, edif. 8, 8 x 13.47, 13.52. $ 13.500. Santiago Bruno a Alfredo Fernández González y otra.

Belgrano 733|35, edif. mts. 194.30. $ 40.000. Dominga P. P. Crispo y Berisso a Municipalidad de la Capital.

Concordia es. Melincué, lote 20, manz. 7, 7.89, 13 x 19.80, 15.81, mts. 6 de ochava. $ 2.500. Antonio Perduca a Plácido Mielgo.

Castillo 1518, edif. 8.66, 8.66 x 17.95, 16.90. $ 10.500. Suc. de Constantino Diana a Matilde Gonçalves de Almanza.

Cañada de Gómez 1370, edif. 6.93, 6.93 x 24.85, 24.52. $ 3.228. José Agozzino a Domingo Corti.

Carhué 1950, edif. 8.66 x 48.43. Pesos 2.498.50, 1|2 indivisa. Cirilo Solsona a Amado Ortiz de Zárate.

Corrientes 1728, edif. 11.258 x 51.094. $ 169.000. Suc. de Miguel A. Duffy a Pascual Marcone.

Coronel Roca 1321, edificio 27.71 por 39.426. $ 33.458. Ermilina Guerra de Signorini y otros a Angel Alonso Vega.

Cossio entre Albariño y Miralla, parte lote 25, 8.66 x 29.32. $ 3.760. Manuel López Pérez a Salvador Juliano.

Crisóstomo Alvarez entre San Pedrito y Lafuente, lote 14, manz. J, 8.66 por 36.35. $ 2.878.20. En dicho lote el adquirente ha edif. la casa que lleva el N.° 2949, por su frente. Alejandro Blanco a Gines Fernández.

Colodrero 2684, edif. 6 x 35. $ 13.250. Amado Mariano Lirusso a Rufino Ismael Canaveris.

Cuenca 4695, edif. 7.89 x 19.65. Pesos 11.000. Juan Borecchia a Ubaldo Calixto Tassara.

Av. Chorroarín entre Giribone y Charlone, lote 7, manz. 12, 8.57, 8.57 por 40.41, 40.32. $ 5.400. Juan Amirone a Napoleón Ferrario.

Echeandia 2790, edif. 9.20, 9.21 por 9.35, 9.25. $ 5.950. Salvador Palazzo a Juan Rodiño.

Forest 2260, edif. 8.66 x 25.98. Pesos 2.700. María Juna Carlota Julia Peti de Anezin a Segundo Salas Alonso.

Francklin esq. Paramaribo, lote 14, manz. F, mts. 191.79. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Felipe Degreef. $ 7.671.90.

Av. Gaona entre Bahía Blanca y Chivilcoy, lote B, manz. 47, 8.66 x 36.80. $ 7.000. Francisco Antonio Sciancia a Manuel Dosil Sánchez.

Garay 3910, edif. 7 x 11. $ 12.500. Julio Mortadella a Nicolás Caruiglia.

Gorostiaga entre Blandengues y Miguetes, lote 8, 8.66 x 34.68. $ 6.000. Victoriano Arenas a Humberto Laurito.

Giribone 2373, edif. 8.66 x 51.96. $ 5.500. Eugenio Pastore y otro a Evaristo Fernández y Tarano.

Gral. Soler 4636, edif. 8.66 x 32.691. $ 5.000, una tercera parte indiv. Antonio Marsico a María Herminia Marsico de Lamirato.

Gaona 2622, edif. 8.87, 8.66 x 25.56, 27.40. $ 19.500. Thomene Berthine de Schilder a Pedro Bozzini.

Gonçalves Díaz esq. Villarino 2306|16, edif. mts. 225.38. $ 13.800. Daniel Simeón Cabot y otros a José María Menéndez Rodríguez.

Guardia Nacional esq. Ramón Falcón, lotes A, B, C, D y E, manz. 8, 14.12, 42.35 x 50.28, 43.18. $ 626.38. Ramón Falcón entre Guardia Nacional y Basualdo, lote 20 al 23, manz. A, 34.64 x 34.64. $ 928.09, la misma ubic. 25.88 x 25.98, con el anterior. María H. Holmberg de Ambrosetti a Tomás Ambrosetti.

José Cubas entre Sanabria y Av. Lincoln, lote 21, manz. 87, 8.66 x 30.45. $ 1.757. Davis C. Rocca a Enrique José Oger.

José Cubas 4290, edif. 8.66 x 30.448. $ 1.757, terreno sin lo edificado. Davis C. Rocca a Antonio Tettamanti.

Jachal entre Pizarro y Schmidel, lote 21, manz. E, 8.65, 8.66 x 10.44, 10.10. Santiago M. Vadell a Salvador Multare. $ 1.200.

Av. Jonte entre Campana y Llavallol, lote 9, manz. K, 8.66, 8.68 x 36.17, 35.53. $ 4.200. Juan José Spinetto y Facio y otros a Hugo Sileoni.

Juan Arnaldo Gregorini entre Franklin y Planes, lote 10, manz. G, mts. 210.29. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Luis Clemente Banchi. Pesos 6.442.30.

Juan Arnaldo Gregorini entre Franklin y Planes, lote 8, manz. G, metros 207.97. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Ernesto Albizzati y otro. Pesos 6.379.05.

Juan Bautista Alberdi 1206 al 1210, edif. 12.60, 11.68 x 15, 15.25, ochava de mts. 6. $ 70.000. Rodolfo Buttini a Marta Fernández de Arcadini.

Leones esq. Báez, lote 26, manz. 5, 12.45, 10.20 x 12.10, 17, 5.50 de ochava. $ 6.142.40. Enrique Carlos Merlini a Manuel Rueda.

Lugones 3039, edif. 8.66, 8.66 x 42.73, 42.685. $ 20.000. Cándido Cirilo López a Aurelia Quadri de Quadri.

Luis Viale 3373, edif. 8.66, 9.16 por 23.80, 26.68. $ 2.650. Julián Eduardo Machintossh a Antonio Fecrraro.

Lacar 2626, edif. 8.66, 8.66 x 17.32, 17.32. $ 2.700. Francisco Santos Alonso a Mateo Grazzia.

Lugones 3055, edif. 8.66, 8.66 x 42.64, 42.685. $ 20.000. Cándido Cirilo López a Aurelia Quadri de Quadri.

Llavallol esq. Pasaje Juan Spinetto, lote 18, manz. K, 12.09, 16.01 x 8.53, 12.32, mts. 6 de ochava. Juan José Spinetto y Facio a Cesare Tentori. $ 3.000.

Montevideo 1242|48|50, edif. 17.32 x 43.50. $ 140.000. Samuel Angel Eusebio Enrique Ortiz Basualdo a Carlos Teodoro Beeú.

Médanos 1969, edif. 8.66, 8.60 por 47.69, 49.30. $ 11.000. Leonardo Pera a Domingo Cianciaruso y otra.

Melián 1981, edif. 9.70, 9.40 x 20.70, 20.70. $ 30.000. Carlos Federico Hardt a Helvecio Decarli.

Murguiondo entre Lobos y Merlo, lote 3 bis, 10, 10, x 16.34, 16.34. $ 858. Elena Aufdem Brinke de Gainza a José Patti.

Navarro entre Esperanza y San Nicolás, lote 8, manz. 154, mts. 361.12. Pesos 3.419. Alberto Lombardi a Enrique Iglesias.

Navarro entre Esperanza y San Nicolás, lote 9, manz. 154, mts. 361.12. $ 3.419. Alberto Lombardi a Eduardo Martiniano Pastieris.

Paramaribo entre Franklin y Planes, lote 7, manz. F, mts. 205.42. Pesos 7.258.35. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Ana María Magerolles de Friedt.

Pampa 2034, edif. 10.392 x 51.960. $ 40.000. Manuel Pérez del Cerro a Ernesto Cambiasso Denegri.

Pareja entre San Nicolás y Orán, lote 4, 9 x 20.50. $ 3.444. Luis A. Oneto a Enmanuel Schoroder.

Pirovano 316, edif. 7.79 x 10.31. Pesos 4.468. Natalio Cucchi a José Ester.

Pizarro hoy 6851, 7.79 x 34.65. Pesos 2.800, terreno sin lo edif. Santiago M. Vadell a Manuel Martínez y otros.

Pavón 2248, edif. 8.66 x 34.64. Pesos 33.000. Daniel Felipe Cattaneo y otra a Cosme Alfredo Bermolen.

Paysandú esq. Franklin, lote 1, manz. C, mts. 232.85. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Amado Atitto Gatti. $ 12.885.33.

Rodríguez Peña 1057, edif. 7.64 por 30.83, con un martillo a favor de 6.928 x 14.35. $ 66.625. Pancracio Dionicio a Alfredo Francisco Lasso y otro.

Rivadavia entre Cervantes y Corro, lote 6, manz. 26, 10 x 36. José Guzzetti y otros a Francisco Cáceres Martínez. Pesos 14.200.

Ricardo Gutiérrez 3479, 8.66, 10.15 x 24.86, 30.02. $ 13.000. Romeo Cordiviola a Josefa Colmeiro.

Ricardo Gutiérrez entre Cuenca y Pedro Lozano, lotes 11, 12, manz. 19, 17.32, 19.60 x 38.23, 29.50. $ 18.000. Sara María Salinas Lemoine y otros a Luis Dubié.

Ridavaia 6713 al 6715, edif. 8.77, 8.56 x 42.48, 42.49. $ 20.000. Jacobo Narciso Chogna a Teresa Chiogna.

Segurola 472, edif. 8.66 x 32.51, 1|3 parte indiv. $ 8.100. Francisco Balsebre y otro a Guidino Balsebre.

San Eduardo entre Calcena y Av. Tte. Gral. Donato Alvarez, lote 3, 8.66, 8.70 x 32.50, 32.20. $ 8.690.25. Manuel neiró López a Julio Winne.

San Nicolás entre Monte Egmont y Monte Dinero, lote 10, 8.66 x 27.37. Pesos 2.500. Manuel Estévez o Manuel Esteves Buela a José Maza Asorey.

Sucre 2281, edif. 11.20, 11.13 x 18.40, 18.38. $ 21.000. Carmen Battey Viña de Navarrete a María Isabel Asurabarrena de Díaz Pumará.

San Salvador entre Humboldt y Fist Roy, lote 22, manz. 33 D, mts. 370.64. $ 16.625.25. Juan Bautista Anchordoquy a Santiago Serres.

Sayos 5758, edif. 7.74 x 46. $ 5.200. Juan Garbarino (hijo) a Apolinario Sánchez.

Santa María 321, mts. 353. $ 18.800. Carmen Esther Gómez de Rey a José María Pazos.

Schmidel 5399, edif. 8.68 por 21.70. $ 1.500, terreno baldío. Manuel Baquero a Toribio Vidal Vidales.

Terrada entre Cabezón y Ladines, lote 21, manz. 24, 8.66 x 30.11. $ 3.000. Emilio Espiasse a Juan Rapetti.

Tafí 1215, edif. 8.66 x 26. $ 6.250. María Follente de Matute a José Pellegrini y otra.

Boulevard Tilcara entre Corrales y Tabaré, lote 11, manz. I, 8.66 x 42.50. $ 4.600. Santiago Boanavia a Antonio Rego.

Uriarte 2050, edif. 8.66, 8.75 x 16.17, 17.21. $ 2.300. Carmelo D'Amico a Estanislao Cerne.

Victoria 3801 al 3809, edif. 6.91 x 19.84. $ 54.000. Fernando Moretti a Juan S. Romero.

Varela entre Zaraza y Castañares, lote 5, manz. B. $ 1.500. Luis Tubio a Eusebio Adriana Berches y Díaz de Marasdet. Mide 8.66 x 47.50.

Víctor Hugo 1159, edif. 8.66 x 46.313. $ 3.000. Carlos Morsasini a Nicolás Faccuta.

Venezuela 2054, edif. 8.01 x 31.10. $ 31.000. Juana Coba de Dentone y otra a Gregorio Cherniak y otro.

Victoria 1101-1111 al 1113, edif. 17.14 x 22.40. $ 195.000. Carmen Cueto de Luzuriaga a José Palazón Herrero.

Vírgenes esq. Trelles, lote 33, manz. A, 17.98, 8.38 x 16.80, 5.62. $ 3.250. María Martínez López de Lorusso a José Barreña.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Barranqueras, parte solar 1, manz. 19, mts. 397.13. $ 2.550, solar con lo edif. Elías Phelipon a Elías Musimessi.

Pueblo Resistencia, solar C, manz. 195, mts. 1.350. $ 7.000, solar edif. Josué Lavia a Enrique Codutti.

Pueblo Barranqueras, parte solar A, manz. 19, mts. 397.12. $ 2.000. Claudio Ledesma a Maximiano López.

Pueblo Resistencia, solar D, manz. 203, mts. 750. $ 2.000, solar con lo edificado. Sabino Pérez de Medina a Rosa Hermelinda Müller de Pompert.

Pueblo Resistencia, solar C, manz 7, mts. 500. $ 12.000, solar edif. José Blanco a Andrés de Villegas.

Ciudad de Resistencia, resto del solar C, manz. 203, mts. 1.750. Mitad Noreste del solar C, manz. 203, mts. 1.250, solares edif. Todo en $ 8.000. Sabino Pérez de Medina a Carlos Alberto Morelli.

Sección 2, fracciones de campo. Una designada como lote 8, hect. 10.000 y la otra designada como lote 7, hectáreas 10.000. Todo en $ 360.000. Alfredo Hirsch a Sociedad An. Compañía Mercantil y Ganadera Alfredo Hirsch Limitada.

Pampa

Pueblo Catrilé, solar 6, manz. Q, mts. 25 x 50. $ 500. Ventura Andrés Casella a Luis Gambulli Cicarelli.

Santa Cruz

Pueblo San Julián, parte del solar A, manz. 120, mts. 1.250. Soc. An. The Lai Aike Scheep Farminf Company Limited a Soc. An. Ganadera Pardo Darwin. $ 1.600.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Azcuénaga 1581|83, 6.85, 6.345 por 12.72, 14.24. $ 85.000. Octavio González Roura a Leopoldina Videla de González Roura y otros.

Valbastro entre Doblas y Viel, lote 4, manzana A, 7.995, 7.995 por 47.17, 47.11. $ 3.177. Maza entre la calle Sin Nombre, lote 20, manz. F, 7.794, 7.735 x 28.535, 28.535. $ 4.335. Faustino Petracconi y otros a Angela Pietracconi de Tamburrino y otros.

Campana entre Franco y San Alberto, lote 34, manz. L, 8.66, 8.66 x 28.87, 28.87. $ 3.500. Rómulo Dante Colo y otro a Francisco Colo y otros.

Camacuá 580, edif. 8.66, 8.66 por 46.762, 46.762. $ 28.000. Aniceto Ochoa de Alda y Orbise a Isidora Manuela Estavillo de San Vicente.

Castillo 530, edif. 8.66, 8.97 x 28.70, 31.10. $ 7.000. Marcelina Rodríguez de Pérez y otros a Segundo Pérez.

Echeverría y Dragón, edif. 28.45, 28.45 x 28.145, 28.145. $ 25.600. Hércules Callina y otro a Fernando Hércules Gallina y Testuri y otros.

Isabel La Católica entre Australia y Sarmiento, lote 10, 8.30, 8.30 x 31.70, 31.71. $ 2.700. Lázaro Sturla a María Carbone de Sturla y otros.

Lafuente entre Ramos Pazos y Chilabert, lote 17, manz. G, 8.66, 8.66 x 31.19, 31.19. $ 1.600. José Comercio a María la Fuente de Comercio y otros.

Montes de Oca 97|99, edif. 78.69, 78.69 x 165.75, 165.75. $ 29.300. Wenceslada López Guibara de Fiesco a Eduardo Modesto Isidoro del Corazón de Jesús Fiesco y López Guibara.

Zapiola 2647, edif. 9.10, 8.47 x 38.97, 38.97. $ 5.600. Teresa Turconi de Turconi a Luis Turconi.

Pampa 1439, edif. 9.80 x 43.30. Pesos 10.000. Martín Orrego a Veneranda Orrego y otros. Blandengues 1836, edif. 13.10 x 41.35. $ 19.000, los mismos.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección 4, frac. C, lote 14, áng. Noroeste, hect. 2.500. $ 8.333.33. Sección 1.ª, frac. C, parte lote 17, hect. 500. $ 3.000. Francisco Inciarte a Marcelina Otegui de Inciarte.

RESUMEN

		$ m|n
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	87	1.434.880.76
Territ.	11	395.650.—
Suma	98	1.830.530.76
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	13	224.812.—
Territ.	2	11.333.33
Suma	15	236.145.33
Total	113	2.066.676.09

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 28 de Septiembre de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Arengreen 1121, edif., 7.00, 6.88 x 19.70, 20.04; $ 36.000. S. A. Miguel Caviglia, Sociedad Inmobiliaria Limitada a María Rosa Souza de Guerrero.

Avilés entre Heredia y Catorce de Julio, lote 37, 8.66, 39.48 x 25.08, 25.35; $ 7.200. Víctor Nicolás Raffo a Celestino Granziera.

Avilés entre Heredia y Catorce de Julio, lote 36, 8.66, 8.66 x 24.82, 25.08; $ 7.600. Víctor Nicolás Raffo a José Borrás.

Argerich 650, edif., 8.13, 8.13 x 45.04, 45.04; $ 3.500. Venta desnuda propiedad. Juan José Rovere a Francisco Félix Capurro.

Australia 1117, edif., 8.66 x 17.32, pesos 9.500. Peregrina Martínez de Míguez a Francisco Míguez Ferreiro.

Alvarado 2248, edif., 7.794 x 44.166, $ 6.000. Adela Vick y Taddei a Emilio Federico Vick.

Bariloche entre José Enrique Rodó y Chascomús, lote 15, manz. 5, 8.66 x 51.23, $ 800. ½ indivisa. Antonio Motta a Juan Piccione.

Bóveda en el Cementerio del Norte, metros 7.379, $ 55.000. Juan Bautista Megenta a Marcos Aurelio Algier.

Bogotá entre Campichuelo y Guayquiraró, lote 4, metros 243.588, $ 12.016,49. Alcira Grünbein de Albert y otros a Josefa Canevari de Trípoli.

Bogotá entre Campichuelo y Guayquiraró, lote 6, metros 242.157 cmts., pesos 11.300,45. Alcira Grünbein de Albert y otros a Celia Lanza de Gil.

Blandengues esq. Zabala, parte del lote 9, metros 164.475, $ 13.158. Sociedad en comandita Casati Limitada a Félix Micheli.

Blanco Encalada 1477|79|81 y 83, edif., 15.85, 16.77 x 32.20, 27.67; $ 37.500. José María Rolleri a Vicente C. Capurro.

Bahía Blanca 481, edif., 8.66 x 60.62, $ 18.000. Angel Stratta y otros a Luis Minervini.

Boyacá 821|823, edif., 8.66, 8.66 x 32.70 32.75; $ 21.400. Joaquín Julián Carreras y Rubira y otros a José Martí y Vidal.

Constitución 2277|2279, edif., 8.660 x 23.578, $ 22.000. Carlota Vignolo de Saporiti a María Rocca Cobos.

Cangallo 2991|93|97|99, edif., metros 478.79. - Ecuador 241|43, edif., metros 169.14, $ 77.700. Sucesión de Francisca Rosa Bonnino de Magnasco a Juan Magnasco.

Cuenca esq. José Pedro Varela, lote 13, manz. H., 13.74, 11.60 x 18.98, 17.50; $ 5.000. Alan Russell a Walter Pablo Lippish.

Constitución 1723, edif., 8.66, 8.663 x 29.454, 30.45; $ 34.250. Emilia y Teresa Zerba a Antonia Ciardi de Abramo y otro.

Cucha - Cucha 447, edif., 8.55 x 34.14, $ 16.322,90. Mateo Jorge Hand a Felisa Gimeno y otra.

Condarco entre Morán y Asunción, lote 31, manz. A., 8.66 x 26.03, $ 22.160,45. - Condarco entre Morán y Asunción, lotes 32 y 33, manz. A., metros 17.32 x 34.69. - La misma ubicación, lote 34, 8.66 x 26.63. - Bolivia entre Asunción y Nueva York, lote 14, manz. B., 8.66 x 26.03. - Bolivia entre Asunción y Nueva York, lote 15, manz. B., 8.66 x 34.69. - Frentes Bolivia, Nueva York y Condarco, lotes 16 al 32, manz. B., 34.19, 34.21 x 104.20, 112.68, doble ochava de 6 metros. - Condarco entre Asunción y Nueva York, lote 33, manz. B., 8.66 x 34.69. - Condarco esq. Asunción, lote 1, 2 y 3, manz. B., 26.41, 30.66 x 21.78, 26.03, metros 6 de ochava. Alberto Tomás Casado y Pita a Bernardo Fourçans.

Céspedes entre Amenábar y General Paz, lote 26, manz. C., 8.66, 8.66 x 36.62, 36.34; $ 15.375,26. Enrique Angle Andrés Camosso a José Pascual Giovine.

Doblas 102|106, edif., 12.574, 16.804 x 31.215, 31.10; $ 40.000. Lamberto Proner a Rivka Mirla Rotberg.

Estomba entre Núñez y Manuela Pedraza, lote 40, manz. 199, 8.66 x 43.30, $ 2.000. José López Regueiro a Antonio López Regueiro.

Av. Forest entre Zárraga y Av. Los Incas, lote 100 y 101, 17.32, 22.22 x 35.55, 31.60; $ 13.724. Víctor Nicolás Raffo a Enrique Arístides Cottini y otros.

Av. Forest entre Avilés y Alvarez Thomas, lote 31, 8.66, 8.70 x 25.28, 25.93; $ 9.100. Víctor Nicolás Raffo a Antonio Pagnotta.

Av. Forest esq. Zárraga, lote 95 y 96, 12.94, 12.94 x 16.23, 16.23, metros 6 en la ochava; $ 11.000. Víctor Nicolás Raffo a Manuel E. Zamboni.

Gorriti 3425, edif., 8.66, 8.66 x 15.80, 13.00; $ 19.900. Sucesión de Juan Bautista Consiglieri y esposa a José Pezzoni.

Jachal 1495, edif., 9.53, 9.54 x 11.78, 12.24; $ 1.700. Terreno sin lo edif. Santiago M. Vadell a Ambrosio Bañares.

Jonte entre Calderón, Alcaráz y un Pasaje sin nombre, metros 8.848,46. - Jonte, Lope de Vega, Alcaráz y Pasaje sin nombre, manz. N., metros 9.154,41. Todo en $ 139.240,78. María de los Angeles Badell de Baques o María Angela Badell de Baques y Parera a Angel Mariano Ovejero.

Luis Viale 3477, edif., 8.66, 8.66 x 35.54, 35.88; $ 11.000. Pablo Bosso a José Yungano.

Monte Dinero 3125, edif., 8.66 x 17.90, $ 6.240. Marcos Marhman a Kelman Gorojovsky.

Médanos esq. Argerich, lote 1, 18.43 x 18.00, $ 5.086,68. Sucesión de Juan Bautista Parravicini y otro a Angel Casajuana y Torrebadella.

Av. Murguiondo entre Cossio y Caaguazú, lote 1, manz. M., 8.66 x 26.34, $ 2.300. Francisco Santojanni a Alfonso Brana López.

Miralla 1219, edif., 8.66 x 16.94, pesos 2.240. Rodolfo Luchert y otro a Manuel María Blanco Rodríguez.

Navarro 2640, edif., metros 180.90, pesos 4.649,70. José Marcos Paglieri a Juan Taverna.

Nueva entre San Nicolás y Orán, lote 1, manz. A., 8.66 x 22.03, $ 2.860. Carlos Drunell a Manuel Pérez Basoa.

Olazábal entre Donato Alvarez y Pacheco, lote 20, manz. 13, 8.66, 8.66 x 18.90, 19.21; $ 3.520. María Sabastiani de Miniacci a José De Caretto.

Pedro Echagüe 1558|60, edif., 11.25 x 45.89, $ 39.500. Sucesión de Carlota Vignolo de Saporiti a Ernesto Mari.

Perdriel 469, edif., 10.00, 10.05 x 11.40, 12.36; $ 10.500. Rosa Teresa Dorio y otros a Romualdo Pambianchi.

Planes entre Paysandú y Espinosa, lote 20, manz. N., metros 223.08, $ 7.881,10 Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a José Antonio Anunciado Calderiza.

Perú 1078, edif., 7.577 x 38.104, pesos 36.000. Santiago Borzome y otros a Vicente Lanza y otros.

Rivadavia 7378|80|82, 14.43 x 46.76, $ 175.000. Antonio J. Moreno Fernández a María Juana Domec de González.

Ramón L. Falcón 5301, edif., 12.99 x 17.32, $ 12.500. Domingo Laurito a Ciriaco Marcos Salvatierra.

San Pedrito entre Barros Pazos y Chilabert, lote 18, manz. K., 8.66 x 22.60, $ 1.287,07. Sucesión de Juan José Saavedra a Ernesto Cerri.

San Nicolás entre Gaona y Canalejas, lote 5, 8.66, 8.66 x 18.55, 18.25; $ 3.681,66 Francisco Palmeri a Eusebio Bozzonetti y otra.

San Eduardo 1230, edif., 8.66 x 60.62, $ 7.750. Mitad indivisa. Adolfo Pedro Rivas y Frean a Ramón Rivas y Frean.

Salcedo 2750, edif., 8.66, 8.67 x 48.90, 48.20; $ 27.000. Andrés Andrade a Henry Levy.

San Pedro 5625, edif., 8.66 x 25.31, $ 8.400. Prudentino Gómez a Pascual Trotta y otro.

Tinogasta entre Irigoyen y Cortina, lote 8, manz. B., 8.66 x 27.39, $ 1.000. Emilio Diana Lavalle a Federico Pastor.

Tarija 3520, edif., 8.66 x 16.23, pesos 7.000. Carlos E. Kung a Leoncia Graces Anzo.

Uspallata 3879, edif., 8.66 x 34.64, pesos 17.000. Ramón García a Roberto José Levis.

Zárraga entre 14 de Julio y Av. Forest, lote 65, 8.66, 8.30 x 32.29, 28.50; $ 6.500. Víctor Nicolás Raffo a José Pardo.

Yerbal entre Terrada y Av. Nazca, lote 3, 8.66, 8.676 x 22.45, 21.92; pesos 17.932,60. Elías Cafferatta a Antonio María Delfino Bobbio.

Territorios Nacionales

Chaco

Colonia Popular, lote 242, hectáreas 99, áreas 36, centiáreas 64. - Lote 243, hectáreas 68, áreas 42, centiáreas 81. - Lote 277, hectáreas 55, áreas 55, centiáreas 13. - Lote 278, hectáreas 93, áreas 68, centiáreas 66. - Lote 279, hectáreas 65, áreas 12, centiáreas 50. - Pueblo Juan Penco, solar D., manz. 40, metros 2.500. Todo en $ 16.550,61. Sucesión de Evangelina Farías de Penco a Pedro Lavagno y otro.

Pueblo Barranqueras, solar A., manz. 19, metros 198.56, $ 1.000. Claudio Ledesma a Dolores Román.

Pueblo Resistencia, parte solar D., manz. 145, metros 300, $ 600. Salomón Elías Bentolina a Sixto Angel Rodríguez.

Pueblo Resistencia, manz. 15, solares e y h., metros 960, $ 1.200. Juan S. Attwel a Antonio Blas Gauna.

Colonia Pastoril, lote 156 pastoril, hectáreas 2.500, $ 40.000. Alfredo Hirsch a Sociedad Anónima Compañía Mercantil y Ganadera Alfredo Hirsch Limitada.

Pueblo Juan Penco, solar 539, manz. 46, metros 800 cuadrados, $ 790, con el solar B., manz. 64, metros 2.500. Sucesión de Evangelina Farías de Penco a Luis Horacio Patiño.

Neuquén

Pueblo Zapala, solar parte 10, manz. C., 338.50 metros, solar 11, manz. C., 514.50 metros, $ 1.737. Arturo Trannach a Jacobo Krazel.

Colonia Lucinda, quinta 63, hectáreas 4, áreas 92, centiáreas 16, $ 29.300. Venta forzosa. Quinta con lo edificado. Concurso de Esteban Faravelli a Wilffird Barón. Edif.

Pampa

Pueblo Anguil, fracción A. de la chacra 2, hectáreas 25, áreas 37, centiáreas 83, con la fracción B., de la chacra 2, hectáreas 16, áreas 88, centiáreas 69, en $ 2.747,24. Alberto Eduardo Castex a Benigno Rodríguez.

Sección 3, fracción D., mitad este del lote 4, hectáreas 5.000, $ 249.875. Sociedad Ibarra Otero y Compañía a Michel Ardohain.

Río Negro

Pueblo General Roca, manz. 16, parte solar B., metros cuadrados 250, pesos 5.000. Edif. Ernesto Tudari a Francisco Pagano Vivanco.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Catamarca 962, edif., 8.660, 8.66 x 43.300, 43.300; $ 35.000. Nuda propiedad Enrique Mariano Allende y otra a Enrique Allende y otros.

Corvalán entre Madariaga y Berón de Astrada, lote 13, manz. 20, 8.66 x 25.68, $ 1.650, (los tres lotes). - Lotes 14 y 15, manz. 20, unidos miden 13.13, 12.77 x 12.77, 17.37. - Húsares entre Blanco Encalada y Av. Monroe, lote 4, 8.66, 8.66 x 45.03, 44.97; $ 4.937,40. Angel José Valle a Carolina Baroffio de Valle y otros.

Corvalán entre Ercilla y Acasuso, lotes 11 y 12, manz. 29, metros 17.32 x 25.68, parte indivisa. $ 593.04. Joaquín Suárez a Paulina Zelaschi de Suárez.

Caridad esq. Garro, lote 20, manz. 2, 10.392 x 16.402, $ 2.364,76. Cayetano Gatti a Mariana Gatti y Nigro y otros. - Ochenta y Ocho D., esq. Caridad, 7.80, 7.96 x 25.07, $ 1.250. Los mismos.

Cementerio del Norte, entre sepulturas 45, 46, 47, N.° 15, sección 19, 2.ª categoría, $ 27.690. Ana Díaz de Rodríguez a Napoleón Rodríguez y otros.

Av. Campana entre Miralla y Albariños, lote 5, manz. A., 8.75, 8.66 x 44.12, 45.30; $ 1.020. José Di Biase a María Gracia Salomone.

Helguera 662, edif., 7.80 x 21.18, pesos 8.750. - Bogotá 3332, edif., 8.66 x 37.24, $ 34.500. Luisa Blanco de Bermúdez a Miguel Ceferino Bermúdez y otros.

Medrano y sin nombre, metros 639.63, $ 4.000. Juan Bresciano a Agustín Simón Bresciano y otros.

Mármol esq. Guandacol, lote 1, 12.66, 12.66 x 29.32, 29.30; $ 25.000. Abdala Mansué Nayar a Assad Yousnesjoussef.

Migueletes entre Chacarita y Ushuaía, lote 3, manz. D., 8.90, 19.87 x 35.35, 33.32. - Lote 5, manz. D., 13.50, 6.90 x 20.30, 19.30; $ 28.494,36. Lorenzo Fontana a Paulina Thiers de Fontana.

Paraná 1057, edif., 6.92, 6.92 x 40.70, 40.70; $ 63.000. Adela Carrega de Vidal a Elena Vidal y Carrega y otros.

Sin nombre entre Carabobo y Lautaro, lote 3. metros 10.392 x 17.32, $ 200. Josefa Muiño Rozamontes de Pereiro a Antonia Pereiro y otros.

Sin nombre entre Circunvalación al Este y 25 de Mayo, lote 4, 8.746 x 34.64, $ 215, los mismos.

San Salvador 4336, edif., 8.66, 8.68 x 28.79, 29.40; $ 24.400. Guido Rizzo a Ana Rizzo y otros.

Sucre 1436, edif., 8.66, 8.66 x 56.35, 56.36; $ 20.000. Felipe Rosa a Serafina Sanchi de Rosa. - Aguilar 2312, edif., 10.00, 10.00 x 19.08, 18.73; $ 29.000, los mismos.

Tandil 2564, edif., 8.66, 8.66 x 35.71, 37.27; $ 14.500. Demetri Drapanoti a Margarita Drapanoti de Ibáñez y otro.

Territorios Nacionales

Chubut

Sección D., parte lote 7, frac. A., hect. 2.500, $ 8.000. Carlos Juan Collins a Anita Cleland de Collins.

Pampa

Colonia Aguas Buenas, sección 1.ª, fracción B., parte del lote 12, hect. 312, áreas 93, cent. 31, $ 59.457,28. Fracción 2.ª, parte del lote 12, hect. 314, áreas 61, cent. 78, $ 59.148,07. Fracción 3.ª, hect. 314, áreas 59, cent. 91, $ 61.346,84, parte del lote 12. Fracción 4.ª, parte del lote 12, hect. 312, áreas 91, cent. 50, $ 61.018,42. Fracción 6.ª, parte del lote 12, hect. 298, áreas 33, cent. 15 y 62 dec., $ 58.174,64. Fracción 5.ª, parte del lote 12, hect. 302, áreas 60, cent. 92 y 72 dec. cuad., $ 59.008,30. Fracción 7.ª, parte del lote 12. hect. 396, áreas 75, cent. 88, $ 61.499,16. Fracción 8.ª, parte del lote 12, hect. 396, áreas 55, cent. 28, 60 dec. cuad., $ 61.465,69. Fracción 9.ª, parte del lote 12, hect. 352, áreas 85, cent. 84 y 92 dec. cuad., $ 67.748,83. Fracción 10, parte del lote 12, hect. 351, áreas 60, cent. 86, 25 dec. cuad., $ 63.289,55. Pueblo Intendente Alvear, áreas 29, $ 10.300, (solar 4 y 5, manz. 5), el mismo. Solares 6, 7, 8, manz. 5, metros 2.400, $ 10.300, el mismo. Lote 12, fracción 1, hect. 310, áreas 89, cent. 52, 003 dec. cuad., pesos 57.423,11. El mismo, parte de la quinta 59, lote 14, fracción 4, metros 8.819,09, $ 3.086,68. Lote 12, fracción 2.ª, hect. 316, áreas 30, cent. 20, 96 dec., $ 60.730. Lote 12, fracción 3, hect. 316, áreas 23, cent. 41, 52 dec., $ 63.256,83. Lote 12, fracción 4, hect. 311, áreas 23, cent. 14, 58 dec. cuad., $ 68.470,92. Lote 12, fracción 5, hect. 306, áreas 39, cent. 43, 39 dec. cuad., $ 61.364,87. Colonia Atanasio Cevallos, sección 1.ª, fracción B., parte del lote 19, quinta 4, hect. 5, áreas 29, $ 1.692,30. Lote 12, parte fracción C., hect. 294, áreas 5, cent. 52, 009 dec. cuad. $ 58.811,04. Pueblo Atanasio Cevallos, solar F. y E. y parte del D., manz. 15, metros 60 x 35, $ 13.000. Pueblo Intendente Alvear, parte de la quinta 59, fracción B., parte lote 14, metros 8.818,40. $ 3.086,44. Parte lote 1, fracción 9, hect. 285, áreas 54, cent. 70, 52 dec. cuad., $ 51.398,46. Pueblo Intendente Alvear, fracción B., parte lote 14, fracción 2, metros 11.022,50, $ 2.755,62. Id, quinta 3 parte y parte lote 14, metros 11.028, $ 2.757,13. Pueblo Trebolares, fracción C., lote 15 parte, fracción 7, hect. 164, 96 áreas, 75 cent., $ 27.219,64. Pueblo Intendente Alvear, parte lote 14 y fracción 5, hect. 104, áreas 95, $ 16.462,80. Pueblo Ojeda, parte estanzuela 17, hect. 126, áreas 48, $ 37.944. Pueblo Trebolares, parte lote 15, fracción 8, hect. 298, áreas 38, cent. 61, 69 dec., $ 47.748,72. Colonia de Aguas Buenas, lote 1, fracción 10, hect. 360, áreas 13, cent. 50, $ 49.522,27. María Errecalde de Gondra a Francisco Gondra.

Colonia Tomás Devoto, sección 1.ª, fracción C., mitad norte del lote 9, hec. 16, áreas 32, $ 2.500. Marcela Baretta de Crossetti a Carlos Ludovico Crossetti, parte de la chacra 15.

Colonia Tomás Devoto, quinta parte de la 15, lote mitad norte del 9, hect. 48, áreas 96, $ 7.500. Marcela Baretta de Crossetti a Carlos Crossetti.

Colonia Tomás Devoto, parte de la chacra 15, hect. 16, áreas 32, $ 2.500. Marcela Baretta de Crossetti a Catalina Crossetti.

Colonia Tomás Devoto, parte chacra 15, lote mitad norte del 9, hect. 16, áreas 32, $ 2.500. Marcela Baretta de Crossetti a Margarita Crossetti.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:

Cap.	62	$ 1.085.277.14
Territ.	19	„ 348.799.85
Suma:	81	$ 1.434.076.99

Transmisiones por causa de muerte:

Cap.	22	$ 326.564.56
Territ.	35	„ 1.282.488.61
Suma:	57	$ 1.609.053.17
Total:	138	$ 3.043.130.16

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 29 de Septiembre de 1926.

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avelino Diaz entre José María Moreno y Centenera, parte lotes 23, 24, 25, manz. 7, 16,16, 10,72 x 60,85, 66,99, $ 6.000. Alejandro Duni a Félix Noé.

Andalgalá entre Arceo y Tapalqué, lote 15, manz. R. 8,66 x 43,25, $ 2.200. Joaquín Casas Santiso a Gumersindo Vázquez.

Argerich 1618, edif. mts. 432, pesos 10.000. sucesión de Luis Monti a Magdalena Siehling de Monti.

Belgrano 2470, 72, edif. 8,66 x 34,64, $ 39.000. Julia Cáceres de Lamela a Francisco De Paola.

Boedo 1077, edif., mts. 367,21, pesos 85.000. Carlos Agustín Novaro a Federico Arrighi.

Caracas 4554, edif., 8,66 x 30,355, pesos 23.000. José López Riguciro a Antonio López Regueiro, Gral. José G. de Artigas esq. Tequendama, lote 25 y 26, manz. 358, 19,67 x 30,355, Escobar entre Condarco y Terrada, lote 7, 7,79 x 37,11, Manuela Pedraza esquina Vidal, lote 18, manz. 7, 13,90, 13,40 x 30,00, 13,00. Avenida General Paz entre Superi y Conde, lote 5 y mitad Sudoeste del 6, 12,99 x 43,30. General Paz entre Superí y Conde, lotes 7, 8, 9, c|u, 8,66 x 43,30, General Paz entre Superí y Conde, mitad del lote 6, 4,33 x 43,30, todo en el precio indicado y los mismos adq.

Cementerio del Norte, Sepultura 3, 4, 5, N.° 97, $ 34.000. Manuela Leal de Elizalde a Angel Grosso y otros, mts. cuadrados 7,10, Sección 9.

Costa Rica 4671, edif., 8,90, 8,83, x 48,00, 48.35, $ 18.000. Juan Rubino a Carlos Rubino.

Caxaraville 4835, edif., 7,69, 12,75 x 10.69, 20,19, $ 10.000. José Vaggi a Carmen Romero y otro.

Carabobo esquina Santander 2104-08, edif., 17,32 x 17,32, $ 11.000. Antonio Santiago a Eli Demarchi.

Cevallos 2071, edif., 7,57, 8,05 x 34,15, 34,50. Miguel José Ferrer a José Magliola en $ 27.500.

Chilabert entre Castañón y San Pedrito, lote 4, manz. Q. 8,66, 8,66 x 64.94, 65,08, $ 713.26. Sucesión de Juan José Saavedra a León Trone.

Esmeralda 828, 32, edif., mts. 443,07 cent. Esmeralda 834-36, edif. mts. 305,22 $ 184.690. Jacinta García de García Fernández a César Mauricio Vela.

Fondos de la Finca Pedro de Mendoza 1865-71, 1,48, 2,82 x 12,20, 13,52, fracción interior. Sociedad Anónima Compañía de Inversiones y Transacciones a Clemente Domingo Rossi, $ 2.000.

Franklin esquina Paysandú, lote 18, manz. G. mts. 167,63, $ 8,717,288. Virgilio Dario Gregorini y Raffo y otros a Arnoldo Vasconi.

Fracción de terreno designada con el N.° 1, calles Luchert y General Paz, 46,24, 65,57 x 77,87, 32,04, $ 8,910,40. Máximo Celestino Rivas a Juan Pozzo.

Gregoria Pérez entre Giribone y Alvarez Thomas, lote 34, manz. 25, pesos 7,108, Arturo Ambrosini y otro a Alejandrina Angelini de Anselmi, metros 212,36.

Hernandarias 1974, edif. 6.49 x 10.39, $ 9.000. Herch Gregorio Wainerman a Aron Zunder.

Ibarrola entre Bariloche y General Paz lote 33, manz. J. 8,66, 8,66 x 25,82, 25,60, $ 3.000. Pedro Vidal Molina y otro a Argentina Howard.

Jaramillo 3849, edif., 8,66 x 25,98, pesos 3.600. Nicolás Benito a José Campos.

José Bonifacio 2881, edif., 9.75 x 11,45 $ 15.500. Angel Viola a José Belluscio.

Loría 1390, edif., 7,361, 7,361 x 15,68, 14,895, $ 19.000. Sergio Torres y otros a Benigno Corte.

Lacarra 1558, edif., 8,66 x 64,27, pesos 4.000, terreno sin lo edificado. Sociedad Anónima Fomento Urbano en liquidación a Francisco Pugliese.

Avenida La Plata entre Garay e Inclán, lote 9, 8,66, 8,66 x 56,29, 56,13, pesos 25.962,80. Manuel Oneto a Domingo y José Muscio.

Miró esquina Zelarrayan 1898, edif., 12,45 x 13,12, $ 4.400. Donato Cavallo a Enrique Franceze.

Médanos esquina Helguera, lote 7, 18,43 x 18,00, $ 3.759,72. sucesión de Juan Parravicini y otra a Gabriel Pico Bonnim.

Oliden 1132, edif., 8,66, 8,70 x 39,25, 40,30, 1|2 indivisa. $ 3.000. Santo Torrisi a Josefa Mancusa.

Pasaje Juan Spinetto entre Campana, y Llavallol, lote 22, manz. K. mts. 200.57 $ 2.900. Juan José Spinetto y Facio y otros a Isaac Vesker.

Pasaje Intendente Noél 33, edif., 8,66 8,67 x 13,57, 13,22, $ 37.000. Pedro Aquiles Ghigliani a Juda Mizrahi.

Pedro Goyena 780, edif., 9,18, 9,18 x 55,72, 55,75, $ 30.000. Luis Calcagno a Francisco Deluca.

Rivera 1975, edif., 8,66, 8,66 x 29,34, 29,53, $ 17.000. Angel Villani a Adela Villani de Tassi.

San Blas entre Sapaleri y Warnes, lote 7, manz. A. 8,66, 8,66 x 28,10, 28.08, $ 3.000. Angela María Clotilde Merezone a Jesús Souto Pérez.

San Blas entre Ruiz de los Llanos y Avenida Gaona, lote 18, manz. 58, 8,66, 8,66 x 28,97, 28,97, $ 1.440. Federico Francisco Queralt a Amario Rodríguez García.

Tellier 1369, 7,80 x 42,07, terreno baldío, $ 2.200. Mario Mazzucchelli y otro a Osman Maube.

Tafi 1648-54, edif. 17,32, 17,32, x 18.16, 19,05, $ 16.000. Ricardo Domingo Depino a Treadio Esteban Helvecio Giumelli.

Victoria 3664, edif., 9,75, 9,75 x 22,32, 22,79, $ 72.000. José Borgarello y otro a Elisa Casenave de Schultz.

Viel 524, edif., 8,66, 8,66 x 18,51, 18,27, $ 22.000. Carlos Celestino Lafaille a Gustavo Moussión.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Basail, chacras 307, letras C. D. mts. 500 x 1.000. $ 5.500. Juana Elisa Mangini de Binaghi a Claudio Rostan.

Colonia Popular, lote rural 193, hect. 100. $ 9.500. con 1|2 lote rural 206, hect. 50. José Marco a José Lucchini.

Colonia Resistencia, parte solar L. y LI. manz. 27, mts. 32 x 20.00, pesos 1.440. José Blanco Creo a Dolores Flores.

Colonia Resistencia, solares A. y B., manz. 25, unidos mts. 20 x 32, $ 2.160. José Blanco Creo a Lorenzo Goya.

Colonia Resistencia, solar E. manz. 14, mts. 12.00 x 32,00, $ 528, José Blanco Creo a Juan Brovia.

Pueblo Resistencia, chacra frace. en la quinta 46, mts. 300, $ 1.300. Luis Mayol y Pacheco a Santos Santiago Ronconi.

Puerto Bermejo, solar o lote B. manz. 79, mts. 25,00 x 25,00, $ 4.000. Beltrán Fages a Eduardo Rolon.

Pueblo Resistencia, solar A. manz. 11, mts. 595,69, $ 4.000. solar edificado. Luis Eduardo Casamayor a Eulogio González.

Colonia Pastoril, lote pastoril, 100, hect. 2.500. $ 25.350. Alejo Vidal Penco a Francisco Alcalá.

Colonia Resistencia, solar N. manz. 25, mts. 12,00 x 32,00, $ 528, José Blanco Creo a Constantino Méndez.

Colonia Resistencia, chacra 196, hect. 15, 29, áreas, 97, centiáreas, $ 2.000. Angel José Antonio Foschiatti a José Blanco Creo.

Pampa

Colonia Telen, sección 8, chacra 3, lote 19, hect. 133, 73 áreas, 69 cent. $ 9.659.30 con la chacra 4, fracción A. lote 19, de hect. 188, 8 áreas, 85 cent. Sociedad Masurel Fils a Sociedad Vineigra Hermanos.

Pueblo Villa Jardón, sección 7, a solar 8, fracc. B. manz. 29, mts. 25 x 50.00. $ 180. José María Jardon y Perisse a Demetrio Baldomero.

Pueblo Villa Jardon, sección 7.ª solar 6, lote 4, manz. 41, mts. 28 x 50, pesos 150. José María Jardon y Perisse a Andrés Bernardi.

Pueblo Santa Rosa, solar 3, manz 25, mts. 20.00 x 50. 00 , $ 250. Ramón Francisco Bernasconi a Juan Toribio.

Pueblo Santa Rosa, parte quinta 10, mts. 100 x 130, $ 9.000. Ramón Francisco Bernasconi a Francisco G. Freijo.

Pueblo Villa Jardon, sección 7.ª, fracB. lote 4, manz. 14, mts. 25, x 50. $ 220. José María Jardon y Perisse a Américo Tommei, solar 6.

Pueblo Santa Rosa, solares 4, 5, 6 y 7, manz. 26, c|u. mts. 20.00 x 50.00. pesos 1.000. Ramón Francisco Bernasconi a Magin Sanpedro.

Pueblo Santa Rosa, solar 1, manz. 26, mts. 20.00 x 50.00. $ 150. Ramón Francisco Bernasconi a Engracia Fernández de Fernández.

Pueblo Santa Rosa, solar 2, manz. 25, mts. 20 x 50. $ 250. Ramón Francisco Bernasconi a Mariano Alonso.

Pueblo Santa Rosa, solar 7, manz. 25, mts. 20 x 50, $ 200. Ramón Francisco Bernasconi a Miguel Lluch.

Pueblo de Santa Rosa, solar 9, manz. 26, mts. 20.00 x 50.00. $ 220. Ramón Francisco Bernasconi a Jesús Paz.

Pueblo Quintana, sección 2.ª fracción C. en el lote 8, manz. L. solar 5, mts. 25 x 50. $ 300. Alejandro Colombato a Cirilo Ortiz.

Pueblo Intendente Alvear, sección 1.ª chacra 17, fracción B. parte del lote 13, hect. 15, 50 áreas, $ 2.796. Gabino Chotro Cortajerena a Manuel Tamargo.

Pueblo Anguil, quinta 40, parte una fracción de tierra compuesta de 9 hect. 83 áreas, 50 cent. $ 1.900. Secundino Tebes a Felipe Coronel.

Sección 9.ª fracción D. parte lote 10, hect. 833, 33 áreas, $ 8333,30, Bartolo Pedro Piccardo a Jorge Andrade.

Villa Jardón, solares 1 y 2, manz. 29, mts. 50,00 x 50,00, $ 520. José María Jardon Perisse a Vicente Ré.

Colonia Weil, parte chacra 10, hect. 10, 3 áreas 80 cent. $ 2.500. Josefina Scorza a Juan Gómez.

Villa Jardón, sección 7.ª solares 5 y 6, fracción B. lote 4, manz. 1, mts. 50 x 50. $ 950. José María Jardon y Perisse a Lini Papa.

Pueblo Villa Jardon, sección 7.ª fracB. lote 4, manz. 40, solar 11, mts. 25.00 x 50.00. $ 180. José María Jardon y Perisse a José Alberto Coriolatti. Pueblo Anguil, sección 2.ª fracción D. solar I. lote 7, y 1|2 Oeste de 6 mts. 15,00 x 50.00. $ 300. Manuel Lopes Guillaza y otro a Flora Eustaquia Oteiza.

Sección 8.ª fracción B. parte del lote 8, hect. 1880, 88 áreas, $ 31.974,96, Sucesión Ramón Benigno Castro a Segismundo Mazzini.

Pueblo Santa Elvira, quintas 106-111, hect. 9, 68 áreas, $ 7.500. Ricardo Américo Ricardi Olivieri a Juan Piacenza.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Amancio Alcorta entre Colonia y Luna, lote 2, manz. 15, 8,66, 9,00 x 32,61, 30,74, $ 8.546.95. Progreso 3057, edif., 8,66 x 51,85, 52,70, $ 29,400. Luna 115, edif., 8,22 x 21,65, $ 15.000. Brasil 2869, 71, edif., 8,64, 8,64 x 36,97, 34,17, pesos 32,400. Dámaso Ramón Dodino a Amalia Martínez y otra.

Crisóstomo Alvarez entre Murguiondo y Tafi, lote 21, manz. A. 8,66, x 30,31, $ 500. José B. Letchoss a Regina Letchos y Carbonell y otros.

Canning 2110, edif., mts. 106,73, pesos 35,000. Máximo Vaccario a Josefina Pem de Vaccario.

Conde esquina Monroe, lotes 21 y 22, manz. J. 16,00 x 19,57, $ 40.000. Conde entre Monroe y Guanacache, lote 20, manz. J. 8,66 x 28,23, $ 930. Boulevard Saavedra, lotes 21, 22, 23, manz. P. 28,829, 21,104, x 47,147, 57,95, $ 334,32. Acosta y White, lotes 1 y 2, manz. 171, 29.444 x 60.84, $ 27.300. Simón Casaubon a Juana Urricarriet y otra.

Guanacache entre Plaza y Holmberg, lote 4, manz. 18, 8,66 x 25,98, $ 3.000. Lugones entre Iberá y Quesada, lote 19, manz. D. 8,66 x 19,81, $ 3.000. Indalecia Mansilla de Stábile a Oscar Mario. Francisco Stábile y Mansilla y otros.

Charcas 1576, 78, 80, edif., 7.577 x 62,785, $ 200.000. Edmundo Gigliani a Ladislada Goitia de Gigliani.

Humahuaca 4575, edif., 8,66, 8,66 x 47,02, 47,02, $ 25.054,87, Gaudencio Carabelli a Delia Margarita Carabelli y Rimoldi y otros.

Lugones entre Iberá y Quesada, lote 19, manz. D. 8,66, 8,66 x 19,81, 18,80, $ 16.600,60. Guanacache entre Plaza y Holmberg, lote 4, manz. 18, 8,66, 8,66 x 25,98, 25,98, $ 3.500. Silvio Dante Stábile a Francisco Stábile.

Pueyrredón 1160, 86, edif., 25,98, 25,98 x 51,52 51,52, $ 16.271,50, Teresa Uslenghi de Bernasconi a Ida Norma Bernasconi y otros.

Santiago del Estero 737-41, edif., 15,55 x 60,620, $ 78.000. Agustina Garaycochea a Pedro Miguel Garaycochea y otros.

San Blas entre Sánchez y Terrero, lotes 8, 9, manz. H. 17,32 x 40,00, pesos 7.388,80. Enrique Pestarini a Enrique José Pestarini y Reynoudt y otros.

Bayona entre Independencia y Estados Unidos, lote 13, mts. 8,66 x 24,24, pesos 9.000, los mismos.

Uspallata 3537 entre San Francisco y Guarany, edif., 10,39 x 44,67, $ 3.800. Lorenzo Oderda a María Blengino de Oderda.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, lote rural 111, hect 96, 4 áreas $ 6.045.00. Edmundo Gigliani a Ladislada Goitia de Gigliani.

Colonia Bassil, chacras 307, letras C y D. mts. 500 x 1.000. Rosalía Eugenia Rudaz de Mangini a Juana Elisa Mangini, $ 4.500.

Río Negro

Pueblo Viedma, fracción 1, mts. cuadr. 12,720. $ 15.000. Bartolomé Bertorello a Héctor Teófilo Serafino Bertorello y Ascnente, fracción 2.ª mts. 125.390. los mismos con el precio en total arriba indicado.

ADJUDICACION DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION

Chaco

Colonia Resistencia, lote rural 111, hect. 96, 4 áreas, a Edmundo Gigliani.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:

Capital	44	771.911.46
Territorio	35	134.839.56
Suma	79	906.751.02

Transmisiones por causa de muerte:

Capital	21	555.027.10
Territorio	4	25.545.—
Suma	25	580.572.10

Adjudicación del S. G. de la Nación .	1	
Total	105	1.487.323.12

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 30 de Septiembre de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alejandro Magariños Cervantes 4408 al 14, edif. 17.75, 17.75 x 16.34, 16.34. $ 1.000, parte indiv. Pedro Corradini a Agustín Nebbia y otro.

Av. Argentina entre Larraya y Plazoleta pública, lotes 5, 6 y 7, 25.28, 25.76 x 31, 28.75. $ 3.203.20. Av. Argentina entre Aquino y Plazoleta pública, lotes 3, 4 y 5, manz. J, 25.98, 25.98 x 32, 32. Soc. Ganadera y Comercial Wagner Seyffer a Manuel Struga.

Andrés Arguibel 1718, edif. 8.66 x 21.53. $ 8.000. Gabriela Villamil de Fernández a Teresa Pérez de Martínez.

Andrés Lamas 1124, edif. 8.66 x 27.40. $ 14.500. Luciano R. Peruzzotti a Ceferino Fernández López.

Blandengues 1660-1978, edif. 39.37 x 22.08. $ 25.000. Lila Richelet de d'Artillac Brill a Juan G. Myhre.

Beltrán 357, edif. 11.50, 11.45 por 13.40, 13. $ 17.800. Suc. Carlota Vignolo de Saporiti a Luis Franchi.

Boyacá entre San Blas y Camarones, lote 8, manz. B, 8.66, 8.68 x 21.65, 21.07. $ 4.424. José Benenati a Domingo Mazzeo.

Debedero 4722, edif. 8.66 x 43.30. $ 13.700. Suc. Pedro Juan Bautista Bossero y Molle y otro a Juan Bossero.

Burela 2370, edif. 8.66, 8.66 x 29.62, 29.63. $ 7.100. Victoriano Ripossio a Antonio Ratto.

Bahía Blanca esq. Vías del F. C. Pacífico, lote 1, manz. 153, 25.50 x 30.31. $ 6.000. Salustiano Echeverría a Tomás Aracama y Gorospe.

Bucarelli entre Campillo y Lerena, lote 12, manz. L, 22 x 64.24, 67.09 triangular. $ Eduardo Galassio a Atilio Gamenara. $ 3.500.

Bustamante 1028, edif. 7.79 x 46. Pesos 34.000. José Piccetti y otro a Natalio Bianco.

Bogotá entre Campichuelo y Guayquiraró, lote 7, mts. 248.23. $ 11.574. Alcira Grumbein de Albert a Rosa Pía Capurro de Capurro.

Bogotá entre Campichuelo y Guayquiraró, lote 5, 9.526, 9.540 x 25.53, 25.53. $ 11.502.71. Alcira Grumbein de Albert a Luis Mollier.

Campichuelo esq. Bogotá, lote 2, 13.32, 13.846 x 16.97, 17.15, mts. 5.65 de ochava. $ 17.980.94. Alcira Grumbein de Albert a León Hornstein.

Cossio 6385, edif. 8.66, 8.66 x 23.67, 23.95. $ 1.600, terreno sin lo edificado. Francisco Santojanni a Manuel Martínez Rubio.

Castro Barros entre San Pedrito y Castañón, lotes 29 y 30, manz. N, 7.32, 7.32 x 46.10, 46.14. $ 852.09. Juan José Saavedra a Francisco Ruibal Chenlo.

Cabot 1636, edif. 7.317, 7.22 x 23.884, 24.620. $ 11.000. Camilo Debenedetti a José Riccardi.

Canning 2629, edif. 8.66, 8.60 por 30.535, 32.680. $ 31.000. Emilio J. Montero a Ernesto Esteban Casadó.

Carlos Pellegrini 1061|63, edif. 6.928 x 60.620. $ 82.000. Agustín Nicasio Repetto a Francisca Molteni de Zucchi y otros.

Av. Centenario entre Tagle y Bustamante, lotes 35 y 36, manz. 9, mts. unidos 692.80. $ 55.423.92. Soc. An. La Mundial a Consuelo Aznar de Arambe-rri.

Cabrera 4770|74, edif. 8.66 x 26.54. $ 23.000. Sra. de Teresa Emilia La Grutta de D'Elía a Egidio D'Elía.

Conde 1043, edif. 8.70, 8.70 x 47.73, 47.61. $ 8.000. mitad indiv. Francisca Riganti de Fontana a Francisco Fontana.

Campana entre Tinogasta y Simbrón, lote 43, manz. 39, edif. 8.66, 8.68 por 43.74, 43.18. $ 4.800. Enrique A. Lucca y otra a Ramón Eluchans.

Córdoba 2296|300, edif. 8.66, 15.72 x 13.73, 8.57. $ 40.300. Beatriz Santangelo de Gioiosa y otros a Miguel López Alemparte.

Camarones 5551, edif. 8.66, 8.66 por 47.16, 47.27. $ 4.100, terreno sin lo edificado. Santiago M. Vadell a Otto Muller.

Campana entre Nogoyá y Baigorria, lote 8-9, manz. C, 17.32 x 43.51. Pesos 9.776. José M. Iglesias a Lorenzo Giacoletti.

Campana 2846, edif. 8.66, 8.66 por 34.24, 33.30. $ 10.000. Pablo Patané y otra a José Antonio Otero.

Castro Barros esq. Inclán, frac. c|n, 6.17, 13.13 x 9.34, 10.75, mts. 6 en la ochava. $ 7.000. Miguel León Felitti a Santiago Delascio.

Chubut 940|42, edif. 8.66 x 56.30. $ 62.000. José Pérez Garrido a Gisberto Bruno.

Conesa entre Ramallo y Correa, lote 23, 8.66 x 25.98. $ 2.440. Rosa Zerbarini de Sívori a Manuela Fernández.

Díaz Vélez 3577|85|91, edif. 17.64, 17.90 x 20.18, 20.57. $ 105.000. Leontina Mulic de Dolhagarray a Arnaldo Rorthiry.

Defensa 1393, edif. 15.150 x 40.41. $ 63.056. Jorge (George) Semple Anderson a Andrés Piaggio.

Echeverría 3391, edif. 9.46 x 36.47. $ 37.000. Samuel Raver a Raúl Calvo.

Echeverría 5683, edif. 8.66, 8.67 por 20.19, 20.42. $ 8.500. Elisa Palmira Carrasco a Bartolomé Piovano.

Echeverría 2494, esq. Gral. Paz, 8.81, 8.81 x 26.97, 26.97, mts. 6 de ochava, división de condominio. Andrés Arzeno a Lorenzo Arzeno. $ 28.800.

Echeverría 2490, edif. 9.41, 9.41 por 28.57, 28.57. $ 28.800, div. de condominio. Lorenzo Arzeno a Andrés Arzeno.

Francisco Bilbao 1352, edif. 8.66, 9.10 x 28.90, 29.46. $ 18.000. Antonio Scutaro Orlando a Eugenio Loquindoli y otro.

Galván 3138, edif. 8.66, 8.69 x 43.61, 44.31. $ 10.000. Santo Pappalardo a Enrique Eulogio Mammoli.

Honduras 4894|900, edif. 8.85 x 14. $ 16.000. Antonio Riera a Carlos Girola.

Heredia entre Carbajal y Los Incas, lote 19, manz. E, 8.66, 8.66 x 40.73, 40.69. $ 6.000. Américo Berrando a Aníbal Luján López.

Junín 558,62, edif. 8.66, 8.66 x 33.25, 34.09. $ 62.000. Miguel S. Varan a Miguel Faifferman.

Pasaje Juan Spinetto entre Campana y Llavallol, lote 2, manz. K, mts. 135.01. $ 2.000. Juan José Spinetto y Facio y otros a Antonio Pantanali.

Juana Azurduy 2460, edif. 8.66, 8.66 x 34.72, 34.61. $ 22.000. Amelia Angela De Tocatis de Llamas a Felipe Bonsignore.

Junta entre Miralla y Pola, lote 23, manz. 15, 8.66 x 25.98. $ 1.000. Gerónimo Leonato a Ramón Goyanes.

Lugones 3568, edif. 8.66 x 43.33. Pesos 2.640. Virginio Luchetti y otro a Juan Malena y otra.

Llavallol entre Lazcano y Pasaje Juan Spinetto, lote 13, manz. L, mts. 168.61. $ 2.200. Juan José Spinetto y Facio y otros a Benjamín Calvo.

Llavallol esq. Pasaje Juan Spinetto, lote 12, manz. L, mts. 196.92. $ 2.500. Juan José Spinetto y Facio y otro a José Ansol.

Monte Egmont entre Espinosa y Pujol, lote 26, manz. I, 8.66 x 43.06. Pesos 11.389.60. Clelia Judhit Terrarossa a Rómulo Sangermano.

Marcos Sastre 3722, edif. 8.66 x 24.67. $ 1.550, terreno sin lo edif. José Antonio Echeveste y otros a Torcuato Hernández Avalos.

Mármol 2177, edif. 7.795 x 17.53. Pesos 9.500. Salvador Sauné a Blas Sabatino.

Murguiondo entre Sayos y Strangford, parte lote 6 y 7, manz. V, 8.40, 8.40 x 55.41, 55.43. $ 2.400. María Gigena de Thwaites a Félix Capozzolo.

Manuel García entre Los Patos y Tupungato, lote 17, manz. 11, 8.66, 8.66 x 48.51, 49.05. $ 7.200. Lorenzo Edsberg a Carlos Bernardo Conti y otros.

Morón 4231, edif. 8.66, 9.006 por 27.126, 29.574. $ 17.000. Luis Juan Messorio a María del Carmen Pineda de Vázquez.

Mendoza entre Pacheco y Triunvirato, lote 21, manz. D, 8.67, 8.67 x 50.10, 49.56. $ 16.000. Agustín Allan Alvarez a Agustín Torres.

Nazca entre Ladines y Griveo, lote 39, manz. 5, mts. 227.32. $ 3.600. Francisca Enciso a Carlos Martínez Bartolomé.

Navarro 2662, esq. Bolivia, edificio 20.66 x 17.29. $ 20.000. Carlos Zanzini a Esteban Daneri.

Neuquén entre Guayquiraró y Campichuelo, lote 15, mts. 10.677 x 30. Pesos 15.500. Domingo Ferraro a Daniel Dobal.

Nazarre 3246, edif. 12.99 x 37.84. $ 17.500. Santiago Sappia a Ernesto F. Galli.

Orán esq. San Blas, lote 32, manz. 33, 10.11, 10.11 x 32.90, 32.90. $ 3.108. Juan Gatti a Eladio Grijalba.

Pasaje Juan Spinetto entre Campana y Llavallol, lote 9, manz. L, mts. 175.20. $ 2.400. Juan José Spinetto y Facio y otros a Julio López.

Pasaje sin Nombre entre San Nicolás y Orán, lote 6, manz. I, 8, x 32.69. Pesos 1.000. Leonor Montenegro a María Isabel Montenegro.

Paraguay 4585 al 4599, edif. 9.91 x 24.24. $ 50.000. Quintino Ambrosio a Adolfo Roselli.

Quesada 4910, edif. 8.46, 3.68 x 16.48, 13.86, mts. 6 de ochava. $ 5.200. Luis Ceraso a Rafael Micco.

Quirno 311, edif. 8.66, 8.66 x 20.52, 20.52. $ 16.500. Antonio Arsenio Guarino a Eugenio Turón.

Rivadavia entre Risso y Esteves Saguí, lote 192, mts. 262.66. Yerbal entre Risso y Esteves Sagui, lote 200, metros 182.12. $ 15.000. Pedro José Cambiasso a Esteban Davis.

San Pedrito entre Barros Pazos y Chilabert, lote 19, manz. K, 8.66 x 22.60. $ 287.70. Suc. de Juan José Saavedra a Diego Porcel.

San Ramón entre Chilabert y Avenida Cruz, lote 7, manz. G, 8.66 x 22.58. $ 391.11. Suc. de Juan José Saavedra a Emilio Ottoni.

Santander 2573, edif. 7.50, 7.50 por 19.20, 18.80. $ 15.840. Leontina María Maupetit de Vincent a Andrés Blas Viviano.

Santiago del Estero 1193, edif. 4.87, 9 x 14.47, 19.23. $ 127.000. César Bozzone a Bartolomé Garré.

San Pedrito entre Barros y Chilabert, lote 6, manz. N, 8.66 x 39.43. $ 455.31. Suc. de Juan José Saavedra a Manuel María González y Casasnoras.

Saráchaga 5349, edif. 8.66 x 38.97. $ 7.500. Antonio Fontana y Pérsico a Adolfo Colmenero.

Sucre esq. Lugones, lote 1, 12, 11.65 x 16.15, 16.24. $ 3.000. José Chiacchio a Antonio Francescatto.

Av. San Martín 2066, edif. 7.27, 27.93 x 21.02, 16.405. $ 17.125.80, mts. 6 de ochava. Tomás Lion a Augusto Bontemps.

Terrada entre Melincué y Ricardo Gutiérrez, lote 15, manz. C, 8.66, 9.60 x 20.12, 24.14. $ 2.500. Alejo Fraschina a Eusebio Martín Isla.

Tres de Febrero 2215, edif. 8.66 por 13.99. $ 44.000. Manuel Goldenberg a Adrián Fernández Moujan.

Vera 678, edif. 8.66 x 17.63. $ 22.000. Fidel Mantaras a Antonio Piteira.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, solar 16, manz. 57, mts. cuad. 400. $ 520. Soc. Carlos Tomás Atlwell a Gabriela Muñoz.

Colonia Margarita Belén, parte chacra 10, hect. 15. $ 3.000. Rafael Liva a Pedro Suárez Rodríguez.

Colonia Resistencia, parte solar S, manz. 25, mts. 12 x 44. $ 600. José Blanco Creo a Eleuteria Medina.

Pampa

Pueblo Catriló, Sección 2.ª, frac. del solar 5, manz. X, mts. 12 x 25. $ 150. Juan Lumello a José Cairolli.

Pueblo Catriló, fracción del solar 5, manz. X, mts. 25 x 38. $ 460. Ramón González a Victoriano Alvarez.

Pueblo Santa Rosa, sección 2, parte Sud del solar 6, frac. D, lote 12, manz. 95, mts. 800. Colonia Escalante, quinta 35, parte mts. 50 x 100. Colonia Escalante, quinta 35, parte hect. 15. Todo en $ 18.730. Abel Donate a Efigena Donate.

Pueblo Villa Alba, parte solar A, manz. 19, mts. 17.50, 28.40 x 31.10, 19. Juan Miguel Scheinhoff a Juan Glas, en $ 7.000.

Pueblo Ataliva Roca, solar C, manz. 99, mts. cuad. 1.250. Solares F y G, manz. 114, mts. cuad. 2.500. Todo en $ 4.200. Juan Stoessell a Joaquín Acuña.

Pueblo Catriló, parte solar 5, manz. X, mts. 25 x 50. $ 650. Luis Grassini a Juan Iunnello.

Sección 4.ª, frac. C, parte lote 14, hect. 2.500. $ 65.000. Martín Etchart y otras a Bonifacio De Andrés.

Sección 2.ª, parte lote 19, hect. 99, 97 ár., 17 cs. $ 8.000. Pedro Degiovanagelo a Cristóbal Haag.

Pueblo Miguel Cané, solar K, manz. 19. mts. cuad. 875. $ 2.500, con el solar I, manz. 19, mts. 875. Vicente Mendiola a Concepción Galárreta de Cornes.

Pueblo Quemú Quemú, parte chacra 29, hect. 11, 50 ár. $ 5.520. José Varela a Remigio Sánchez.

Misiones

Pueblo Posadas, chacra 161, parte mt. 3.749.48. $ 6.000. Lázaro Gibaja y otro a la razón social Núñez Gibaja Martínez y Cía.

Pueblo Posadas, chacra 161, metros 3.749.48. $ 12.100. Celedonio Roca a Núñez y Gibaja.

Río Negro

Pueblo Burnichón, solar 4, parte de la manz. 35, mts. cuad. 1.250. $ 1.500. Razón social López Julia a Conrado Fernández Juy.

Pueblo Viedma, parte solar A, manz. 44, mts. 13 x 16.75. $ 620.50. Luis Guidi a Eugenio Pecoz y otro.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Misiones

Pueblos Candelaria y San José, grupo 16, 7 lotes del 39 al 45, hect. 705, 24 ár., 76 cs.; grupo 11, 6 lotes del 46 al 51, hect. 716, 40 ár.; grupo 12, 4 lotes del 108 al 111, hect. 515, 70 ár.; grupo 13, 6 lotes, 84, 85 y 95 al 98. hect. 600; grupo 14, 4 lotes, 82, 83, 68 y 69, hect. 300; grupo 15, 4 lotes, 52, 53, 66 y 67, hect. 477, 60 ár.; grupo 16, 3 lotes del 112 al 114, hect. 473, 55 ár.; grupo 17, 6 lotes, 105, 106, 107, 101, 100 y 99, hect. 600; grupo 18, 6 lotes, 86, 87, 88, 92, 93 y 94, hec. 600; grupo 19, 6 lotes, 70, 71, 72, 79, 80, 81 hec. 600; grupo 20, 6 lotes, 54, 55, 56, 63, 64 y 65, hect. 716, 40 ár.; grupo 21, lotes 112 y 115, hect. 715; grupo 22, lotes 116, 117, hect. 458, 55 ár., 42 cs.; grupo 23, lotes 103, 104, hect. 581; grupo 24, lote 89, hect. 400; grupo 25, 2 lotes, 90 y 91, hect. 581; grupo 26, 3 lotes, 76 al 78, hect. 490, 50 ár.; grupo 27, 3 lotes, 73 al 75, hect. 490, 50 ár.; grupo 28, 3 lotes, 60 al 62, hect. 490, 50 ár.; grupo 29, 3 lotes, 57 al 59; hect. 680, 81 ár., 40 cs. $ 23.330. Pascual Leandro Gentilini a Superior Gobierno de la Nación.

RESUMEN

		$ m/n
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	79	1.403.020.38
Territ.	21	136.550.50
Suma	100	1.539.570.88
Transmisiones por causa de muerte,		
Territ.	20	23.330.—
Total	120	1.562.900.88

Movimiento de la propiedad inmueble.— Inscripciones del día 1 de Octubre de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alejandro Magariños Cervantes entre José Gervasio de Artigas y Bolivia, lotes 19 y 20, manz. 66, 16x58. $ 16.000. José Renauld a Angel Sanguinetti.

Albarellos entre Zamudio y Avda. Constituyentes, lote 6, manz. 77, 8.66, 8.66x32.43, 32.62. $ 2.800. Dominga Cia de Ruano a Isidro Paradero y esposa.

Camarones entre Marcos Paz y Bernaldez, lote 28, manz. 10, 8.66, 8.74x 50.28, 49.03. $ 3.250. Soc. An. Industrial Ganadera Mercantil Dorado en Liquidación, a Antonio Marano.

Colodrero 3302-3312, esquina Guayra 1107, edif., 8.20, 5.75x12.99, 0.57, mts. 6 de ochava. $ 15.000. Aquiles Bottari a Mohamed Ale Selman y otro.

Canning 532-534 y 536, edif., 9.89, 9.99x55.59, 55.59. $ 87.000. Ulderico Catinari a Marcos Stinschraber.

Castro 551, lote 12, edif., 8.66x38.97. $ 30.000. Petrona Coranela Solari y Freyre a Boris Tornaruder.

Carlos Calvo 744, edif., 5.88, 5.92x 58.888, 57.62. $ 55.000. Pascual Rafael Valotta a Antonio Núñez.

Conde 1099, esquina Zabala 3192-94 y 96, edif., 15,689, 19 392x15.888, 18,616. $ 28.000. Francisco Roza a León Combes.

Avda. Directorio ente Segunda Moreto y Mozart, lote 6, manz. A, 8.66x51.96 $ 4.590. Juan Ardions a Octavio Racinello.

Deseado entre Concordia y Campana, lote 19, manz. 58, 8.66x58. $ 2.400. Enrique Atilio Domingo Mambretti a Francisco Robino.

Francklin entre Paramaribo y Juan Arnaldo Gregorini, lote 2, manz. B, metros 161.10. $ 5.799.87. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Ventura Amado.

Garay esq. Treinta y Tres, lote 8, manz. F, 9.36, 16.48x12.59, 12,745, mts. 6 de ochava. $ 10.045. Augusto César Durante a Luis Daud.

Irala 1853 y 1855, edif., 7.79x35.51. $ 25.000. Razón social Ferro Hermanos a Vicente Facundo Miñana.

Independencia 2328, edif., 6.92x34.64. $ 30.000. Horacio María Vinent y otro a Sociedad Martínez de Hoz y Gianolli.

Iturri 371, edif., 8.66, 8.60x21.66, 22.64 $ 7.400. Suc. de Teresa Emilia La Grutta de D'Elía a Pedro Rebollo y otro.

Jachal 1465, 7.78, 6,785x31,555, 31.36. $ 2.700. Terreno baldío. Santiago M. Vadell a Horacio Ibáñez.

Jorge Newbery 3195-99, esquina Conde 401 al 17, edif., 11.80, 9.12x21.42, 21.51. $ 20.000. Ramón Valezquez a Hipólito Richeri.

Jujuy 1215-19, edif., 8.66, 8.60x15.92, 16.27. $ 23.710. Tomás Zacarías a Juan Rivas Forteza.

Jachal 1405 esquina Schmidel, edif., 10.62, 10.63x9.54, 10.10. $ 1.200. Terreno baldío. Santiago M. Vadell a Francisco Rodofile.

Jachal 1413, edif., 8.65, 8.66x18.57, 18.23. $ 2.200. Santiago M. Vadell a José Cirrillo.

Juan N. Blanes entre Pedro Mendoza y Gaboto, lote 17, manz. B, mts. 10x 21,996. $ 7.500. José Fasce a Jacinto Borruso.

José Bonifacio 3477, edif., 8.66, 8.68 x20.50, 21.08. Natalio Leibovich a Feliciano Fainstein. $ 23.500.

Luis Viale 24, edif., 9, 9,x20.25, 19.82. $ 26.000. Mauricio Blitzer a José Waisburd.

Lima 720-724-726, edif. 13.54x15. Pesos 125.000. Erminia Tonarelli de Alberti a Juan Bautista Parma y otro.

Llavallol entre Santo Tomé y Arregui, lote 12, manz. J, mts. 302.23. Pesos 2.050. Juan José Spinetto y Facio y otros a Pascual Mavro y otra.

Nazarre entre Terrada y Avda. Nazca, lote 6, manz. 13, 8.66x37.24. $ 3.800. Norberto S. Repetto a Francisco Sauro.

Navarro 3742, edif., 8.90x41.70. Pesos 28.000. Rodolfo F. Gómez a Carlos Scheid.

Oro 2528 al 2532, edif., 9.20, 9.10x 38.88, 38.93. $ 34.000. Agustín Díaz Llanos a Cosme Alvarez y otros.

Pergamino entre San Pedro y Arrecifes, lote 4, manz. 9, 8.66x43.30. Pesos 5.300. María Tomasa Bentoso de Iglesias y otro a Juan Trotta.

Pichincha 859 - 875, edif., 16,238, 16.238x25.763, 25,980. $ 51.000. Esteban Florio a Felipe Ballester Ferra.

Pizarro 6877, edif., 7.79x26.86. Pesos 2.100. Terreno baldío. Santiago M. Vadell a Antonio Spoletti.

Pedernera 1440, edif., mts. 337.48.— $ 4.000. Salvador Cosentino a Salvador Bruno.

Quesada esq. Superí, lote 9b, manz. C, 5.15, 10.56x14.43, 18.34, mts. 6 de ochava. $ 5.000. Gerardo V. Romano y otro a José Riboldi y otro.

San Nicolás 386, edif., 8.66x22.949. $ 20.000. Pedro Giménez a Marcelo Bassells Mitjans.

San Francisco 723 al 727, edif., 7.79x 22.07. $ 3.000. 1|3 parte indivisa. Juan Tamayo a Sebastián Alburquerque y otro.

Salguero 676, edif., mts. 344.93. Pesos 31.300. Evaristo B. Bottini a Enrique Barzaghi.

Sarandí 258, edif., 7.36x29.88. Pesos 47.000. Apolinario Decoud y otro a Demetrio N. Bravo.

Schmidel 6818, edif., 7.79x27.95. Pesos 2.800. Santiago M. Vadell a Ramón Sáa Vázquez.

Sin nombre, entre Portela y Pergamino, lote 8, manz. M, 10, 10.56x47.15, 43.71. $ 800. Alfonso Nastri a Antonio Fusco.

Sin nombre, entre Pola y Fonrouge, lote 18, manz. J, 8.66, 8.78x27.96, 29.40. $ 890. Alejandro Tomei a José R. Gómez Vázquez.

Sáenz Peña, parte de la finca 1866, esquina 15 de Noviembre 1489|99, edif., 10,825, 10,825x11.14, 11.02. $ 17.000. — Juana Ventura Otero de Parisi a José Gil Carbonell.

Triunvirato esq. Blanco Encalada 5002, lote 20, manz. B, edif., 9.60, 25.34x18.81 11.35 mts. 4 de ochav. $ 15.881.96. José Pérez Varela y otro a Eduardo Munmpen.

Treinta y Tres entre Garay e Inclán, parte del lote 8, manz. F, 10.39x12,745. $ 6.195. Augusto César Durante a Luis D'Angelo.

Tres de Febrero entre Arias y Deheza, lote 22, manz. 53, 8.63, 8.89x21.93, 19.83. $ 2.250. Antonio Marino y otro a Antonio Manuel.

Terrero entre San Julián y San Matías, lote a, manz. d, 9x60. $ 5.000. Filomena Angio de Capria a Fermina Deanbrosis de Cavalli.

Vidal 3181 edif. 8.66, 8.70x19.01, 17.97 $ 9.500. Juan Tamburrino a Angel Di Nardo.

Venezuela 4147 y 51, edif., 8.66, 8.40x 51.94, 51.94. $ 36 666.65. 1|2 indivisa.— Nicolás María Lovece y otros a Roque Lovece.

Zamudio entre Timbó y Boulevard América, lote 22, 8.66x46.59. $ 7,829.69. Con el lote 23, la misma ubic., 8.66x 37.93 y parte del lote 21, fracción interior, 8.66x8.66. José Marcos Pallache a Mansueto Raggi.

Zamudio entre Timbó y Boulevard América, parte del lote 21, manz. 3, 8.66x37.93. $ 3.065.86. José Marcos Pallache a Alvaro Sebastianelli.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, solar D, manz. 231, mts. 14.80x37.50. $ 1.500. María del Carmen Lubary de Golpe y Cora a José Guillermo González Barbot.

Pampa

Pueblo Villa Arauz, solar letra A, manz. 6, mts. 1.250. $ 800. Carlos Alejo Griot a Willian Lionel Clement Marchant.

TRANSMISIONES POR GAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Mármol entre Caseros y Gibson, lote 14, manz. L, 7,795x17.53. $ 2.185.92. — Páez entre Argerich y Helguera, lote 7, manz. C, 8.66x42,849. $ 4.023.19. — id. lote 8, manz. C, 8.66x51,483, 51.457. $ con el anterior. Muñiz 1009, edif. 8.66x 23.50. $ 12.700. Emilia Moreno de Suárez a Emilia María Teresa Suárez y Moreno y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	51	998.434.03
Territ.	2	2.300.—
Suma: . . .	53	1.000.734.03
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	4	18.909.11
Total: . . .	57	1.019.643.14

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 2 de Octubre de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Azopardo entre Belgrano y Venezuela, lote 28, mts. cuad. 224,99, $ 21.000. Antonio Nicolás Capurro y otro a Ubaldo Isnardi.

Adolfo P. Carranza 2040, edif., 8,66, 8,67 x 35,35, 35,19, $ 4.926,96, terreno sin el edificio. Sdad. Anón. Villa Sahores, Sdad. Anón. de Fomento y Edificación a Francisco José Llort.

Ameghino entre Gral. Eugenio Garzón y San Pedro, lote 9, manz. X, 8,66, 8,66 x 18,28, 18,28, $ 1.250. Sara Olivera de Huergo a Magdalena Roselli y otro.

Alberti 2082, edif., mts. cuad. 344,23, $ 22.000. José Fasoli a Antonio Tafuri Cassiani.

Benito Pérez Galdós entre Gaboto y Pedro Mendoza, lote 19, mts. cuad. 10 x 51,95, $ 17.000. Carlos M. Dodero a Alicia Francisca Nicolay.

Centenera 3399 esq. Tilcara, edif., 6,41, 18,04 x 13,79, 10,67, mts. 6 en la ochava, $ 11.500. Luis Pagano Berdina a Manuela Gambetta de Scarone.

Coronel Salvadores 1270|1272, edif., 8,66 x 18,619, $ 9.500. Manuel Juan González Rodríguez a Arturo Héctor Savio y otro.

Gral. César Díaz 1741, edif., 7,32 x 18, $ 14.000. Maximino Fernando Iglesias a Antonio Borsella.

Crámer 2543, edif., 8,66 x 43,30, pesos 30.000. Demetrio Romero a Fernando L. Allende.

Avenida Campana entre San Pedrito y Castañón, lote 29, manz. N, 8,66, 9,11 x 51,96, 49,10, $ 4.201,20. Sdad. Anón. Comercial e Industrial La Internacional a José Piantanida.

Coronel Francisco de Elía 6519, sin edif., 8,66, 8,67 x 20,78, 21,13, $ 1.020, terreno baldío. Sociedad Bracht y Cía. a Luis Vissani.

Concepción Arenal entre Migueletes y Avda. Vértiz, lote B, mts. cuad. 176,32, $ 6.000. Roberto Andrés Carabajal a Sdad. Anón. Compañía Edificadora y Financiera La Gloria.

Colombres 1512, edif., 8,66 x 17,32, $ 18.000. José Costa Castillón a Segunda Severina Isolabella de Felmo.

Emilio Mitre y Zuviría, lote 7, manz. I, 7,36, 8,66 x 10,47, 13,02, mts. 6 en la ochava, $ 6.000. Roque Dimare a Juan Antonio Natalio Fernández y otra.

Fonrouge entre Caaguazú y Tonelero, lote 13, manz. H, 8,66, 8,66 x 57,24, 57,44, $ 6.355,60. Rogelio Trelles a Luis Acerbo y otro.

Juan Bautista Alberdi 5293|99, edif., 6,40, 5,90 x 35, 39,47, $ 38.000. Rosa Porto Marino de Ciorraga y otra a Francisco Suárez Méndez.

Jáchal 1473, edif., 7,78, 7,85 x 31,75, 31,55, $ 2.800. Santiago M. Vadell a Lorenzo Seija Cortiñas.

Juan Bautista Alberdi 1056|58, edif., 8,66, 8,59 x 34,28, 33,28, $ 60.000. María Delfino de Izetta a Vicente Gerde.

Jáchal 1447, edif., 7,78, 7,785 x 30,97, 30,78, $ 2.550, terreno sin lo edificado. Santiago M. Vadell a Juan Pérez Estévez.

Hortiguera entre Balbastro y Avda. Castañares, lote 2, manz. D, metros cuadrados 189,55. Manuel Varela Naya a Faustino Rivera, $ 2.349.

Lobos 3348|50, edif., 8,66 x 25,30, pesos 19.000. María Pavich de Springolo a Luis Angel Firpo.

Leiva esq. Girardot 102, edif., 10,88 x 17,70, $ 5.500. Antonio Riancho González a José Vela Díaz.

Avda. Murguiondo entre Cossio y Santojanni, lote 16, manz. L, 8,66, 8,66 por 17,72, 17,81, $ 1.600. Francisco Santojanni a José Manuel Brana.

Monte entre Miralla y Pola, lote 40, manz. 16, 8,66 x 26,84, $ 1.040. Gerónimo Leonato a Sebastián Inzirillo.

Miralla entre Lobos y Monte, lote 16, manz. 23, 8,66x 43, $ 800. José Iglesias Libeira a José Reynoso.

Monteagudo entre Tupungato y Los Patos, parte del lote 24, manz. A, 8,66, 8,66 x 16,21, 16,99, $ 2.972,50. Pedro Stella a Antonia Dionisia Martorelli.

Nazca entre Griveo y Ladines, lote 40, manz. 5, 8,66 x 26,25, $ 3.600. Francisco Enciso a Manuel Lovese.

Oliden entre Arceo y Chascomús, lote 9, manz. K, 8,66, 8,68 x 44,36, 43,74, $ 2.110,77. Elisa Demarchi Gherini de Gadda a José Antonio Esteban Agosti.

Olázábal 1220, edif., 8,66 x 30,30, pesos 2.000. Alfredo Lumini y otra a Lauro Sala.

Olíden entre Ercilia y Schmidel, lote 12, manz. T, 8,66 x 26,30, $ 1.400. Agustín Mentasti a Pascual Lombardo.

Palpa 2356, edif., 8,66, 8,66 x 42,35, 42,16, $ 25.000. Suc. de Jacinto Jesús Cabred a Amelia Lamperti de Marzoni.

Pizarro 6885, edif., 7,79 x 18,20, pesos 1.700, terreno sin lo edificado. Santiago M. Vadell a Juan Nicasio Nóbile.

Pichcu'a 151, edif., 8,66, 8,671 por 17,66, 17,28, $ 31.000. María Sixta Damonte a Domingo Antonio Miguel Civitello.

Pola entre Junta y Avda. Alberdi, lote 5, manz. 15, 8,66, 8,73 x 25,10, 24, $ 2.600, con el lote 6. Avda. Alberdi esquina Pola, manz. 15, 12,99, 16.87 por 15.26, 18,67. Gerónimo Leonato a Juan B. Bourges.

Pergamino 171, edif., 8, 8 x 39,62, 39,45, $ 30.000. Tancredi Grasso a Angel Gustavo Romero.

Quintino Bocayuba 1247, edif., 8,66, 8,66 x 46,49, 46,28, $ 45.000. Rafael Iglesias Rodríguez a Manuel Rodríguez Salgado.

Quito 3781, edif., 9,30 x 14,69, 13,25, $ 12.000. Juan Oçafrain a Graciano Açafrain.

Río Negro 3831, edif., 8,66, 8,66 por 20,35, 20,26, $ 15.000. Julio Lajo a Laureana Dominga Aphataberry.

Rivadavia entre Carhué y Montiel, lotes 1 y 2, manz. D, mts. cuad. 906,94, $ 50.000. Sdad. Anón. Sindicato de Tierras de Liniers a Florentino Samuel Cipriano Berdogna y otro.

Sarandí 1257, edif., 7,79 x 43,30, pesos Suárez entre Herrera y Universidad, lotes 1 y 2 y frac 1.:, mts. cuad. 1931. Herrera esq. Suárez, lote 3, frac. 1, metros cuad. 636. Herrera entre Suárez y Brandsen, lote 4, frac. 1.:, mts. cuad. 810. Herrera entre Suárez y Brandsen, lotes 5 al 8, mts. cuad. 3.894, todo en $ 350.000. Alberto Guillermo Udaondo y Leloir y otra a Sdad. Anón. Cafés y Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos.

Tafí 821, edif., 8,66, 8,66 x 26,17, 26,25 $ 2.200, terreno sin lo edificado. Francisco Santojanni a Ernesto Chiappetta.

Avda. Tres Cruces entre Orán y San Nicolás, lote frac. s.n., mts. cuadrados 292,95, $ 2.336,40. Juan Oacamou y otros a Municipalidad de la Capital.

Tres Cruces 3414, edif., 8,66, 8,75 por 24,91, 23,80, $ 8.500. Soc. de Juan Stordeur a Federico Martínez y Martínez.

Vélez Sársfield entre Oncativo y Amancio Alcorta, lote 10, frac. 12, 8,66 x 26,24, $ 12.000 Luis Bobbio a Ramón Varela.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Margarita Belén, chacra 19, bis, hect. 100, $ 13.000. Esperanza Bonilla a Martín Isidro Pianca.

Pampa

Pueblo Victorica, solar A y D, manz. 200, hect. 5.000, $ 1.330,30. Dación en pago. Suc. de José Núñez a Banco de la Nación Argentina.

Pueblo Santa Rosa de Toay, sección 2.ª, chacra 2, parte frac. D, lote 18, hect.

8, áreas 91, 12 cent., $ 1.500. Francisco García Espuela a Laureano Alvarez.

Río Negro

Sección I. A. I., frac. D, lote 6, hect. 9.958, 82 áreas, 96 cent. Seción I. A. I., frac. E, parte Sudeste del lote 12, hect. 1.583, 19 áreas, 50 cent., en $ 161.588,34. María Aurelia Filomena Devoto Fontanarros de Devoto y otros a Bautista Sacco.

Sección I. A. I., frac. E, lote pastoril letra b, parte Este N.° 12, hect. 1.248, 83 áreas, 60 cent. Sección I. A. I., frac. E, lote pastoril 12, 12, mitad Oeste de la legua b, hect. 1.248, 83 áreas, 59 cent. 91 cim., en $ 24.976,55. María Amalia Filomena Devoto y Fontanarrosa de Devoto y otros a María Teresa Matilde Devoto y Fontanarrosa Ciovini.

Santa Cruz

Sección VIII, frac. A, parte de los lotes 21 y 22, hect. 17.500, $ 15.909,09. Superior Gobierno Nacional a Carlos Leupold.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Améñábar 585, edif., 9,526 x 21,38, $ 26.800. Juan Martín Martínez Furque a Bernardina Pérez de Martínez Furque.

Apipé entre Arcos y Cuba, lotes 3 y 4, 18,81 x 22,30, $ 8.786. Doroteo Basañes a María Etelvina Zavalla de Basañes. Apipé esq. Cuba, lote 1, manz. 16, 25 x 22,30, $ 18.400. Apipé entre Cuba y Arcos, lote 2, manz. 16, 10 x 22,30, en unión con el anterior, los mismos.

Anchorena 639|41, edif., 7,794, 7,794 x 21,130, 20,784, $ 15.060. San Juan 2442 y 50, 17,32 x 51,96, $ 120.000. Santa Fé esq. Bustamante, lote 9, 13,30, 13,30 x 29,51, 29,59, $ 41.899,20. Juan Brunengo a Felisa Pezet de Brunengo y otra.

Bollini entre Sesenta A y Juncal, lote 5, 8,66 x 33, $ 3.206,53. Francisco Rossi a Juan Francisco Rossi y Rossi y otros.

Bompland 2357, edif., 10, 10 x 46,94, 46,94, $ 27.500. María Davobe de Pértica a Luis Pértica y Davobe y otros.

Campichuelo 942, edif., 8,66, 8,66 por 27,13, 27,13, $ 6.000. Benjamín Luis Avoguadri a Teresa Asunción Carrosso de Avoguadri. Campichuelo 944, edif., 8,66, 8,66 x 22,33, 22,33, $ 6.000. Campichuelo 948, edif., 8,66, 8,66 x 22,33, 22,33, $ 6.000. los mismos.

Donato Alvarez 3172, 9,50, 7,98 x 41,79, 46,77, $ 5.525,82. Gildo Bianchi a Oscar Antonio Bianchi y Macchi y otros.

Diamante 1142, edif., 8,66 x 43,30, pesos 26.500. Julia Casa de Niro a Orlando Niro y Casa y otros.

Deseado, lote 5, mts. cuad. 305,90, pesos 1.795,47. Deseado, lote 6, metros cuad. 305,95, $ 1.795,47. Campana, lote 2, mts. cuad. 217,45, $ 804,50. Campana, lote 3, mts. cuad. 217,45, $ 804,56. Juana Luisa Otonello de Ramos a José Ramos Saavedra.

Estomba 2397, edif., 10,28, 10,28 por 33,99, 33,99, $ 11.500. Pablo Alfredo Johlig a Elena Paula Merz de Johlig y otros.

French 2955|2957, edif., 17,32 por 45,25, $ 18.000. Rodolfo G. Balcarce y otro a María Angélica Balcarce y otros.

Hortiguera entre Valle y Pedro Goyena, lote 13, manz. C, 8,66, 8,66 por 14,28, 14,28, $ 6.600. Ramón Alonso Sánchez a Delia Magdalena Alonso y Lira.

Jáchal esq. Stranfrod, lote 1, manz. 101, 12,69, 12,69 x 17,32, 17,32, $ 840. Antonio Franchi a Isoloina Franchi y Senaldi y otros.

Miriñay entre Acevedo y Malabia, lote 12, manz. C, mts. cuad. 265,69, pesos 1.062,81. José Tedeschi a Isabel Di Marco de Tedeschi y otros.

Rivadavia 7389|99, edif., 21 x 43,68, esq. Nazca 3000 al 3025. $ 128.490. y Nazca 77 al 95, esq. Yerbal, edif., 23,815 x 43,30, $ 108.221. Angela Semino de Muscio a Enrique José Ceferino Muscio y Semino.

Rodríguez Peña 2061|63, edif., 8,66, 8,66 x 53,55, 53,55, $ 80.000. Antonio Porchetto a Lorenza Martino de Porchetto. Posadas entre Libertad y Montevideo, lotes 2, 3 y 4, 28,56, 30,06 x 39,69, 39,64, $ 58.640,50. Posadas entre Libertad y Montevideo, lote 5, 9,52, 9,65 x 48,40, 50,61, los mismos.

Santa Fe 1566|70, edif., 11,31 x 30,31, $ 48.000. Isidoro Correa a Francisca Moreira de Correa.

Pueyrredón 2136 y 2138, edif., 8,984, 8,984 x 25,980, 23,998, $ 50.000. Isidoro Correa a Francisca Moreira de Correa.

Thames entre Muñecas y Martínez Rosas, lote 35, manz. S, 8,66, 8,66 x 41,03, 41,03, $ 11.000. Raquel Zoni de Tettamanti a Félix Tettamanti y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, solar a, manz. 163, mts. cuad. 2.500, $ 2.000. Vicente Guerrero a Angel María Guerrero y otros.

Misiones

Colonia Leiva, lotes 2 y 3, hect. 200, $ 6.000. Luciano Manuel Leiva a Luis María Leiva.

Pueblo Posadas, solar Sudoeste de la manz. 80, 43,30 x 25,50, $ 20.000, solar edificado, solar Sudeste de la manz. 80, 43,30 x 27,30, $ 15.000, solar edificado. Luciano Manuel Leiva a Mracelo Máximo Leiva.

Colonia Leiva, parte Este del lote 8, hect. 50, $ 3.500, mitad Norte del lote 24, áreas 50, $ 2.708, parte Sudeste del lote 21, hect. 25, $ 1.350. Lote 25, hect. 175, $ 5.250. Luciano Manuel Leiva a Luciano del Rosario Leiva.

ADJUDICACIONES DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION

Chubut

Colonia Ensanche Rawson, sec. B, 111, frac. B, legua d, del lote pastoril 15, hect. 2.500, a la sucesión de Fabián Panci.

Publo Esquel, solar C, manz. 1, hect. 2.500, a Ricardo Jenkis.

Chaco

Colonia Sáenz Peña, solar d, manz. 46, hect. 2.500, a Sebastián Riera.

Misiones

Colonia Sierra de Don José, lote agrícola 54, hect. 28, 50 áreas, 80 cent. a Marciana Claro.

Pampa

Pueblo Victorica, solar A, manz. 164, hect. 2.500, a Ramón Pérez.

Río Negro

Colonia Nahuel Huapí, lote agrícola, 3 hect., 50 áreas, a Daniel Vargas.

Pueblo Coronel Pringles, solar c del ensanche, manz. 49, hect. 2.500, a Moisés Chaltas.

Colonia General Roca, chacra 393, hectáreas 100, a Paúl Pacottet.

Tierra del Fuego

Pueblo Ushuaía, parte solar 4, manz. 19, hect. 440, a Manuel Sanz.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	50	974.812.43
Territ.	8	218.304.28
Suma:	58	1.193.116.71
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	31	837.431.92
Territ.	8	55.808.—
Suma:	39	893.239.92
Adjudicaciones del Gobierno Nacional:	9	
Total: . . .	106	2.086.356.63

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 4 de Octubre de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Araujo 1030, lote 7, manz. B. 8,66, 8,66 x 18,05, 17,89, $ 2.000. una 3.ª parte indivisa. Sebastián Pernedo a Nicasio Fernández.

Ameghino entre San Pedro y General Eugenio Garzón, lote 16, manz. X. 8,66, 8,66 x 35,55, 35,55, $ 1.600. Sara Olivera de Huergo a Américo Arístides Gandolfi.

Albarellos entre Zamudio y Avenida Constituyentes, lote 11, manz. 77, 8,66, 8,66 x 24.93, 24,73, $ 3.100. Dominga Cía. de Ruano a José Barrio.

Aménabar entre Guayra e Iberá, lote 12, manz. D. 8,66, 8,75 x 38,56, 37,30. pesos 7.000. Sociedad Colectiva Compañía Edificadora Nacional Volmar Nagel y García a Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural.

Baigorria entre Terrada y Avenida Nazca, lotes 10 y 11, manz. 5, 10.00 x 17,36 $ 3.176. Ramón Velo Ponte a Lecia Geroná de Musso.

Bacacay 4180, edif., 8,66 x 43,00, pesos 21,000. Murguiondo 427, edif. 8,66 x 31,62, con el anterior Sucesión de Enrique Sargenti a Aníbal Carraro.

Córdoba 2710, edif., 7,794, 7,794 x 26,88, 26,92, $ 55.500. 1|4 parte indivisa con la finca Tucumán 2359, 61 y 63, edif., 15,155 x 60.62, y Paraná 936, edif. 7,360 x 15,155. 1|2 parte indivisa Juan Dufaur a Antonio Busco.

Campos Salles 1986, edif., 8,66 x 23,85, $ 10.000. Hércules Frangi a Octavio Stefanetti.

Avenida Campana entre Centenera y Cachimayo, lote 7, manz. A. 8,66, 9,00 x 23,52, 21,07, Santiago Macagno a Alfredo José Bietti, $ 5406.

Caracas entre César Díaz y Deseado, lote 25, manz. 12, 8,00 x 53,00, pesos 4.523,12. Bernardo Curutchet y otro a María Mallardo de Gianfrancesco.

Córdoba 744, 748, 750, 752, edif., 15,15 x 58,45, $ 160.000. Rosaura Sofía Avelanal de Malopert Pacheco a Luis María de la Torre Campos.

Avenida Centenario entre Bustamante y Tagle, parte lote 18, mts. 65,69, Sociedad Anónima La Mundial a Estanislao Zawels, manz. 14. $ 5684,25.

Avenida Centenario entre Bustamante y Tagle, lote 9 y parte del 10, mts. 603,52 $ 48.280.80. Sociedad Anónima La Mundial a Estanislao Zawels.

Cuenca entre Avenida América y Timbó, lote 9, manz. 11, mts. 223,86, pesos 4.500. Felipe Retano y otros a Manuel Vidal Marti.

Avenida Chicago esquina General Paz, lote 8, 22,12, 4,52, triangular x 24,39, pesos 500. Vicente Casullo a Belisario Montero hijo y otro.

Centenera 394 esquina Hualfin, edif., 5,49, 9,82 x 9,95, 14,32, mts. 6 de ochava. $ 30.000. B.Lorenzo Basiglia a Andrés Fidalgo.

Chiclana entre Rioja y Salcedo, lote 8, 8,66 x 19,50, $ 12.873. David Moltedo a Rosendo Cardenes.

General Eugenio Garzón 4454, edif., 8,66, 8,66 x 40,67, 40,64. $ 3.841,50. Manuel Elia a Eduardo García Crespo.

Echeverría 4863, edif., 8,66, 8,38 x 31,63, 31,38, $ 3.017,47, terreno sin lo edificado. Nicolás Mihanovich a Alfredo Catania.

Espinosa esquina Planes, lote 1, manz. N. 8,62, 15,83 x 11,32, 12,85, $ 9.425,52, mts.6 de ochava. Virgilio Dario Gregorini y Raffo y otros a Beatriz Verna Torres.

Estomba entre Quesada y Congreso, lote 29, 8,66 x 17.74, $ 2.500. Hilario Juan Boracchia a Ruggero Famiani.

Franklin entre Juan Arnaldo Gregorini y Paysandú, lote 2, manz. C. mts. 194,41. $ 8.943,43, Virgilio Dario Gregorini y Raffo y otros a Salvador Stella.

Fracción de terreno frente a la Avenida Alvear entre Ocampo y Cerviño, fracción sin número, mide 1241,14 esquina Méndez de Andéz 2389 y 2399. pesos 107.569,60. Teófilo B. Bordeu a Sociedad Fehling Hermanos.

Fray Cayetano 679, edif., 9,02 x 23,00 $ 24.000. Joaquín Nuisi a José Bernardo Bertone.

Guardia Nacional entre Lobos y Monte, lote 17, manz. 39, 8,66 x 17,89, pesos 800 .Luis Pezzoni a Marcos Zirulnicoff.

Guanacache entre Wáshington y otra sin número, lote 3, manz. G. 8,66, x 25,98. Otto Eberson a Higinio Bollotta, $ 3.600.

Avenida Gaona 4218, edif., 8,66, 8,67 x 20,33, 19,66, terreno sin lo edificado, pesos 3.040. Leopoldo Rigoli a Miguel Ferraro.

Guayra esquina Crámer, lote 3, manz. LI, 23,40, 11,52 x 6,65, 26,54, ochava de mts. 6, $ 3.954,50. Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural a Marino Tremonti.

Homero entre San Pedro y Merlo. lote 17, manz. E. 8,66, 8,66 x 38,44, 38,44. $ 700. Sara Olivera de Huergo a José Di Francesco.

Llavallol entre Ladines y Gribeo, lote 14, manz. T. 8,66 x 23,60, $ 1.000. Julio Cartalá a César Lisandrini.

Llavallol entre Ladines y Griveo, lote 13, manz. T. 8,66 x 23,60, $ 1.000. Julio Cartalá a Enrique Scoponi.

Medrano 1238, edif., 8,66, 8,66, x 41,58, 41,48, $ 7.500. Gallo 1202, 12, edif. 17,39, 12,17 x 11,83, 17,00. mts. 5.60 de ochava, $ 6.000. ochava. General Soler 3442, edif., 9,396 x 23,78, $ 5.000. 1|2 indivisa a Juan Dufour a Antonio Busco.

Miranda entre Avenida Gaona y Dupuy, lote 16, manz. 50, mts. 471,19, pesos 1.381,93, Compañia de Tierras del Oeste a Teresa Carrau de Carrau.

Medrano 915, fracción finca. mts. 55,05 $ 5.505, fracción de terreno parte de dicha finca. Bernardo Chihigaren a Municipalidad de la Capital.

Médanos entre Boulevard José G. de Artigas y Zamudio, lote 2, 8,00 x 17,63, $ 1.825. Sucesión de Esteban Bernasconi a Pedro Colombo.

Marcos Paz entre Asunción y Nueva York, fracción parte del lote C. 1,34 x 23,84, $ 540. fracción interior. Juan Bottazini a Víctor Croza.

Monte Egmont entre Espinosa y Pujol, lote 25, manz. I. 8,66, 8,67 x 42,69, 42,31, $ 11,288,40. Clelia Judit Terrasosa a Dalmiro Kvaternik.

Marcos Paz entre Asunción y Nueva York, parte lote C. 8,66 x 23,84, pesos 3.588. Juan Bottazzini a Luis Micozzi.

Olazábal 4660, edif., 8,66, 8,66 x 43,71, 43,32, $ 15.000. Luis Francisco Gnecco a José Ventura.

O'Higgins entre Guayra e Iberá, parte lote 9, manz. 22, 9.50, 9,50, x 11,27, 12,40, $ 3.700. Luis Lobari a Angel Terzoli.

Pasco 1413, edif., 8,66 x 25,98, $ 24.925 Sucesión de Luis Roveda a Roberto Fernando Lucioni.

Pola esquina Remedios, lote 2, 8,63 x 17,87, $ 2.000. con el lote 3, Remedios entre Mirella y Pola, lote 3, 7,80, 17,23, $ con el anterior José Perrella a Catalina Mestrol de Morales.

Pavón 4246, edif. mts. 365, $ 13.000. Agustín Brunatti y otra a Luis Pedro Brunati.

Rafaela esquina Moreto, lote 1, manz. 4, 13,19, 4,53 x 9,66, 17,82, mts. 6 de ochava. $ 4.100. Enrique José Cabeza a Valentín Bursteisa.

Superi entre B. El Cano y Avenida Los Incas, lote 29, manz. A. 8,66, 8,66, x 25,62, 27,47, $ 9.500. José Giovine a Pedro Frutos Sans.

San Nicolás entre Indio y Médanos, lote 11, manz. 42, 8,66 x 44,62, $ 3.606,75 Adolfo E. Beazley a José Caminada.

San Nicolás entre Indio y Miranda, lote 11, manz. 46, mts. 8,66 x 44,62, pe-

sos 5.006,75. Adolfo E. Beazley a Manuel Mallo Brun.

Terrero entre General César Díaz y Deseado, lote 6, manz. A. $ 4.900. Sebastián Bongiobanni a Emiliano Cingolani, mts. 434,50.

Vilela 2131, edif., 8.66 x 20,20, pesos 4.500. Enrique Pietrini a Alberto Biscaglia.

Víctor Hugo 1161, edif., 21,25 x 54,99, $ 9.800. Camilo Gamboni a Francisco Armentano.

Wáshington entre Blanco Encalada y Olazábal, lote 4, manz. B. mts. 210. pesos 2.520. Flora Virginia Rosa Avon de Anezin a José Terz.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Gaimán, solares G. y H. manz. 30, unidos mts. 2.500. $ 2.100. Pedro Ignacio Martínez a Saturnio Coria.

Chaco

Pueblo Resistencia, solares 3, 4, 5, manz. 3, mts. 1.500. $ 4.140. solares con lo edificado. Bernardino Pieccilli a Isolina Esilda Serano de Asselle.

Colonia Popular, chacra 208, hect. 100, $ 8.000. José Marco a Juan Plozzer.

General Capdevila, solares 2, 3 manz. 8, unidos mts. 30 x 40, $ 540. José Rodríguez Cuadrado a Félix Murad.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, solar B. manz. 186, mts. c. 2.500. pesos 5.000. solar edificado. Arturo Holzer a Ramón Fernández Ruiz.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, parte Norte del solar B. mts. c. 900. $ 8.00 solar edificado. Jaime Masachs a Eduardo Chamorro.

Pampa

Pueblo General Acha, parte de la mitad Norte del solar C. manz. 120. mts. 17.00 x 50.00 $ 6.800, solar edificado. Rosa Gayol de Acevedo a Valentín Ildefonso Gutiérrez.

Pueblo Miguel Cané, solar 3, manz. D. mts. 10.00 x 40.00. $ 400. Mateo Muñoz a Julio Alcaraz.

Pueblo Santa Rosa, sección 2.ª solar 10 lote 13, manz. B. mts. 1.225. $ 918,75. María Susana Rodríguez y Alonso y otros a Juan Alberto Ferrari.

Pueblo Santa Rosa, solar 6, manz. 27, mts. 20 x 50, $ 250. Ramón Francisco Bernasconi a Domingo de Biassi.

Sección 3, fracción D. lote 2, parte, hect. 1.238, 25, áreas. $ 8.000. Mario Humberto Vanoli y otros a Santiago Alonso González.

Pueblo Santa Elvira, sección 1.ª solar F. lote 3, manz. 48, mts. 20.00 x 35.00. $ 739. Juan Carchetti Ricco a Feliciana Medina Razola de Villa.

Pueblo Santa Rosa, sección 2.ª solares 1 al 6, fracción D. lote 13, manz. C. mts. 5.000. $ 5.540. María Susana Rodríguez Alonso y otras a Ubaldo Maranzano.

Pueblo Parera, solares 2, 3, 4, manz. 3, mts. 75.00 x 50.00. $ 3.750. solares con lo edificado. Sucesión de Pedro Cetrá a Pedro Barrio.

Pueblo De Marchi, sección 2.ª fracción B, en el lote 16, quinta 94, hectáreas 6, 36 áreas 22, d. $ 1.300. Manuel Arrieta a Manuel Pereyra.

Río Negro

Sección XVI, fracción D. parte del lote 10, hect. 100, 76 áreas, 25 cent., $ 24.183. María del Carmen Sentous de Louge a Miguel Vincenty.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Cuenca 855, edif., 8,66, 8,66 x 29,444, 29,931, $ 3.200. Deseado 2386, edif. 8,00 x 34.00. $ 8.500. Lucía Rossi de Marchi a Benigno Marchi.

Chile 1080, 84, edif., 10.60, 10,60 x 32,47, 32,47, $ 260.000. Murillo 1020, edif., 17,32, 17,36 x 21,88, 22,50, pesos 28.000. Camarones entre Cervantes y Wagner, fracción lote 1, 30.00, 28,25 x 128,90, $ 11.000. Lima 111,19, edif., 9,999, 9,999, x 14.938, 14.938, $ 52.875.43 Thames 225, 29, edif., 8,66, 8,67 x 32,10, 31,80, $ 25.000. Martín García 427, 31, edif., 8,66, 9,65 x 33,55, 29,30, $ 35.000. Camarones entre Cervantes y Calderón, lote 7, a b. 8, 9, mts. 29,97, 30.00 x 10,43, 11,26. $ 2.500. Thames 134, 33, 8,0[illegible], 8,08 x 32,99, 33,48, $ 25.000. Enrique González Pérez a Julia Alvarez Montero de González Pérez.

Chicago entre Lisboa y Edimburgo. lote 4, manz. 195, 17,84, 17,84 x 38,88, 38,88, $ 13.000. Carlos Dellarosa a José Dellarosa y otros.

Estados Unidos 3628, edif., 8,66, 8,66 x 19,09, 18,87, $ 5.440. Edelmira Sánchez de Costa a Julia Costa y Sánchez.

Garay entre Entre Ríos y Pozos, lote 8, 7,79, 8,00 x 15,10, 16,40, $ 4.171.54. Ernesto Mendozzi a Herminda María Luisa Mendozzi y Poggi y otra.

Laprida esquina Cangallo 8,66 x 33,67, $ 24.000. Luis Demattei a Luis Demattei y otros.

Laprida esquina Cangallo, fracción sin número 8,66 x 33,67, $ 24.000. Emilia de Matei de Magnasco a Adela Catalina Magnasco Demattei.

Picheuta esquina Santander, lote 7, manz. 5, 12,72, 6,59 x 28,00, 17,30, mts. 6 de ochava. Jesús Montealegre a Prudencia Montealegre y Gallego y otros, $ 3.423.

Santander entre Senilosa y Avenida La Plata, lote 38, 8,66 x 36,14, pesos 6.258. Antonio Ayar a Emilia Ayar y Jaluf y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Gaimán, solar E. manz. 7, mts. c. 1250, $ 5676,10, solar edificado Robert J. Robarts a Roberto O. Robarts y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	57	692.332.02
Territorios	16	79.651.75
Suma	73	771.983.77
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	17	581.367.97
Territorios	1	5.676.10
Suma	18	587.044.07
Total	91	1.359.027.84

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a quince de Octubre de mil novecientos veintiséis reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente don Alberto E. Castex, Director de turno don Américo E. Aliverti, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman, — se procedió a destruir por el fuego la suma de *nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	3	4.—
8 de Enero de 1894	8	102.—
8 de Enero de 1894.—Con sello..................	11	47.—
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés...	9	1.675.—
20 de Septiembre de 1897.—Con sello	16	16.—
20 de Septiembre de 1897.—C. S. A..	15	15.—
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Miliani	688.437	9.378 919.—
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Portals..	24.522	80.998.—
E. Menor:		
20 de Septiembre de 1897.—D. 21/6/918	329	164.50
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani........	54 997	27.498.50
	768.347	9.489.439.—

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, Presidente.—Américo E. Aliverti, Director de turno.— Ernesto Mallea Gil, Secretario.—Angel Sesma. Gerente. — Félix Lafiandra, Contador. — Máximo Gowland, Tesorero.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar se curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 23 de Octubre de 1926

	$ m|n.
Por venta de Boletines	2.—
,, marcas	12.—
,, avisos varios	84.80
,, adicional	5.—
	103.80

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día..........................	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (*Decreto de 27 de Febrero de 1909*):

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los señores subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1925, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso público para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar. Los interesados podrán pasar todos los días de 14 a 16 horas por la División Taquígrafos para solicitar las bases del concurso, el cual se realizará el día 27 del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

v26 octubre

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL "EL FENIX"

(En liquidación)

CALLE PERU N.° 375

Se avisa a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que a partir del próximo jueves 28, se procederá a rescatar, retirando de la circulación, el total de dichas obligaciones, abonando conjuntamente el interés correspondiente al cupón N.° 25, con vencimiento al 1.° de Noviembre p. v.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — La Comisión Liquidadora.

e25 oct. N.° 10.707 v27 octubre

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú N.° 17 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas, que desde el día 25 del corriente mes de 14 a 16 (sábados de 9 a 12), se abona el Dividendo provisional del 6 o|o correspondiente al primer semestre del 16.° ejercicio.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — El Secretario.

e25 oct. N.° 10.708 v27 octubre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-81|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, expediente A. 35|926, en de Justicia, para publicación, deberán ponerse los balances presentados a la Inspección General debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también [illegible] desempeñan.

2235

Benegas Hermanos y Cía. Limitada

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

FLORIDA 744

Autorizada: 23 de Mayo de 1921—11 de Agosto de 1922

Capital autorizado	$	3.000.000 —
» suscripto	»	3.000.000 —
» realizado	»	3.000.000 —

BALANCE GENERAL

al 31 de Mayo de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$	$
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1771186 15	
Materiales	284587 11	
Máquinas y herramientas	257407 88	
Muebles y útiles	41750 85	
Instalaciones	1000742 48	3355674 47
II Activo circulante		
Mercaderías	1128601 55	
Diversos títulos, acciones	57000 —	1185601 55
III. Activo disponible:		
Caja		11741 07
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	791693 05	
Documentos a cobrar	12769 15	804462 20
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
Llave del negocio		78000 —
Pérdidas:		
No existe		
Cuentas de orden		
No existe.		
		5435479 29
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	3000000 —	
Reserva legal	20148 72	
Reservas extraordinarias	444670 48	3464819 20
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	801691 07	
Obligaciones a pagar	199837 21	
Acreedores hipotecarios	594588 63	1596116 91
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	86921 01	
Utilidad del año	287622 17	374543 18
Cuentas de orden		
No existe.		
		5435479 29

BENEGAS HERMANOS & CIA. Lda.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
A. Benegas, vicepresidente.—Tiburcio Benegas, director.—E. Benegas, director.—F. Villanuera Fontana, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio Quinto

DEBE	$	$
Saldo anterior:		
No existe		
Amortizaciones	63496 53	
Gastos generales	1173609 75	
Intereses, descuentos, comisiones, etc	235919 35	
Patentes e impuestos	186296 22	1659321 85
Saldo: Utilidad del año	287622 17	
Más ganancia anterior	86921 01	374543 18
		2033865 03
HABER		
Saldo anterior		86921 01
Mercaderías		1946944 02
Intereses, descuentos, etc:		
No existe.		
Arrendamientos, alquileres, etc:		
No existe.		
Saldo:		
No existe.		
		2033865 03

BENEGAS HERMANOS & CIA. Lda.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
A. Benegas, vicepresidente.—Tiburcio Benegas, director.—E. Benegas, director.—F. Villanueva Fontan, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:
He examinado las Cuentas y Balance General de la Sociedad al 31 de Mayo de 1925, y encontrándolo en debida forma, aconsejo su aprobación.
F. Villanueva Fontana, síndico
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Insp.** Insp. General de Justicia.

e-25 Oct. N. 10705 v-25 Oct.

1844

"La Marianita"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo No. 328 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 4 de Febrero de 1911.
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 19 de Abril de 1911.

Capital autorizado	$ o/s	1.400.000.—
» realizado	» »	1.400.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Septiembre de 1926.

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Activo fijo:				
Campo		495.823.16		
Accesorios	86.923.07			
A deducir:				
Amortizaciones	15.420.74	71.502.33	567.325.49	
Activo circulante:				
Mercaderías, productos agrícolas y semovientes			422.075.52	110.001.45
Diversos títulos				589.191.—
Activo disponible:				
Caja				13.302.48
Bancos				4.167.21
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				30.668.72
Documentos a cobrar				600.000.—
Activo transitorio				
Cuentas en suspenso				10.672 82
Conversión			593.339.22	
Activo nominal:				
No existe				
			1.582.740.23	1.358.003.68
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.400.000.—	
Reserva legal			29.468.59	
Reservas facultativas			105.119.19	6.098.15
Pasivo exigible:				
Acredores en cuenta corriente				3.407.30
Pasivo transitorio:				
Conversión				1.348.498.23
Ganancias			48.152.45	
			1.582.740.23	1.358.003.68

H. Boltshauser, presidente — V.° B.°: R. Leboeuf, síndico.—

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1926.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Amortizaciones	15.420.74	
Gastos generales		96.595.34
Patentes e impuestos		17.360.10
Saldo	48.152.45	
	63 573.19	113.955 44
HABER		
Rendimiento bruto	63.573.19	113.955.44
	63 573.19	113 955.44

H. Boltshauser, presidente — V.o B.o: R. Leboeuf, síndico.—
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Insp.** General de Justicia.

e-25 Oct. N. 10691 v-25 Oct.

1771

Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich, Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio. Calle Cangallo 336 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el S. G. de la N. el 26 de Agosto de 1919 y reformados con decretos del S. G. de la N. del 13 de Mayo de 1921 y 22 de Setiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 7.000.000.—
» subscripto .... » 3.500.000.—
» realizado .... » 3.500.000.—

EJERCICIO VII

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Septiembre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Establecimiento agrícola «Lussino»		2938449 57	
Muebles y útiles	2218 60		
Amortización 10 %	221 90	1996 70	
Instalaciones	52011 38		
Amortización 20 %	10402 28	41609 10	2982055 37
II Activo circulante:			
Títulos y acciones	116555 97		
Amortización	321 51		116234 46
III. Activo disponible:			
Caja	2924 51		
Bancos	192489 56		
Cheques, giros, vales	34038 70		229452 77
IV. Activo exigible:			
Deudores en c/corriente	86932 49		
Deudores	1470000 —		
Documentos a cobrar	18132 —		1575064 49
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			136723 42
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existen.			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		30000 —	
Valores recibidos en caución		46632 —	76632 —
			5116162 51
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital		3500000 —	
Fondo de reserva legal		31329 54	3531329 54
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		144065 88	
» hipotecarios		600000 —	
Acreedores		726403 49	1470469 37
III. Pasivo transitorio:			
Habilitaciones		4154 43	
Directorio		1699 12	
Ley 11289		2684 —	8537 55
Ganancias:			
Saldo			29194 05
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —	
Depositantes títlos en caución		46632 —	76632 —
			511616 52

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones	10945 69	
Gastos generales	97123 14	
Intereses, descuentos, comisiones	10065 25	
Honorario Directorio	1699 12	
Reserva legal 5 %	1625 95	
Saldo utilidad del presente ejercicio (VII)	29194 05	
Utilidad agencia vapores		106033 29
» establecimiento agrícola «Lussino»		10819 06
Intereses y dividendos		33800 85
	150653 20	150653 20

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

César Gerolimich, presidente. Víctor Levi, Ermanno Marcuzzi, directores. —Dr. Carlos M. Mayer, Vicepresidente. — Alberto Lancia, secretario — V. Pandolfi, síndico.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E.25 Oct. N. 10663 v-25 Oct.

1736

Banco Polaco-Argentino

De Colonización y Ahorros

Domicilio: Calle San Martín 195—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ 1.000.000 —m/l
» subscripto .... » 511.000 — »
» realizado .... » 499.200 — »

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		11800 —	
Caja:			
En efectivo	$ 638 52		
Depositado en otros Bancos	» 1778 39	2416 91	
Clearing			
Descuentos y efectos a cobrar		35007 15	
Adelantos		63620 49	
Deudores en gestión			
» hipotecarios		82527 38	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		2074302 67	
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Muebles y útiles		1 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		4593 62	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
		2274269 22	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		45000 —	
» » títulos en custodia		16800 —	
» » valores recibidos en caución		1000 —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
Capital suscripto			511000 —
Fondo de reserva estatutario			
Fondos de reservas facultativas			18910 97
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			188061 —
» a plazo			27865 21
» en Caja de Ahorros			
» diversos			
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			1358750 —
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			1636 26
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			1906 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			166138 98
Metalización			
			2274269 22
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			45000 —
» » títulos en custodia			16800 —
» » » » garantía			1000 —
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		2337069 22	2337069 22

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926

Gabriel Lagleyze, presidente.—J. S. Massía, contador.— Sisti síndico

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-25 Oct. N. 10095 v 25 Octu.

1815

"AMÉRICA"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES Y MARÍTIMOS

Domicilio: San Martín 473/5
Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887, 30 de Mayo de 1908 y 25 de Julio de 1924
Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.050.000.—
» realizado .... » » 600.000.—

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1926

Segundo Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	450000 —	
Caja y Bancos	179228 20	
Propiedades inmuebles	346549 60	
Valores diversos y títulos de renta	538375 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1578 —	
Diversos deudores	32790 30	
Comisiones descontadas sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	129405 83	
Siniestros	8 837 18	
Cuentas de orden (Depósitos de Títulos)	465200 —	
Capital subscripto		1050000 —
Reservas		44552 60
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		42500 —
Diversos acreedores		13950 62
Cuentas de orden (valores depositados)		465200 —
» » explotación		207434 82
Saldo del ejercicio anterior		3291 16
	2224959 20	2224959 20

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.
Agustín P. Carbone, presidente.—Juan J. Galup, gerente.— R. Pando, síndico.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1926.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-23 Oct N. 1 6^6 v-28 Oct.

1708

Agar Cross & Company Ltd. Sociedad Inglesa

Domicilio legal de la Sucursal en la Argentina: Paseo Colón 515—Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 14 de Julio de 1908
Capital autorizado de la Casa Matriz...... .... £ 1.000.000 —
Sin capital asignado a la Sucursal

Balance Anual de esta Sucursal al 30 de Junio de 1926

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Mercaderías en existencia y en tránsito	15973150 46	
Trabajos en ejecución	171295 20	
Muebles, plantel y material rodante	247117 66	
Bienes raíces	5659288 84	
Deudores varios	10360589 02	
Inversiones	4000 —	
Cheques, Caja en efectivo y en los Bancos	1156323 51	
Construcciones sobre terrenos alquilados	92090 —	
Saldos Varios Débitos	497229 23	
Mercaderías en consignación - por contra	836668 94	
Cambios sobre el exterior contratados - por contra	9741758 67	
Obligaciones a pagar		27457 72
Acreedores varios		1763999 93
Saldo varios créditos		1686869 21
Casa Matriz - Londres		30680257 0[illegible]
Consignadores por mercaderías en consignación - por contra		836668 94
Bancos por cambios sobre el exterior contratados - por contra		9741758 67
	44736511 53	44736511 58

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1926.

Agar, Cross and Company Limited
Directorio local
Williams H. Orr, James Asher, directores.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1926
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 25 Oct. N. 10700 v-25 Oct.

1854

LA SANITARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE AUXILIOS PARA ENFERMOS

OFICINAS: CANGALLO 1759

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Agosto de 1906 y 23 de Diciembre de 1921
Inscripta en el R. P. C. en 26 de Septiembre de 1906 y 18 de Julio de 1922
Capital autorizado .... $ m/n. 250.000 —
(en 5 series de 50.000 $ c/u)
» subscripto .... » » 249.264 88
» realizado .... » » 249264 88

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

(2o. Trimestre del 21o Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	200000 —	
Muebles y útiles	2205 —	202205 —
Activo circulante:		
Títulos y acciones	332 40	
Cédulas Argentinas, serie 23	100000 —	100332 40
Activo disponible:		
Caja	124 06	
Bancos	33861 46	33985 52
Activo exigible:		
Deudores varios	10000 —	
» hipotecarios	48530 —	
Obligaciones a cobrar	47439 33	105969 33
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos generales	2545 50	
Sueldos	4890 —	
Comisiones	600 —	8035 50
Cuentas de Orden:		
Títulos en depósito		24000 —
Total		474527 75
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto (acciones integradas)	249200 —	
» » (certificados de acciones)	64 88	
Fondo de reserva	63187 11	312451 99
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios		99081 91
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	1772 69	
Beneficencia	950 —	
Fondo infortunio empleados	12185 05	
Becas	4635 55	19543 29
Ganancias:		
Dividendos caducos	4289 67	
Intereses	9 0 89	
Rentas	14250 —	19450 56
Cuentas de Orden:		
Títulos en garantía		24000 —
Total		474527 75

José V. Varalla presidente.—Juan J. Lambardi, dictor-gerente—F. Vega, contador.—Juan Bottinelli, tesorero.—Vº Bº: Gregorio Enríquez, síndico

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

E.25 Oct. N. 10709 v-27 Oct.

1

Santa Catharina Ltd. (S. A.)

Cerras

— CALLE: SAN MARTIN 235 —

Autorizada por el P. Ejecutivo 10 de Marzo 1924

Inscripta en el Registro P. de Comercio 14 de Julio de 1924

Capital autorizado.............................. $ 505.000 —
» suscripto.............................. » 339.000 —
» realizado.............................. » 339.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 28 Abril 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Aserraderos en el Brasil:			
Rosita	52.374.42		
Luisa	35.257.94		
Mercedes (en contrucción)	12.862.84		
	100.495.20		
Primera amortización de 5 % sobre $ 87.632.36	4.381.62	96.113.58	
Vagones		146.662.51	
Propiedades en el Brasil		51.179.86	
Edificios y construcciones		7.151.47	
Desvío en Sao Joao	7.420.51		
La amortización 5 %	371.03	7.049.48	
Puentes y caminos	18 402.03		
La amortización 20 %	3.680.41	14.721.62	
Animales	1.670.56		
La amortización 10 %	167.06	1.503.50	
Muebles	5.235.08		
La amortización 10 %	523.51	4.711.57	
Utiles de escritorios	4.057.91		
La amortización 10 %	405.79	3.652.12	
Carros, (camiones y c.)	26.731.92		
La amortización 10 % s/$ 9.498.45 c/l.	949.84	25.782.08	
(Camión Brockway, nuevo, no se amortiza)			358.527.79
Activo circulante:			
Maderas en Buenos Aires (varias)		11.947.74	
» » » » (Pino y c.)		100.394. [illegible]	
» » Joinville (varias)		82.32[illegible].06	
» » Aserraderos (Pino)		14[illegible] 599·23	337.270.18
Activo disponible:			
Caja		926.26	
Bancos		727.69	1.653.95
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		69.021 02	
Deudores en gestión	18.129.69		
Amortización 20 %	3.625.94	14.503.75	
Deudores por comisiones adelantadas		2.808.08	
Kaech y Shewrad		6.006.02	
Adelantos a varios dueños de montes		6.503.88	98.842 75
Activo transitorio:			
Intereses que corresponden al ejercicio próximo			2.450.90
Activo nominal:			
Gastos de formación	6.382.43		
La amortización 20 %	1.276.49	5.105.94	
Llave comercial	50.000.—		
La amortización 10 %	5.000.—	45.000.—	50.105.94
Pérdidas:			
Alquileres		8.704.06	
Intereses y descuentos		46.412.44	
Gastos generales		39.412.—	
Sueldos		72.785.82	
H. Tudor		382.03	
Amortizaciones		30.381.69	182.870.04
Transporte			1.031 721.55

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte		1.031.7[illegible]
Cuentas de orden:		
Obligaciones a terceros descontadas	85.993.71	
Depósito de Acc. en garantia (del Directorio)	500.—	86.493 71
		1.118.215.26
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital autorizado	339.000.—	
Reserva legal	246.70	339.246.70
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente (Bancos)	81.400.73	
» » » » (Accionistas)	118 809.23	
Obligaciones a pagar	263 040.48	463.250.44
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	20.043.65	
Dividendos a pagar (1924)	2.62	20.046.27
Ganancias:		
Saldo anterior	81.49	
Varias mercaderias vendidas en Sao Joao	390.40	
Maderas en consignación	3.789.78	
Consignación palos escoba	215.08	
Cambios	9.552.62	
Compra-venta maderas en Bs. As.	130 034.40	
» » » » Joinville	33.086.84	
Cuenta producción	32.027.53	209.078.14
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	85.993.71	
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	500.—	86.493.71
		1.118.215.26

W. A. Kaech, presidente — A. Pereira, secretario.—

Saturnino W. Enis, sindico.—

Estado Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior			—
Amortizaciones:			
Aserradero Rosita 5 % s/	52.374.42	2.618 72	
» Luisa 5 %	35.257.94	1.762.90	
Puentes y caminos 20 %	18.402.03	3 680.41	
Animales 10 %	1.670.56	167.06	
Muebles 10 %	5.235.08	523.51	
Utiles de escritorio 10 %	4.057.91	405.79	
Carros 10 %	9 498.45	949 84	
Llave comercial 10 %	50.000	5 000.—	
Desvio Sao Joao 5 %	7.420.51	371.03	
Deudores en gestión 20 %	18.129.69	3.625.94	
Gastos de formación 20 %	6.382.43	1.276.49	20 381.69
Gastos Generales:			
Alquileres, sueldos, seguros, etc.			116.075.91
Intereses, descuentos			46.412.44
Saldo, utilidad del ejercicio			26.308.10
			209.178.14
HABER			
Saldo anterior			81.49
Maderas, etc.			199 514 03
Cambios			9.552.62
			209.178.14

W. A. Kaech, presidente — A. Pereira, secretario.—

Saturnino W. Enis, síndico.—

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-25 Oct. N. 10669 v-25 Oct.

1747

Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

Cangallo 572

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 27 de Junio de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Junio de 1899

Capital autorizado .... o$s 150.000.— $ m/n 340.909 10

» Subscripto y realizado........ » 105.500.— » 230.681.83

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin observación

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Compra cajas Frankel.........	141599 —		
Menos amortizaciones anteriores.	42553 54		
	99015 46		
Menos amort. de este ejercicio...	5000 —	94015 46	
Compra cajas Banco del Comercio.....	58204 43		
Menos amortizaciones anteriores..	45522 61		
	12681 82		
Menos amort. de este ejercicio....	4000 —	8681 82	
Muebles	908 75		
Amortización	308 75	600 —	
Crédito Argentino 1922: 22 Títulos de $ 5.000.— c/u Rto. 6 % anual - Valor nominal $ 110.000.— - Precio costo.....		104460 41	
Crédito Argentino 1924: 10 Títulos de $ 5.000.— c/u Rto. 6 % anual - Valor nominal $ 50.000.— - Precio costo......		47949 86	255737 55
Activo disponible			
Caja menor		200 —	
Banco Pvcia. Bs. Aires (Dp. plazo fijo)		69658 89	
» de Londres y A. S. (Caja Ahorros)		105 50	
» de Italia y R. P. (Caja Ahorros).		10067 50	
» de Pvcia. Bs. Aires (Depto. Premios)........................		10173 90	
Banco de Londres y A. S. (Caja Cta. Cte.)		6187 40	96393 19
Activo exigible			
Cuentas a cobrar........................			4512 20
Activo circulante			
No existe			
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe.			356642 94
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto: 1015 acciones de $ 100 o/s c/u (Integradas)........................	230681 83		
Fondo de previsión	19577 43		
» » reserva........................	22042 77		272302 03
Pasivo exigible			
Depósito garantía de llaves................	15700 —		
Alquiler de cajas, adelantado..........	31023 57		
Almacenaje, adelantado	2939 90		49663 47
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar (Correspondientes al presente ejercicio)................	366 89		
Dividendo (Impago)	1104 30		
Gastos de escritorio (p. compras pentes.)	1153 49		2624 68
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo ganancia ejercicio anterior.......	1291 40		
» » presente ejercicio........	30761 36		32052 76
			356642 94

L. Pellerano, presidente.—Humberto Zappa, gerente.—

H. Waetge, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1926.

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Cajas Frankel....................	5000 —	
» Bco. del Comercio..............	4000 —	
Muebles..........................	308 75	9308 75
Gastos generale:		
Alquileres, gastos de escritorio, sueldos, gratificaciones y avisos..................		28984 86
Fondo de jubilaciones (Ley 11289):		
Aportes..........................		490 50
Cuentas a cobrar:		
Deudores morosos..................		871 95
Impuestos:		807 50
Saldo utilidades año 1926..........	30761 36	
Más ganancia saldo ejercicio anterior..........	1291 40	32052 76
		72016 32
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1291 40
Alquiler de cajas		47830 85
Almacenaje..............		10080 79
Intereses..............		12813 28
		72016 32

L. Pellerano, presidente.— Humberto Zappa, gerente.—
H. Waetge, síndico

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 15 Oct. N. 10674 v-25 Oct.

1737

Sociedad Cooperativa Editorial "Buenos Aires"

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 2 de Marzo de 1917

Capital autorizado .... m$n 10.000 —
" subscripto .... » 10.000 —
" realizado .... » 7.102 90

BALANCE

correspondiente al 9.o ejercicio social vencido el 31 de Marzo de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo fijo		
No existe.		
Activo circulante		
Existencia en libros. Saldo..................	13475 03	
Activo disponible		
Existencia en caja	1031 82	
Activo exigible		
Accionistas (Saldo que adeudan por sus acciones).......	2897 10	
Deudores varios (Imprenta Mercatali)..................	440 65	
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto..................		10000 —
Fondo de reserva..................		6585 60
Pasivo exigible		
No existe		
Pasivo transitorio		
Autores (Saldo de sus cuentas)		1241 83
Utilidad. Saldo..................		17 17
	17844 60	17844 60

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Amortización:		
No existe.		
Gastos Generales:		
Sueldos, comisiones, etc..................	424 40	
Gastos de propaganda..................	362	
Autores..................	676 40	
Saldo Utilidades	17 17	
Utilidad libros..................		1479 97
	1479 97	1479 97

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926.

Carlos Ibarguren, presidente.- Julio Noé, secretario-tesorero.-
Luis Pascarelli, síndico

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 23 Oct. N. 23677 v-52 Oct.

755

THE RIVER PLATE

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES

CALLE SAN MARTÍN Nº 440 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924

Ramos en que opera: *Incendio, Vida (En liquidación), Cristales, Accidentes del Trabajo*

Capital autorizado	$ 1.000.000 — m/n
» emitido	» 250.000 — »
» subscripto	» 211.400 — »
» realizado	» 172.000 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

Correspondiente al Décimo Sexto Ejercicio

Aprobado, sin observación, en la Asamblea General de Accionistas del 30 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		39400 —
Caja:		
En efectivo		3562 66
Bancos:		
Banco Italo Sud Americano	13049 79	
» de Italia y R. de la Plata	3385 73	
Nuevo Banco Italiano	7514 32	
Banco de la Nación Argentina	14 61	
» Francés e Italiano para la América del Sud	8212 20	32176 65
Títulos de renta:		
90 Títulos Crédito Argentino Interno 5 %	81200 —	
Lit. 500000 — Consolidato Italiano	51000 —	
50 Acciones "La Previsora"	3000 —	
100 Títulos Empréstito Argentino	9000 —	
20 Acciones "Unión Agrícola Comercial"	2000 —	
25 » Soc. An. A. Demicheli & Cía	2500 —	148700 —
Propiedades é inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
» s/ pólizas Vida		26494 25
Obligaciones a cobrar		7200 —
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2057 26
Gastos de organización a amortizar		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Deudores por premios:		
Sección Incendio	38183 32	
» Cristales	15174 20	
» Vida	9713 65	
» Accidentes del Trabajo	56770 05	119841 22
Varios deudores		38505 46
Acciones en garantía		37500 —
		455437 50
PASIVO		
Capital subscripto		211400 —
Reservas:		
Reserva legal	5617 19	
» Incendio	48205 18	
» Cristales	21538 81	
» Vida	30802 48	
» Accidentes del Trabajo	46341 84	
» Fondo de reserva especial	10000 —	162505 50
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Obligaciones a pagar		10000 —
Varios acreedores		29211 27
Acciones en depósito		37500 —
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades del ejercicio	5081 47	
Menos pasado a Reserva legal	260 74	4820 73
		455437 50

Juan Tacchi, presidente — Rafael Vitale, gerente. — Fernando Lodi, tesorero. — Ettore Diatto, contador. — V.o B.o: Luis Galli, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

en el Balance General al 31 de Diciembre de 1925

(16.º Ejercicio)

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Sección Incendios:		
Siniestros	60038 05	
Gastos de explotación	55547 07	
Anulaciones	17474 46	
Reaseguros cedidos	61605 18	
Anulaciones pasivas de Reaseguros	2129 10	
Reserva de riesgos en curso	48205 18	
Sueldos	9560 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	39761 38	294320 42
Suma al frente		294320 42
Suma del frente		294320 42
Sección Cristales:		
Siniestros	12959 94	
Gastos de explotación	16054 42	
Sueldos	6130 —	
Anulaciones de pólizas	7491 79	
Reserva riesgos en curso	21538 81	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	27438 73	91913 69
Sección Vida: (en liquidación)		
Siniestros	13091 60	
Reserva riesgos en curso	3268 18	16359 78
Sección Accidentes del Trabajo:		
Indemnizaciones	99557 43	
Gastos de explotación	40828 45	
Honorarios, médicos y medicamentos	20073 01	
Sueldos y asignaciones	4020 —	
Anulaciones de pólizas	8453 53	
Reserva de riesgos en curso	46341 84	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	40547 33	259801 59
Cuenta Administración		
Alquileres	7650 —	
Sueldos y aguinaldos	32393 98	
Honorarios de abogados	9947 —	
Gastos generales	17250 41	
» de propaganda	15525 75	
Patentes e impuestos	21816 30	
Saldo de la sección Vida	6555 23	
Amortización cuenta Muebles y útiles	514 31	
Utilidades	5081 47	116744 45
		779139 93
HABER		
Sección Incendios:		
Premios	223695 17	
Anulaciones activas reaseguros	5736 40	
Comisiones reaseguros	13482 95	
Reserva de Ejercicio anterior	51405 90	294320 4
Sección Cristales:		
Premios	72108 22	
Reserva del Ejercicio anterior	19805 47	91913 69
Sección Vida: (en liquidación)		
Premios	9804 55	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	6555 23	16359 78
Sección Accidentes del Trabajo:		
Premios	162906 35	
Liquidaciones de pólizas	51373 64	
Reserva del Ejercicio anterior	45521 60	259801 59
Cuenta Administración:		
Saldo de la Sección Incendio	39761 38	
» » » » Cristales	27438 73	
» » » » Accidentes del Trabajo	40547 33	
Intereses	8774 52	
Varios	222 49	116744 45
		779139 93

Juan Tacchi, presidente.— Rafael Vitale, gerente.— Ettore Diatto, contador.— Fernando Lodi, tesorero.— Vo Bo: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-25 Oct N. 10684 v-25 Oct.

1892

ERNESTO TORNQUIST & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906 y 31 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$	o/s 12.000.000 —
» subscripto	»	» 12.000.000 —
» realizado	»	» 12.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	53846 33	1759302 18
Depositado en otros Bancos	9036 15	13694191 73
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	200000	13636397 99
Adelantos	15070394 89	31035295 22
Deudores en gestión		1
Deudores hipotecarios		781036 40
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		58942 22
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1558117 85
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		4766280 28
Títulos en cartera	4859629 23	12931918 66
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	2517 50
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y perdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	142 70	967558 01
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	1068 92	2191103 7-
Letras de Tesorería (descontadas)		45000000 —
Metalización		2277761 6
	20199119 20	130663424 42

Cuentas de orden:

	$ o/s	$ m/n
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» » títulos en custodia	6415583 80	20304668 —
» » valores recibidos en caución	1000538 —	2039080 —
Emisión de cartas de crédito	2556599 22	736295 95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1565266 02	1981401 41
» en garantía	2 —	3106524 53
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	1694600 —	8299271 —
	33631708 24	167430365 34

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto	12000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1355649 98	
Fondos de reservas facultativas	3800000 —	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	29959 59	33596375 14
» a plazo	15565 76	41758336 86
» en Caja de Ahorros		7.1104 79
» diversos		802750 27
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		32239 24
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		6826493 78
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	1347493 46	765789 70
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		534247 50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		9028 39
Otras cuentas	618235 30	2467059 25
Letras de Tesorería		43100000 —
Metalización	1002215 11	
	20199119 20	130663424 42

Cuentas de orden:

	$ o/s	$ m/n
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» de títulos en custodia	6415183 80	20304668 —
» » » garantía	1000538 —	2039080 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito	2556599 22	736295 95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1565266 02	1981401 44
» en garantía	2 —	3106524 53
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	1691600 —	8299271 —
	33631708 24	167430665 34

Ernesto Tornquist & Cía. Limitada

C. A. Tornquist, J. M. Landajo directores. — A. E. Shaw, síndico

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E-25 Oct. N. 10694 v-25 Oct.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 8725 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1918.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1924, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

INVENTARIOS DE LAS ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que las Sociedades Civiles, con personería jurídica están obligadas a presentar anualmente a la Inspección General de Justicia un inventario detallado y completo de sus bienes muebles e inmuebles, certificado con la firma de las autoridades sociales (Resolución Ministerial de 27 de Noviembre de 1923).

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 6 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRO DE ALMACENEROS

Asamblea Extraordinaria — Próximas elecciones municipales

CONVOCATORIA

La C. D. del Centro de Almaceneros invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 4 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el salón de actos públicos de la institución, calle Sáenz Peña 242, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Participación del Centro de Almaceneros, en las elecciones próximas de Noviembre del cte. año, para renovación parcial del H. Concejo Deliberante, conjuntamente con otras entidades representativas del comercio, la industria y demás contribuyentes al erario municipal de la Capital Federal.

II.° Autorización para los trabajos pertinentes y gastos de propaganda necesarios. — Guido Zappa, presidente; Antonio Rey, secretario.

e25 oct. N.° 10.710 v25 octubre

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL Y FOMENTO HUMANITARIO DE LA SECCION 7.ª

Estimado consocio:

De acuerdo con la disposición del Art. 31, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria de esta Asociación, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 21 horas, en la sede de la Comisaría 7.ª de Policía de esta Capital, calle Lavalle 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance del 2.° ejercicio.

Elección de ocho miembros titulares por tres años, en reemplazo de los señores: Mauricio Sacerdote, Manuel Pegasano, Ernesto Giachino (representante de la casa F. Cinzano y Cía. Ltda.), Nicolás Urzone, Héctor L. Pessano, A. Gerónimo Morixe, Monseñor Dr. Nicolás Fasolino y Dr. Agustín Derosa, que terminan su mandato; 4 titulares por dos años en lugar de los señores Daniel Bassi, Ernesto D. Ruiz, Cerino Benvenuto y Fernando Bourdieu por renuncia.

Elección de dos revisores de cuentas por un año, en reemplazo del señor Jaime Giralt y Dr. Simón Joselevich.

Proposiciones de los señores socios.

Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atentamente. — Olfidio C. Arzeno, presidente; A. Gerónimo Morixe, secretario hon.

Art 32 de los Estatutos:

Las Asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

e25 oct. N.° 10.711 v27 octubre

Convocatorias Anteriores

MARKT Y SCHAEFER BUENOS AIRES Co.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día Martes 9 de Noviembre de 1926, a las 16 horas en el local social Moreno 782, para tratar la liquidación de la Sociedad de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926. — El Presidente.

E. 22 octubre N.° 10.678-v-9 novbre.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo a las 16 horas en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance general correspondiente al cuarto ejercicio e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 10.518-v-27 octubre.

ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 1.° de Noviembre próximo, a las 10 hs. en el local de la Academia Mercantil Fossa, calle Nicasio Oroño N.° 1456, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del proyecto de la C. D., referente a los derechos de exámenes y de diploma.

3.° Aclaración del texto del inc. g), Art. 23 de los Estatutos.

4.° Asuntos varios.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Ruperto B. Giménez, secretario.

e19 octubre N.° 10.641 v27 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL, LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo N.° 760, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del último Ejercicio.

2.° Renovación total de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.

Juan M. Vidal, Presidente.

e20 octubre N.° 10.658 v3 novbre.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 17, inciso 4, 22 y 35 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria y a la Extraordinaria, que tendrán lugar el día Jueves 28 del corriente, a las 18 horas, en el local del Prince Georges'Hall, Sarmiento N.° 1230.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance.

2.° Elección para el período de dos años del Presidente en reemplazo del Ingeniero Pedro T. Pagés, del Vicepresindente, Dr. Juan Francisco Arechavala y de ocho Vocales, en reemplazo de los señores Juan M. Danuzzo, Arturo J. Diehl, Raúl C. Etcheverry, Marciano Hunter, Dr. Celestino I. Marcó, Sr. Isidoro A. Rodríguez, Dres. Guillermo Valdés y Cornelio J. Viera, todos los cuales terminan su mandato.

3.° Proyecto de reforma a los Estatutos de la Sociedad.

4.° Designación de tres socios, para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — Cornelio J. Viera, secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores Socios acerca de lo que dispone el Art. 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 28 de Julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará, una vez firmado el Registro - Padrón, un sobre oficial que lo firmaran y el que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a la elección, dando ello derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión, el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto. — El Secretario.

e20 octubre N.° 10.659 v28 octubre.

RESTA HERMANOS

Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Afines

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 2375, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución del Fondo de Previsión, correspondiente a los años 1924 y 1925, como dividendo provisional.

2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, según lo establece el Art. 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — Eduardo Resta, Presidente.

e22 octubre N.° 10.687 v9 novbre.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 15 y del inciso 3 del artículo 24.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — El Directorio.

e20 oct. N.° 10.649 v6 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA UNION AGRARIA

Sarmiento N.° 643

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y en caso de resolverse así, nombramiento de los liquidadores.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — Rodolfo Moreno (hijo), Presidente.

e20 oct. N.° 10.647 v9 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA LOS OLIVOS, LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad en razón de no poder llenar los fines para que se constituyó.

2.° Cesión del activo y pasivo de la Sociedad a la Sociedad Anónima Elowson y Wester Ltda., en uso del derecho previsto por el artículo 35 de los Estatutos.

3.° Tratar cualquier punto relacionado con la disolución y liquidación definitiva de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente

e20 oct. N.° 10.655 v9 novbre.

Cía. MERCANTIL Y GANADERA

Alfredo Hirsch Ltda.—25 de Mayo 501

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos: cambio del nombre de la Sociedad y aumento de capital.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría calle 25 de Mayo 501, hasta tres días del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e22 octb. N.° 10676 v9 novb.

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA. — (COLONIA GENERAL ROCA, RIO NEGRO)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local 278 Balcarce, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación financiera de la Sociedad al 30 Septiembre 1926.

2.° Reconsideración del convenio suscripto con el P. E. Nacional referente a la venta de los canales de riego, y condiciones en que se llevarían a cabo las obras de desagües.

3.° Ratificación del actual Directorio como comisión liquidadora o designación de otros accionistas.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.° 10523 v30 octb.

LA OXIGENA S. A.

Asamblea General del 30 de Octubre de 1926

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne Sur Mer 335 el día 30 de Octubre de 1926, a las 19 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926; como también del reparto de utilidades.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de de dos Directores titulares por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad.— E. J. Cabaut. Presidente.

E. 8 octubre N.° 10.490-v-30 octubre.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sdad. Anónima Industrial Argentina

Defensa N.° 383 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas, a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 383, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de la ganancia.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de un año.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres dian antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.485 v26 octubre.

GUILLERMO KRAFT, LTDA.

Sdad. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades del primer ejercicio.

2.° Elección de 2 Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad desde el 16 del corriente.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.495 v26 octubre.

KROPP Y CIA.

Sdad. Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales y los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia N.° 761, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, corespondientes al tercer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular, Presidente por tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años, por terminación de mandato. Elección de un Director suplente, por tres años, por renuncia presentada.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.497 v26 octubre.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Sdad. Anón. Comercial y Financiera
Reconquista N.° 46

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local, Reconquista N.° 46, Escrit. 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1926 y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a votar, según el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e11 octubre N.° 10.545 v26 octubre.

AERO CLUB ARGENTINO

Asamblea ordinaria

Se convoca a los señores socios del Aero Club Argentino a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1926 en el local social, Galería Güemes, Escritorio 200, a las diez y siete horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Elección de seis miembros para integrar la C. D. de acuerdo al art. 12 de los Estatutos

3.° Designación de dos socios para suscribir el acta, conjuntamente con el Señor Inspector de Justicia. — Jorge A. Bosch, Diego A. Arzeno, Secretarios.

AERO CLUB ARGENTINO
Asamblea Ordinaria
SEGUNDA CITACION

Se convoca a los señores socios del Aero Club Argentino a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1926, en el local social, Galería Güemes Escritorio 200 a las diez y ocho horas, por segunda citación, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Elección de seis miembros para integrar la C. D. de acuerdo al art. 12 de los Estatutos.

3.° Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el Señor Inspector de Justicia.

La asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra. Art. 26 de los Estatutos. — Jorge A. Bosch, Diego A. Arzeno, Secretarios.

E. 23 octubre N.° 10.696-v-26 octubre.

LA VACA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTOS GANADEROS, LIMITADA

1.ª CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre próximo, en el local social Chacabuco 325, a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance.

2.° Reforma del Estatuto.

3.° Renovación del Directorio por cesación de sus miembros.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tener entrada a la Asamblea, el socio deberá hallarse al corriente en el pago de cuotas.

Buenos Aires, Octubre . . de 1926.— S. Tallaferro, secretario.

e22 octubre N.° 10.679 v6 novbre.

LOS GANADEROS, Sdad. ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926 a las 10 horas, en el local Avenida de Mayo 715, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Ratificación del mandato del Síndico doctor Manuel F. Fernández, hasta el 30 de Junio de 1926.

b) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

c) Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Luis M. Lamarca, Manuel G. Balcarce y doctor J. Honorio Meneláa, cesantes, art. 37 de los estatutos.

d) Elección de Síndico titular y suplente para el segundo ejercicio.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados en las cajas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación a la fecha de su realización. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926.

LOS GANADEROS, Sdad. ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926, a las 10.30 horas, en el local Avenida de Mayo 715, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Disolución y liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación a la fecha de su realización. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1926 — El Gerente.

e9 octb. N.° 10528 v26 octb.

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS

Calle Almirante Brown 630. — U. T. 21 Barracas 2175. — Asamblea general ordinaria—

De acuerdo a las disposiciones de los arts. 28, 45 y 46 de los estatutos sociales y resoluciones de la C. D., de fechas 7 y 13 del cte. convóquese a los socios de la Cámara Comercial de Patatas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el recinto social del Mercado de Casa Amarilla, F. C. S., el día 29 del mes en curso, a las horas 15.30, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1925-15 de Octubre 1926.

2.° Venta de la cosecha de C. Argentino en Casa Amarilla, y clausura del Mercado del C. Córdoba, el 30 de Noviembre.

3.° Venta mínima. (fijar la cantidad de bolsas).

4.° Elección de cinco miembros para integrar la C. Directiva, en reemplazo de los que cesan en su mandato, señores: P. Pelufo, P. Alvarez, J. Covatto, D. Morán y A. Spano.

5.° Nombramiento de tres revisadores de cuentas, en lugar de los señores: J. Cacace, H. Massimino y A. Mastellone.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — Francisco A. Ferraro, Presidente. — Carlos Pane, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores socios, la segunda parte del art. 46 de los Estatutos, que dice: "Una hora después de la indicada para la asamblea por la primera convocatoria, se considerará segunda, realizándose entonces aquélla, con el número de socios presentes".

e22 octb. N.° 10675 v27 octb.

BORATERAS JUJEÑAS

Sociedad Anónima

Reconquista N.° 46

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escrit. 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos, de acuerdo con lo que establece el Art. 17 de los Estatutos. — El Directorio.

e11 octubre N.° 10.544 v25 octubre.

"LA UNION"
Sdad. Anónima Ganadera y Colonizadora

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1926, a las 14.30 horas, a celebrarse en el local, Reconquista 46 Escrit. 514, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y Dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, otorgándoseles un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e11 octubre N.° 10.543 v25 octubre.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 29 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Secretario.

e9 octubre N.° 10.514 v27 oct.

LA PALATINA SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES E INVERSIONES.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja, de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — El Directorio.

E. 23 octubre N.° 10.692-v-15 novbre.

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17-19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el treinta de Octubre próximo a las quince horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, primer piso con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Directorio.

e9 octubre N.° 10.515 v27 oct.

ERNESTO TORNQUIST Y C.o LTDA.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
Buenos Aires

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1926, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 519, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Vigésimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Directorio.

e7 octubre N.° 10.425 v26 octubre.

ANTONIO FERRO E HIJOS, LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Segundo Ejercicio Administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Pascual Ferro, Tomás Ferro y Andrés Ferro y de un Director suplente, en reemplazo del señor Enrique R. Ferro, por haber todos éllos terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.500 v26 octubre.

CAMPOMAR Y SOULAS (S. A.) DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Julio pdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1926. —El Directorio.

E. 23 octubre N.° 10.703-v-15 novbre.

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 44 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día quince de Noviembre de 1926 a las diez y siete horas en el domicilio del señor Presidente de esta Sociedad, calle Sarmiento N.° 1334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 35 y 48 de los estatutos.

2.° Ratificación del mandato del Síndico, hasta la nueva época que establezcan las reformas.

3.° Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella (artículo 38 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Directorio.

e23 octubre N.° 10.697 v10 novbr.

S. A. CREMERIAS LA PAMPA

Por resolución del Directorio de la S. A. Cremerías La Pampa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 del mes de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356, (3er. piso), de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación a los señores accionistas, de la renuncia del Presidente, señor Aage Tranekjaer Nielsen, aceptada por el Directorio, con fecha 14 de Octubre de 1926, e integración del Directorio.

2.° Nombramiento de Presidente.

3.° Designación de dos accionistas para que en unión del Vicepresidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El Directorio.

e18 octb. N.° 10627 v4 novb.

S. A. PAPELERIA, LIBRERIA e IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER, LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200 el día 27 de Octubre de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Considerar la conveniencia que habría en determinar que el mandato de los directores y Síndicos comience inmediatamente después de su elección, adoptándose al efecto, las resoluciones necesarias para su ejecución inmediata.

4.° Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores don Pedro Lorenzo Moss, Dr. Enrique F. Costa y don Fritz Knaak, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndicos, titular y Suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos Señores accionistas, para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

E. 4 octubre N.° 10.422-v-27 octubre.

LA NUESTRA, SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De conformidad a las disposicione del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Senillosa 1749, el día 30 de Octubre a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria.

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Aprobación de los resultados del ejercicio.

4.° Elección del Directorio que debe componerse de nueve accionistas, siete de ellos titulares y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea deberá depositar hasta 3 días antes de la fecha señalada, su certificado de acciones recabando el correspondiente recibo. — Juan E. Gazzolo, presidente; Pedro M. Bossero, secretario.

e11 octubre N.° 10.523 v30 oct.

SARA BR[illegible]
Sdad. Anónima Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA:

En conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24, 30 y 32 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día veintinueve del presente, a las 17 horas (5 p. m.), en la Oficina de la Sociedad, calle Vasco N.° 1010, con el objeto de,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad, por el Ejercicio cerrado al 30 de Junio último.

2. Nombramiento de Síndico.

Valparaiso, 13 de Octubre de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.570 v27 octubre.

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

El Directorio comunica a los Señores Accionistas que no habiéndose depositado en la Caja de la Sociedad los títulos suficientes para formar quórum, de acuerdo con las disposiciones del art. 25 de los Estatutos, la Asamblea Extraordinaria que debía celebrarse el día 15 de Octubre de 1926, queda convocada para el día, 30 de Octubre de 1926, (en segunda convocatoria), a las 15 horas en los locales de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares, cuatro suplentes, Síndico y Síndico Suplente, los que durarán en sus cargos hasta el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con el proyecto que, para su visión, queda a disposición de los Señores Accionistas en la Sede de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en su representación.

NOTA. — Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados provisorios al corriente con el pago de las cuotas, en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 760, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, retirando los correspondientes recibos y vales de entrada.

Los Señores Accionistas residentes en el Interior de la República podrán depositar sus títulos o certificados provisorios en un Banco, endosando el recibo que se les otorgará a favor de la persona que deba representarlos.

También estos recibos deberán canjearse en la Caja de la Sociedad, por lo menos con anticipación de tres días, por tarjetas de entrada con derecho a voto.

OTRA. — Las deliberaciones de la Asamblea serán válidas con cualquier número de accionistas presentes. — El Director Administrativo.

E. 15 octubre N.° 10.594-v-26 octubre.

Cía. ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA Ltda.)
Convocatoria

En conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente año, a la hora 15, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 266.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncias presentadas por los Directores, señores doctor Angel L. Sojo, don Alfredo Zinder y Contralmirante (R.), don José Moneta, y del Síndico, don Sergio M. Piñero.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea, según lo establece el Art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — Juan José Villatte, Director. — Antonio J. Cosulich, Gerente.

e11 octb. N.° 10540 v28 octb.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Octubre, a las diez horas, en el local de la calle Cavia N.° 3264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 28 Ejercicio Comercial.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico, para el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.502 v29 octubre.

UNION MEDICA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES (Sociedad Anón.)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de Noviembre de 1926, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, piso primero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del señor Síndico.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

Nota. — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el art. 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — El Directorio.

e21 oct. N.° 10.669 v8 novbre.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1926, a las 14,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y confirmación del nombramiento de dos Directores.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

13 octubre N.° 10.572 v29 octubre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la As' ,ole« General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 17 horas en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234 Buenos Aires, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926 y lectura del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Clerici, Torino y Barroetaveña que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Secretario.

E. 13 octubre N.° 10.561-v-29 octubre.

COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LTDA.

Sociedad Anónima

Ingenieros, Contratistas e Importadores

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local calle Rivadavia N.° 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926, Distribución de utilidades y Dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco aceptado por el Directorio en la caja de la sociedad con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e11 oct. N.° 10.542 v25 oct.

GEA, Cía. EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA, (S. A.)

Convocatoria. — Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora Importadora Argentina, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorio número 506 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de ocho Directores titulares y un suplente por dos años y de un Síndico titular y un suplente, por el término que establecen los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas que subscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e13 octb. N.° 10567 v29 octb.

ERDA, INSTITUTO DE GEOFISICA PRACTICA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Octubre de 1926, a las 15 1|4 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1370, escritorio 211.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1926.

2) Elección del síndico titular y su plente por un año, según el Art. 9.

3) Elección de 3 Directores titulares por el término de 3 años.

4) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o entregar un recibo de depósito de sus acciones en un Banco.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 octb. N.° 10568 v29 octb.

CIA. EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que tendrá lugar una Asamblea General Ordinaria el día sábado 30 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el edificio Banco de Boston, escritorio N.° 400, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma, deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad, en el local social. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.535 v30 octubre

E. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre de 1926, a las 17 1|2 horas en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Octubre 1926. — El Directorio.

E. 23 octubre N.° 10.706-v18 novbr.

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

.. octubre N.° 10.498 v26 octubr

LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar la primera Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo., para el día 12 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social Florida 470, piso 6, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y proyecto de distribución de utilidades por el primer ejercicio.

2.° Nombramiento de un Director titular para integrar el Directorio por dos años.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que las acciones o su respectivo depósito bancario deben ser depositadas hasta tres días antes de la asamblea en el local social Florida 470, piso 6.°

E. 23 octubre N.° 10.688-v-10 novbre.

TOURING CLUB ARGENTINO

Segunda Convocatoria

Se previene a los señores socios, que el día Sábado 30 del corriente, a las 18, se efectuará la Décima Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de La Prensa, para considerar el Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir nueve Vocales titulares y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los Artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22, que se transcribe a continuación:

Art. 22: La Asamblea se considerará en quórum, con la presencia de 100 socios activos. Si en la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con diez días de intervalo por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días, y con transcripción del presente Artículo. — Rómulo Yegres, Secretario.

e22 octubre N.° 10.685 v30 octubre.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre a las 14,30 horas en el local social Sarmiento N.° 487 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926 e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — Ernesto Aguirre, Presidente. — Eduardo Labarthe, Secretario.

E. 18 octubre N.° 10.629-v-4 novbre.

GOLF CLUB ARGENTINO

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 26 del corriente a las 17.30 horas, en Florida N.° 44 (Rotisserie Sportsman), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Meria y Balance correspondientes al vigémo primero ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los señores Heriberto A. Roberts, Ernesto van Peborgh, Federico Elortondo y Dr. Adolfo L. Rosenberg, que terminan su mandato y otros dos por un año en reemplazo de los señores Alberto del Solar Dorrego y Howard Williams, que han renunciado.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1926 1927.

4.° Considerar si debe suprimirse el Art. 33 del Reglamento del Club, que se refiere a los socios ausentes.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — La Comisión Directiva.

e14 octubre N.° 10.582 v26 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la 1.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre 1926, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 192[illegible].

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 24. Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con 3 días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e14 oct. N.° 10.591 v30 octubre

POLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General, que se celebrará el 29 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avda. de Mayo 1370, Escr. 211.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año, según el Art. 20 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.569 v29 octubre

THE ARGENTINE HIDE COMPANY
Sociedad Anónima

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Noviembre de 1926, a las 15,30 horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 567 escritorios números 131 y 133 a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 9 inc. g) de los Estatutos e informe del Síndico.
2.° Determinar la retribución que corresponde al Director General y al Síndico conforme a lo dispuesto por el artículo 15 inc. d) de los Estatutos y reparto de dividendo entre las acciones integradas (artículo 25 de los mismos).
3.° Nombramiento de un Síndico Titular conforme a lo dispuesto por el artículo 24.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, el accionista deberá depositar en la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al señalado para esta Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito (artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, 22 de Octubre 1926. — El Director General.

E. 23 octubre N.° 10.693-v-10 novbre.

CREDITO REAL AMERICANO

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 316, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio social, cerrado en 30 de Junio último e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores y un Suplente en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, el último recibo de cuotas de integración de sus acciones, con tres días de anticipación al señalado para la celebración de Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1926. — Celestino I. Mareó, Presidente.

E. 23 octubre N.° 10.690-v-10 novbre.

CARDELLINO LTDA., FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMOLITOGRAFIA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestras Oficinas, calle Corrientes 745|51, (4.° piso), el día 15 de Noviembre de 1926 a las diez horas, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 15 de Septiembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
6.° Estudio y aprobación de la propuesta de compra de local para la fábrica.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Administrador.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Corrientes 745|51 (4.° piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e23 octubre N.° 10.699 v10 novbr.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1925-1926, la que tendrá lugar el día 10 de Noviembre del corriente año, a las 10, en el local de la Sociedad, Matheu 256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en los Bancos.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Directorio.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre del corriente año, a continuación de la Asamblea Ordinaria que se celebra en esa misma fecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Directorio.

e23 octubre N.° 10.701 v6 novbre.

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION ESCUELA GERMANIA DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, la Comisión Directiva llama a los socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1926 en el local calle Ecuador 1162 a las 18.30 horas, con la siguiente orden del día ampliada a base de las facultades conferidas en el artículo arriba mencionado.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fusión con la Sociedad Educacionista Alemana de Buenos Aires, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos modificado o en su defecto:
2.° Autorización al señor Presidente para ofrecer la fusión a otra asociación educacionista, a condiciones que serían estipuladas y aprobadas en la misma asamblea, o
3.° Disolución y liquidación de la Asociación Popular Escuela Germania de Buenos Aires, de acuerdo con el artículo 17, inciso (a) de los estatutos.
4.° Designación de dos socios para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea. — El Secretario.

e23 octubre N.° 10.702 v26 octb.

ASOCIACION POPULAR ESCUELA GERMANIA DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, la Comisión Directiva, llama a los socios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1926 en el local calle Ecuador N. 1162, a las 18.30 horas, con la siguiente orden del día, ampliada a base de las facultades conferidas en el artículo arriba mencionado:

tutos modificado, o en su defecto:
2.° Disolución y liquidación de la Asociación Popular Escuela Germania de Buenos Aires, de acuerdo con el artículo 17, inciso a) de los estatutos.
3.° Designación de dos socios para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — El Secretario.

e15 octb. Nos. 10596-10670 v26 octb.

DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 14.30 horas en el local Reconquista, 46, escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 11 octubre N.° 10.546-v-27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LTDA.
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1926 a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General a 30 de Septiembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los salientes, Dr. José A. Podestá, Sr. Alfredo M. Podestá y Sr. José J. Orlando.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones de nuestro Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Secretario-Tesorero.

e15 octubre N.° 10.599 v30 oct.

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Por resolución del Directorio de la S. A. Compañía General Comercial, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356, (3er. piso), de ésta Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación a los señores accionistas, de la renuncia del Director General, señor Aage Tranckjaer Nielsen, aceptada por el Directorio, con fecha 14 de Octubre de 1926 e integración del Directorio.
2.° Nombramiento de Director General.
3.° Designación de dos accionistas para que en unión de un Director y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — El Directorio.

e18 octb. N.° 10.626 v4 novb.

CICLOP
Sociedad Anónima
Rivadavia 671 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 inciso j, de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Noviembre de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 671, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad por no poder realizar los fines para que se constituyó.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus recibos provisorios en la Caja Social o un certificado de depósito de los mismos en una Institución bancaria hasta tres días antes del fijado para la reunión (Artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 16 octubre N.° 10.609-v-3 noviembre

KEPEC CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A.

El Directorio llama a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día tres de Noviembre de 1926 a las 18 horas, en el local social, calle Ayacucho N.° 2180, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad por no poder llenar el fin para que fué creada, y liquidación de la misma.
2.° Designación de la Comisión Liquidadora con amplios poderes (Art. 27 de los estatutos).
3.° Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de la asamblea — El Secretario.

e15 oct. N.° 10.597 v2 novbr.

"ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS, S. A."
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 11 horas, en la calle Paraguay N.° 987, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato al Síndico titular y Síndico suplente, lo mismo que a los señores Directores salientes, hasta el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referente al 1er. ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio ppdo.
3.° Elección de 4 Directores titulares en reemplazo de los doctores Carlos Mainini, Juan J. Vitón, Pedro J. Hardoy y Francisco Arrillaga, que terminan su mandato.
4.° Elección de 1 Director suplente por un año, en reemplazo del doctor Rodolfo Roccatagliata, fallecido.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.536 v28 octubre

LA UNION VILLAVICENCIO
Fábrica de licores y gaseosas
Chacabuco 78 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 11 horas, en el local Chacabuco 78 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo. — El Gerente.

Se recuerda a los Señores Accionistas el artículo 27 de los Estatutos Sociales que dice:

Artículo 27. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que les corresponda. — El Gerente.

E. 8 octubre N.° 10.487-v-26 octubre.

LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima Editora
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 3 de Noviembre, a las 21 horas, en el local social Reconquista 675, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores titulares y cuatro directores suplentes.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Secretario.

E. 16 octubre N.° 10.617-v-3 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ Y CIA. LIMITADA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N. 328, tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, dos Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

En el mismo local y el mismo día, a continuación de la Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en los Artículos 6.°, 7.° y 33.

2.° Aumento del Capital social en setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de los Estatutos.

3.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar, directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a Escritura Pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el Acta respectiva.

Para tener representación en las Asambleas, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — El Presidente.

E. 9 octubre N.° 10.517-v-27 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Jueves 28 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección del Vicepresidente y de un Vocal del Directorio, por dos años.

4.° Nombramiento del Director - Delegado para un nuevo período.

5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6.° Nombramiento de los dos Directores-Gerentes para un nuevo período de un año.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — El Directorio.

e27 sepbre. N.° 10.345 v28 octubre

S. A. ESTANCIAS NAHUEL HUAPI Ltda. — CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a asamblea general Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1926 a las 8.45 horas, en el local Cangallo 666, escritorio N.° 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y dictamen del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos correspondientes. — El Presidente.

e19 octb. N.° 10636 v2 novb.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 689, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.493 v29 octubre

CERVECERIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

Llámase a licitación pública por el

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

4.° Disolución anticipada de la Sociedad.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — El Presidente.

E. 11 octubre N.° 10.54f-v-28 octubre.

G. GARCIA & Cía. Ltda. (S. A.)
Sarmiento 356 - 4.° piso

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 19 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad en la forma que resuelva la Asamblea.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — El Directorio.

e21 oct. N.° 10.672 v12 novbre.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club a Asamblea General Anual para el día 4 de Noviembre de 1926, a las 21.15 horas, en el local del Club, calle Pino N.° 3456, Belgrano.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1926.

2.° Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y tres vocales para reemplazar a los que han terminado su mandato en la Comisión Directiva.

3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designará por la C. D. los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia, por cualquier causa, de uno o más titulares de la misma.

4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

5.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — H. Jeffrey Smith, Secretario Honorario.

E. 21 octubre N.° 10.662-v-2 novbre.

CERVECERIA SCHLAU

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo N.° 16 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Décimo-Novena Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 29 de Octubre a las 10 horas en el local de la calle Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio vencido al 29 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.492-v-26 octubre.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local, Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Directores.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1926 a las 15 y 30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 16 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

e8 oct. N.° 10.503 v29 oct.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 29 de Octubre, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico, [illegible]

3.° Elección de un Director.
4.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1926.

El Directorio.

e8 octubre N.° 10.479 v29 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre de 1926, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de:
2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias.
2 Directores titulares por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados, constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.

Por resolución del Directorio:

Juan L. Piccardo, presidente.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la cuarta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre de 1926, a la hora 15 y 30 minutos, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados, constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.

Por resolución del Directorio:

Juan L. Piccardo, presidente.

e8 octubre N.° 10.480 v29 octubre

RETA Y CHIARAMONTE LTDA.

Sociedad Anónima Comercial-Industria

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Perú 457, el día 29 de Octubre de 1926, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un director en reemplazo del Sr. Justo A. Zunda, que renunció, quien durará en el ejercicio de sus funciones por un año, o sea el tiempo que falta al renunciante.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Consideración sobre la política económica seguida y a seguir por el Directorio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.537 v28 octubre

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima (en liquidación)

Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas del "Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata", (en liquidación), para el día trece del próximo Noviembre, a las 15 en el local Sarmiento 347, piso 2.°, a los efectos de considerar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conocer el estado de la liquidación desde la anterior Asamblea, efectuada en 1915, y resolver al respecto.
2.° Tomar todas aquellas resoluciones que puedan determinar la total liquidación de la sociedad.
3.° Estimación de locaciones de servicios.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta con el liquidador.

Nota: De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán ser depositadas las acciones, cuando menos quince días antes de la asamblea, en el escritorio 9, piso 2.°, Sarmiento 347, los días hábiles, menos sábados, de 16 a 18 horas, donde se otorgarán los resguardos pertinentes.

El Liquidador.

e8 octubre N.° 10.477 v26 octubre

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4, el día 29 de Octubre del corriente año a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por terminación del mandato de los actuales.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los estatutos depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.481-v-26 octubre.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en sus artículos 4, 9, 11, 13, 17, 26, 30 y 38.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA. — Las modificaciones a que se refiere este aviso, podrán ser consultadas por los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, todos los días hábiles, con excepción de los sábados de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.482-v-29 octubre.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de Octubre próximo, a las 17 horas en el local social de la calle Florida N.° 524 (tercer piso) para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Señores: Juan V. Sangiacomo, Natalio G. Marengo, Celestino P. Lagorio y Hermenegildo Pini, que terminan su mandato.
3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Guatemala 4641) o en nuestra oficina (Galería Güemes Local 12) hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho de asistir a ella.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.486-v-26 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Sábado 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 22, terminado el 30 de Julio de 1926.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de cuatro directores titulares por 2 años en reemplazo de los Señores Arturo S. Ortelli, Angel Merlan, Adrián Becar Varela y Juan B. Grosso que terminan su mandato.
Elección de tres directores suplentes por 1 año.
Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Los Señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad calle San Martín N.° 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los Señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Presidente.

E. 13 octubre N.° 10.569-v-30 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

(Segunda Epoca)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.°, Artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Octubre, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Presidente.

e6 octubre N.° 10.454 v25 octubre.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de Octubre del corriente año, a las 20,45 horas, en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, calle Victoria N.° 450, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Aceptación de la renuncia en masa de la Comisión Directiva.
3.° Elección de un socio para presidir la asamblea.
4.° Elección de Comodoro y Vicecomodoro por uno y dos años respectivamente.
5.° Elección de cinco vocales.
6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 13 octubre N.° 1[illegible]07-v-28 octubre.

F. TUDOR LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de Octubre de 1926 en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314|24, a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1925-1926.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314|24, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 6 octubre N.° 10.453-v-27 octubre.

"LA CONSTANCIA"
Sociedad Anónima Ganadera

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Noviembre próximo, en la calle Bartolomé Mitre N.° 519, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las Utilidades.
2.° Elección del Director - Gerente, que ha terminado su mandato.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — El Director - Gerente.

e22 octubre N.° 10.686 v10 novbre.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1926, con Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de cinco Directores, tres por el término de tres años y dos por un año.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las [illegible] o los certificados que acrediten [illegible] hasta tres días antes de la fecha fijada [illegible]

para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e7 octubre N.° 10.470 v25 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, el Sábado 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú N.° 375, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — Luis Fontana, Gerente.

e7 octubre N.° 10.471 v25 octubre.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO
Sociedad Anónima

Victoria 1133 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Montes de Oca N.° 53, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1926.
2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Antonio Basilios, saliente y reelegible.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — Adolfo Spiller, Presidente.

e7 octubre N.° 10.476 v25 octubre.

SOCIEDAD ANÓNIMA LA BLANCA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará el día Martes 26 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha del cierre de los libros sociales con cambio correspondiente de la fecha de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas y modificación del término del mandato de los actuales directores y síndico para [illegible] con la fecha de las Asambleas Ordinarias.

[illegible]

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

E. 6 octubre N.° 10.439-v-23 octubre.

KRUPP
Sociedad Metalúrgica Argentina S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Octubre de 1926, a las 12 horas en su local, calle San Martín 235, séptimo piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente, por vencimiento del mandato de los actuales.
3.° Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tener entrada a la asamblea, deberán depositar hasta un día antes del señalado para su celebración en las cajas de la Sociedad, calle San Martín 235, sus acciones o recibo bancario, otorgándoseles un recibo, en el cual consta el número de votos a que tiene derecho. — W. Gussmann, Presidente.

E. 7 octubre N.° 10.456-v-25 octubre.

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Emilio N. Casares y doctor Jacinto V. Crotto.
4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Director Gerente.

e7 oct. N.° 10.460 v25 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Décimo-Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Décimo-Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio [illegible]

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 10.464-v-25 octubre.

Mc. HARDY-BROWN, Cía. LIMITADA
Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Viernes 29 de Octubre de 1926, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance correspondientes al período terminado el 31 de Julio de 1926.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e7 oct. N.° 10.466 v28 oct.

LA SOBERANA, Cía. DE SEGUROS
Convocatoria

El Directorio de la Compañía de Seguros La Soberana, en su sesión de la fecha, ha resuelto citar a los accionistas a asamblea general extraordinaria, a realizarse el 3 de Noviembre del corriente, a las 15 horas, en la sede de la Compañía, Avenida de Mayo 560, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la presentación a los Tribunales de la Capital, solicitando convocatoria de acreedores.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la dirección de la Compañía, tres días antes del fijado para la asamblea, para poder entrar a la misma.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Presidente.

e16 octb. N.° 10624 v30 octb.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 17 horas, en el local social, Rivadavia N.° 365, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio de esta Sociedad que terminó el 30 de Junio último.
2.° Designar dos Directores titulares y suplentes y un Síndico titular y otro suplente.
3.° Establecer que el año comercial termine el 30 de Septiembre en vez del 30 de Junio como sucede ahora.
4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán [illegible] hasta tres días antes de la [illegible]

[illegible]

Cía. DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824. — Asamblea general ordinaria. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Octubre cte. a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 564, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Resolver sobre el saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guerrico, doctor Guillermo E. Leguizamón y Raúl Guerrico, que terminan su mandato; elección de un Director suplente por dos años para reemplazar al doctor Salvador J. Socas, cuyo mandato también termina; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía,— Cangallo 824,—todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e9 octb. N.° 10525 v29 octb.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima. — Cangallo 439. — Segundo piso. — Buenos Aires. — Asamblea general ordinaria—

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos y art. 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Cangallo 439, — 2.° piso — para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares que por prescripción del art. 6.° terminan su período.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (artículo 17) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — Horacio Calderón, Presidente.

e9 octb. N.° 10529 v27 octb.

S. A. COMERCIAL DEL NORTE Ltda.

Cumpliendo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevos Directores.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, las acciones deben depositarse en la secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.° 1053[illegible]

UNION MEDICA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Noviembre de 1926, a las 17,30 horas en el local social Avenida de Mayo 560 piso primero, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926, e informado por el Síndico.

2.° Elección de un Director Suplente en reemplazo del doctor Felipe Carranza, que ha ocupado el cargo del titular doctor Juan A. Carrillo, que ha renunciado.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

NOTA. — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926 — El Presidente.

E. 21 octubre N.° 10.669-v-8 novbre.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

547 Alsina — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección del Síndico Titular.

3.° Elección del Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los Señores Accionistas, según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 10.526-v-27 octubre.

COMPAÑIA BALTIC

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926. a las 16 horas en el local de la Compañía calle Alsina 484, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Elección de un Presidente en reemplazo del señor Axel Aberg Cobo y de dos Directores titulares en reemplazo del señor Pedro Svensson y doctor Ricardo de Labougle que terminaron su mandato.

3.° Elección de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas el art. 24 de los Estatutos que dispone que las acciones deberán depositarse en el local de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la Asamblea admitiéndose en lugar de depósito un certificado de Banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Octubre 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 10.521-v-26 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

Calle San Juan N.° 139

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle San Juan 139, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Director-Secretario.

E. 9 octubre N.° 10.522-v-27 octubre.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo número 518, el día 27 de Octubre de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de 4 Directores por el término de 3 años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — E. A. Woodward, presidente.

e9 octubre N.° 10.508 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 28 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 78, escritorio 35, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.

e9 octubre N.° 10.510 v28 oct.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, el día 29 de Octubre de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926. Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Eduardo Gismondi, que renunció.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de un secretario que autorizará el acta respectiva y de 2 accionistas que la subscribirán en representación de los demás.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos sociales, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Presidente.

e9 octubre N.° 10.511 v27 octb.

LOS ACEROS ROECHLING-BUDERUS S. A. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria., para el día 27 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local Reconquista 37, IV piso, escritorio 45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del balance, memoria e informe del Síndico.

2.° Discusión, aprobación o modificación del balance.

3.° Nombramiento de un Director por terminación de mandato del señor doctor Gamillscheg.

4.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de los estatutos, los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja social, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas, y se les entregará por un Director un boleto de entrada, con indicación de los votos que les corresponde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — A. Beylen, por el Directorio.

e9 octb. N.° 10524 v27 octb.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última asamblea.

2.° Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3.° Remuneración de los Directores y Síndico.

4.° Reparto de las utilidades.

5.° Elección de un Director.

6.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — Pedro R. Collico. Secretario.

E. 11 octubre N.° 10.548-v-28 octubre

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local Reconquista 314, piso tercero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.573 v29 oct.

LA ROSARINA, S. A. DE BIENES RAICES

Convocatoria. — Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Aaron Karasik, Director.

e22 octb. N.° 10682 v9 novb.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGRO-PECUARIO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Maipú N.° 467, el día 30 de Octubre a las diez (10) horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y [illegible] de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de un Director titular.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.554 v29 oct.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local San Martín 232.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Consideración de la venta de un terreno de la Compañía.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o los certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.574 v29 oct.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 29 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.558 v29 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 192, 4.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Noviembre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

3.° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente.

5.° Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — Pedro Casado, secretario.

e13 oct. N.° 10.559 v29 octubre

LA PROGRESISTA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre a las 16 horas, en el local social, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 13.° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — José María Gutiérrez, Director Gerente.

e5 octb. N.° 10428 v26 octb.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular por tres años, otro por dos años y otro por un año, y los Directores suplentes que fuese necesario.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Vicepresidente.

e11 oct. N.° 10.541 v28 oct.

BERGMANN, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo décimosexto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 1441, el día 5 de Noviembre de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Inciso o) del artículo duodécimo de los estatutos.

2.° Ratificar la transferencia de la acción del señor Ricardo Carlos Kusch a favor del señor Federico vom Scheum.

3.° Aprobación de los actos efectuados por el Directorio desde el 16 de Junio de 1926 hasta la fecha.

4.° Aprobación de la transferencia de una acción a favor del señor Gunther Wagner.

5.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e14 oct. N.° 10.592 v30 octubre

COOPERATIVA Ltda. CREDITO POPULAR FERROVIARIO, S. A.

2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 692, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del sexto ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e19 octb. N.° 10637 v29 octb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO, (antes Wiebeck, Turtl y Compiani).

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1926, a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Capitalización del Fondo de Previsión y emisión de acciones hasta completar el capital autorizado de $ 2.000.000, curso legal.

5.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.

E. 16 octubre N.° 10.616-v-4 noviembre.

FORTIS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 28 de Octubre de 1926, a las 16 y 30 horas, en el local, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, con el Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones en la Caja de la Compañía, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con tres días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.499 v28 octubre.

S. A. ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general anual que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 2[illegible] de Octubre a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926 — El Directorio.

e9 octb. N.° 10565 v29 octb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre a horas 16, para la provisión de 20.000 y 30.000 alcancías de bronce, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de Depósito, Victoria 1708. Las propuestas se abrirán en la Administración Central. — Octubre 15|926.

v19 novb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de útiles, papeles, materiales, y herramientas para el telégrafo, aceites lubricantes, materiales para la imprenta, para Talleres varios, repuestos para automóviles Ford, bicicletas, etc. destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 1[illegible] horas.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v28 octubre.

Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre a las 16 horas, para la provisión del siguiente vestuario con destino a la policía de los Territorios Nacionales:

1.664 uniformes de paño, color gris compuestos de chaquetilla, breech y gorra.
3.195 uniformes de paño, color gris, compuestos de blusa, pantalón y gorra.
4.660 capotes de paño color gris.
6.374 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y pantalón.
3.187 gorras de brin.

Para el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor.

v23 novbr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 17 de Noviembre de 1926 a las 15 horas, para la provisión de calzado. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269 — La Secretaría.

v17 novb.

Llámase a licitación hasta el 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la construcción de un pabellón en el Asilo General M. Rodríguez, en Mercedes F. C. O., s|especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v16 noviembre

Llámase a licitación para el 5 de Noviembre de 1926, a las 15, 15,15 y 15,30 horas para la provisión de artículos de almacén, fideos, similares y harina para elaborar pan y aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v5- noviembre.

Hospital Común Regional del Centro Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, bazar, menaje, ferretería, pinturería, maderas, electricidad, de almacén, carne, combustibles, lavado de ropa, ropería y otros destinados al consumo de este Hospital durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 26 de Octubre de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Septiembre 27 de 1926. — El Médico Director.

v 26 octubre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo, artículos de ferretería, bazar y menaje, pinturería, de lavado de ropas y de limpieza, mobiliario, maderas y vidrios, forrajes, combustibles y lubrificantes, artículos de librería y útiles de escritorio, ropería, tienda, colchonería, y calzados, drogas, artículos y útiles para farmacia y laboratorio, materiales y útiles de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía y Rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1927. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 5 de Noviembre próximo, a las 1[illegible] horas, en el local de la Comisión, calle Alsina N.° 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Presidente.

v5 novbre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de la provisión, ejecución y colocación de las instalaciones de quemadores a petróleo en los siguientes establecimientos: Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires; Sanatario Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba; Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba; y Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen. La licitación tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 16 y 1|2 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en las de los Señores Jueces Federales de Córdoba, La Plata, y Viedma (Río Negro), respectivamente. A la hora designada, serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Presidente.

v12 noviembre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de leña de quebracho Campana, a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1927.

A primera licitación pública para la venta de cueros vacunos y para la provisión de: artículos de librería, ferretería, ropería, harina de trigo y leche a proveerse durante todo el año 1927, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 4 de Noviembre a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación — El Director.

v4 novb.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Empréstito Municipal

Casas para Obreros" (Ley N.° 4824)

Se hace saber a los tenedores de títulos del empréstito citado que desde el [illegible]0 del corriente se procederá a entregar los cupones Nos. 37 a 72 a los títulos que se hallen en circulación.

El interesado deberá presentar en los formularios corrientes la lista de los valores y numeraciones que posea, conjuntamente con los Certificados de Renovación que existan agregados a cada título. Previas las comprobaciones requeridas se hará entrega de la segunda serie de cupones bajo recibo.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Secretario.

v21 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de los útiles de escritorio, limpieza, cierres de seguridad, forraje y combustible que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital para el año 1927, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 27 de Octubre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín durante treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926.
El Subsecretario.

v27 octb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el próximo mes de Noviembre, aproximadamente las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Carne, pescado, aves y huevos—
900 kilos de carne de vaca, especial de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga o falda.
80 kilos de lomo de vaca.
50 riñones de vaca.
10 kilos de cima de [illegible].
60 kilos de grasa de vaca, en rama.
8 kilos de matambre de ternera.
12 kilos de panceta.
25 kilos de salchicha de 1ra.
10 sesos de vaca.
30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir.
6 lenguas de vaca.
70 docenas de huevos.
25 kilos de pejerrey.
6 docenas de lenguitas de cordero.
12 kilos de costillas de cerdo.

Pan, harina y factura—
1.000 kilos de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos c|uno.
30 kilos de factura.
20 kilos de harina 000.

Leche y manteca—
1.000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
15 kilos de manteca.

Combustible—
6.000 kilos de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera.
200 kilos de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—
600 blusas de brin.
150 bolsitas de ropa.
200 colchas.
100 camisas de plancha.
250 camisas de color.
250 calzoncillos.
250 camisetas.
50 cobijas de lana.
300 cuellos.
200 corbatas.
100 delantales de cocinero.
100 delantales azules.
300 fundas.
200 guardapolvos.
12 manteles.
600 pantalones.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
50 sacos de cocinero.
600 repasadores.
400 servilletas.
400 sábanas.
300 toallas de baño.
400 taollas de mano.
100 tricotas.

Papas, batatas, verduras y frutas—
20 docenas de alcauciles.
200 cabezas de ajos.
35 docenas de ajíes.
35 apios cultivados.
16 kilos de arvejas.
8 docenas de brécoles.
50 kilos de batatas grandes y sanas.
6 docena sde berenjenas.
16 kilos de chauchas.
70 kilos de cebollas grandes y sanas.
60 docenas de espinacas.
1.000 naranjas de 1ra.
35 docenas de lechugas.
300 kilos de repollos.
60 atados de radichas.
900 kilos de papas de 1ra., tipo Mar del Plata.
20 atados de salsifí.
35 docenas de tomates.
35 docenas de zanahorias.
50 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
6 docenas de zapallitos.
6 docenas de hinojos.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 29 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo, en un todo, con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

El Director.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. —

v29 octubre.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Buenos Aires, 20 de octubre de 1926.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de noviembre próximo.

Almacén—

280 kg. azúcar molida cristal, de 1.ª
60 kg. aceite "Sasso", "Boccanegra" o "Buitoni".
25 doc. agua lavandina.
10 bolsas aserrín blanco.
50 kg. café caracolillo en grano, tostado, de 1.ª.
25 kg. dulce de batata especial, de 1.ª, en latas de 5 kg. c|u.
50 kg. fideos de sémola de 1.ª.
120 kg. jabón amarillo "Campana", "Llauró" o "San Martín".
50 paquetes jabón "Sunglihts".
50 rollos papel higiénico Waldorff.
2 cajones sapolios Morgans.
6 doc. trapos para pisos, 60 x 60 peso mínimo 180 gramos.
15 kg. yerba Ñanduty, en latas de 1 kg. c|u

Carnicería—

1500 kg. carne de vaca de animales tiernos y gordos en piernas traceras, con parte de los bifes hasta obtener su correspondiente lomo entero.
16 doc. costillas de capón.
20 kg. corbina grande y fresca.
80 kg. grasa de la pella.
15 sesos de vaca, frescos.
15 doc. patitas de carnero.

Papas, verdura y frutas—

5 kg. ajos colorados, grandes y sanos
40 kg. cebolla de cabeza grande, sana y seca.
15 kg. espinacas bien verdes y frescas.
45 kg. lechuga repollada, tierna y fresca.
650 piezas bananas bien grandes y maduras.
200 kg. repollos tiernos, repollados y grandes.
110 kg. verduritas surtidas, bien verdes.
25 doc. huevos bien frescos.
1300 kg. papas blancas, lisas y grandes.

Pan y harina—

900 kg. pan de 1.ª, en pancitos de 80 gramos.
40 kg. harina 000.

Leche y manteca—

1700 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza Municipal.
6 kg. manteca fresca.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

80 blusas de brin.
250 batas de cama.
360 bolsitas.
250 camisas.
250 calzones.
90 corpiños.
20 camisas de plancha.
20 cuellos.
250 piezas varias.
370 camisetas.
250 calzoncillos.
90 colchas.
20 cortinas.
20 cotines de colchón.
200 delantales de servicio.
100 enaguas.
50 echarpes.
50 frazadas de lana y algodón.
470 fundas.
20 fundas de piano.
100 guardapolvos.
20 gorras.
18 manteles.
420 pares de medias.
90 pañuelos de mano.
80 pantalones.
225 repasadores.
520 sábanas.
460 servilletas.
80 sacos.
200 toallas turcas.
590 toallas higiénicas.
90 toallas sin fin.
90 tricotas de lana.
80 vestidos.
115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 25 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliego de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.
v. 25 oct.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Hasta el día 29 de noviembre próximo a las 10,30 horas, se recibirán en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Perú 294, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ampliación del edificio destinado al laboratorio de electrotécnica, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán obtener o conocer en la Secretaría de la misma Institución.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1926. —Eduardo Huergo, Decano. — Manuel I. Arce, Secretario.

v. 20 nov.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 25 del corriente mes, a las 13.45 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de Panadería de este Establecimiento durante el mes de Noviembre próximo. — Expediente 1537-T-926—

50.000 kilos de harina "000".
20.000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana, en trozos pequeños.
1.000 kilos de sal de Cádiz de 1.ª.

El Secretario.
v25 octb.

Llámase a licitación privada para el día 25 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo. — Expediente 723-A-926—

17.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón.

El Secretario.
v25 octb.

Llámase a licitación privada para el día 25 del corriente mes a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los uniformes necesarios con destino al servicio de guardia de este Establecimiento. — Expediente 226-G-926—

6 uniformes de verano, para oficiales, compuesto de chaquetilla, pantalón y gorra, con los distintivos correspondientes.
100 uniformes de verano, para tropa, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, con los distintivos correspondientes.

El Secretario
v25 octb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de las maquinarias y materiales con destino a la construcción de un galpón en este Establecimiento y confección de 1.000 bancos escolares. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Noviembre próximo, a las 13 horas, en la Dirección del mencionado Establecimiento.

Nómina de las maquinarias y materiales necesarios para la construcción e instalación de un galpón con destino a la fabricación de bancos escolares—

Expte. 1264-M-924.

Máquinas para carpintería—

1 cepilladora de 400x200, con cojinetes a bolilla.
1 sierra sin-fin, de 900 mm., con cojinetes a bolilla.
1 tupí de 900x900, con cojinetes a bolilla.
6 ejes para sierras circulares, para aplicaciones con cojinetes a bolilla.
1 perforadora con pie.
1 perforadora de mesa.
1 motor eléctrico, corriente alternada de 3 HP., para cepilladora.
3 motores eléctricos, corriente alternada de 2 HP., para máquinas varias.

Máquinas para herrería—

2 perforadoras sensitivas con mandril.
2 piedras esmeril con pie.
4 punzonadoras a palanca, pequeñas.
2 punzonadoras a palanca, tamaño grande.
4 tijeras a palanca.
1 motor eléctrico corriente alternada, de 3 HP.

Materiales para la construcción del galpón—

305 chapas canaleta de hierro galvanizado, de 7 pies, de 8,750 ks. cada una.
170 chapas canaleta de hierro galvanizado de 8 pies, de 10 ks. cada una.
38 chapas canaleta de hierro galvanizado de 9 pies, de 11,250 ks. cada una.
14 tirantes de pino de tea de 0,075x 0.150x5 metros de largo.
100 metros de tirantes de pino de tea, de 0.075x0.100.
126 metros de tirantes de pino de tea, de 0.037x0.150.
340 metros de tirantes de pino de tea, de 0.075x0.075.
384 metros de tirantes de pino de tea, de 0.050x0.075.
12 bulones de 0.150x0.012.
45 " " 0.175x0.012.
110 " " 0.115x0.012.
100 " " 0.275x0.012.
6 " " 0.125x0.012.
30 " " 0.245x0.015.
70 " " 0.195x0.009.
72 metros de hierro "T", de 0.032x 0.003.
48 metros de hierro "L", de 0.032x 0.004.
6 ruedas para portones corredizos, con sus armazones.
18 metros de planchuela de hierro, de 0.025x0.009.
20 metros de planchuela de hierro, de 0.300x0.007.
40 metros de tabla de pino tea, de 0.025x0.150.
5 chapas de hierro galvanizado, N.º 24, de 1x2 metros, con 49 kilos de peso.
14 chapas de cinc N.º 14, con 161 kilos de peso.
96 vidrios dobles, de 0.50x0.50.
3.200 clavos de techar cabeza de plomo.
20 metros de lapacho, de 0.150x0.075.
10 paquetes de clavos variados.
20 litros bleck de hulla.
16 metros cúbicos de pedregrullo.
12 metros cúbicos de arena oriental, gruesa.
5.400 kilos de cemento portland.
60 metros lineales de cordón de granito.

Nómina de los materiales necesarios para la construcción de 1.000 bancos escolares, modelo Lucius—

2.500 kilos de planchuela de hierro de 1 1|2"x1|4".
7.500 kilos de chapa lisa de hierro, número 12.
8.000 kilos de hierro, ángulo de 1 1|2" x3|16".
4.000 kilos de hierro "L", de 1 1|2"x 3|4"x1|8".
500 kilos de hierro redondo, de 3|8".
500 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido de 0.025x0.35.
250 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido, de 0.025x0.30.
250 metros cuadrados de pino Brasil, en tablas, elegido, de 0.025x0.20.
350 kilos de barniz Bakelita, transparente.
150 kilos de barniz Bakelita, negro.
8.000 bulones de cabeza y tuerca exagonal, de 0.008x0.020.
6.000 remaches cabeza grande, según muestra.
50 kilos remaches cabeza redonda, de 0.004x0.010.
20 kilos remaches cabeza redonda, de 0.007x0.010.
40.000 bulones cabeza chata y frezada de 0.006x0.030.
2.000 hojas papel lija, N.º 2.
6.000 tornillos de 20x20, cabeza frezada para madera.
6.000 arandelas de 0.010.
5 kilos de masilla blanca, común.
4 kilos de negro humo, de buena calidad.
30 kilos de sulfato de bario comercial.
8 kilos de goma laca en escamas, de buena calidad.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — El Secretario.

v15 novb.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre de 1926, a la hora 10, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas), leche y manteca, vendas, algodón hidrófilo, carnes, aves y huevos, frutas y verduras, pescados, alcohol de caña, combustibles, lavado de ropas, jabón amarillo, jabón de Marsella, artículos para fotografía y radiografía y gasa hidrófila, con destino al consumo de este Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — La Dirección.

v6 novbre.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz (C. G. B. A.)

Exp. N.° 15 L-1926.

Llámase a licitación privada, hasta el día tres del mes de Noviembre próximo, a las quince horas, para la fabricación de ladrillos en el Establecimiento, en la cantidad y condiciones que a continuación se expresan:

350.000 (trescientos cincuenta mil) ladrillos a fabricarse en el Establecimiento, debiendo el contratista poner la mano de obra y útiles para la fabricación de los mismos, siendo por cuenta de la Institución la provisión del material.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, personalmente o por teléfono al N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v3 novb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los libros en blanco que necesitarán las Oficinas de la repartición, durante el año 1927.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v19 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del nuevo edificio destinado a la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 20, en el terreno fiscal sito, Piedrabuena entre Cruz y Chiert.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v5 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal, sito Eugenio Garzón N.° 3950.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo, a las quince horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo situado en el territorio de Río Negro, fracción C., sección I. A. 1, lote N.° 24, compuesto de 10 060 hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña N.° 955, Capital Fderal, todos los días hábiles de 12 a 19, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

El Secretario General

v25 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Noviembre próximo a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio escolar Quintino Bocayuva, calle General César Díaz N.° 3050. —Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v15 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir los muebles, útiles y artículos escolares, necesarios a las 22 escuelas de nueva creación en la Capital, el taller de reparaciones y sección embalaje de la División Suministros, (mueblería, ferretería, librería, tienda, pianos, etc.).

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo a las 15 horas, para el arrendamiento por cuatro años de un campo compuesto de 2679 Hs. 12 As. 37 Cs. que posee esta Repartición en as proximidades de la Estación "Bajo Hondo" (F. C. Sud), Partido de Bahía Blanca.

Datos en la Dirección Administrativa lel H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de os sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v-29 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de linoleum en todo el perímetro de los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado por resolución de 23 de Julio ppdo.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General

v29 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión y colocación de relojes eléctricos en el edificio del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v12 novbre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales
Pozos N.° 1685

Llámase a la segunda licitación pública, para el día **5 de noviembre del corriente año**, a las 16 horas, para la provisión de fieltro, tela canavá, hierro de suecia, flejes, remaches, pinturas, estaño, maderas, carburo de calcio, oxígeno y carbón de leña, con destino a la confección de 2.500 monturas, nuevo modelo para tropa. — Por pliegos de condiciones y demás informes, dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel, Jefe de la División Compras.

v-5 noviembre.

Dirección General de Ingenieros — (Santa Fe 3727|31)

Llámase a licitación pública durante el mes de Noviembre próximo en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 8

Hora 15.30. — Para la construcción de un edificio para Lavadero Mecánico en Campo de Mayo.

Cuartel en "Rosario"

Hora 15.45. — Para la ejecución de la instalación del servicio de agua caliente y fría para baños, en las cuadras de tropa.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas para los vestíbulos y barandas de hierro para las escaleras en las mismas cuadras.

Hora 16.15. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16.30. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16.45. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 17.15. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17.30. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Día 10. — Cuartel en "Santa Fe"

Hora 15.15. — Para la ejecución de la instalación del servicio de agua caliente y fría para baños en las cuadras de tropa.

Hora 15.30. — Para la provisión y colocación de las "estructuras metálicas para los vestíbulos y las barandas de hierro, para las escaleras en las mismas cuadras.

Hora 15.45. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16.15. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16.30. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 16.45. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro o en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Día 17 — Cuartel en "Concordia"

Hora 14. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro del Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.15. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.30. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 14.45. — —Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Día 19 — Cuartel en "Curuzú-Cuatiá

Hora 14. — Para la ejecución de los trabajos de adoquinado de granito, pisos de baldosas, cordón de granito y demás obras anexas en las cuatro caballerizas.

Hora 14.15. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.30. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.45. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 15. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Día 22 — Lavadero Mecánico — Capital Federal

Hora 14. — Para la construcción del edificio, obras completas.

Hospital Militar Divisionario Paraná

Hora 14.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en los cinco pabellones en construcción

Hora 14.40. — Para la provisión y colocación de pisos, zócalos, guardasillas, molduras para recanchos, contramarcos y puertas para cortinas de madera, en el mismo Hospital.

Hospital Militar Divisionario Tucumán

Hora 15. — Para la provisión y colocación de los pisos de mosaicos y de veredas, en los cinco pabellones en construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 4 de noviembre a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 8; el 5 del mismo las que se efectuarán el 10; el 12 las a realizarse el 17; el 15 las a verificarse el 19; y el 18 las que se llevarán a cabo el 22 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras ,donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1926.— Saturnino Pérez Ferreira ,Mayor Secretario.

v8 noviembre

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un Pabellón para Baños e instalaciones complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario; si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Aregntina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gibierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato

ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cinco cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento, como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los diez meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes,, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 novbre.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División (Defensa 269) y en las oficinas del Juez Letrado de Gallegos, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por "ajuste alzado" de un edificio de mampostería de ladrillos, destinado a la Subprefectura de Gallegos.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Los interesados en presentar propuestas podrán consultar los documentos para la licitación en las oficinas del Juez Letrado de Gallegos o bien en la División Ingeniería Civil y obtener copia de los mismos en la citada División.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El contratista presentará su propuesta por construcción con ladrillos de los edificios, totalmente terminados en todos sus detalles, agregando a la misma las siguientes variantes:

a) Construcción completa del edificio principal, empleande ladrillos.
b) Construcción completa del edificio anexo, empleando ladrillos.
c) Construcción completa del edificio principal, empleando piedra de la localidad.
d) Construcción completa del edificio anexo, empleando piedra de la localidad.

Art. 5.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° El Contrato de firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día en que se verifique el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° Los trabajos se iniciarán dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que se formalice el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Los terminará en un plazo total de diez meses a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal el acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de (80) ochenta pesos moneda nacional.

Art. 8.° El pago se efectuará en dinero efectivo, en cinco cuotas cuyo monto se fijará al formular el Contrato. En cada pago se descontará diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras no tengan defectos que sean imputables al Contratista.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado al recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-25 novbre.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Bolívar 65

Llámase a licitación hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la extracción por contrato, a ajuste alzado de los restos de la grúa Toba a pique en la Dársena de Puerto Belgrano. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material, donde se podrá obtener un ejemplar de los mismos y se darán todas las informaciones necesarias.

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 18 de Noviembre a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar N.° 65), Capital, propuestas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de todos los trabajos que sean necesarios realizar a fin de extraer la grúa flotante Toba, actualmente a pique en la Dársena de la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Artículo 2.° — En la División Ingeniería Naval de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar 65), podrán obtenerse los datos relativos a la posición en que se halla la grúa y los planos de construcción de la misma. En la Base Naval de Puerto Belgrano los interesados en hacer propuestas podrán recabar las informaciones complementarias que consideren necesarias.

Un juego de documentos compuestos por estas Bases, las especificaciones y el plano de construcción de la grúa, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados, pudiendo éstos últimos presentar sus propuestas a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Artículo 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de su propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el Art. 3.° Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato. De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de los trabajos será el que se indique en la propuesta, a contar desde la fecha de iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos el Contratista incurrirá en una multa de cien (pesos 100.00 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago de los trabajos se efectuará en una sola cuota en la fecha de terminación de los mismos.

Art. 8.° La devolución del depósito de garantía del cinco (5 %) por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se hayan realizado la totalidad de los trabajos.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v18 novbre.

Dirección General del Material

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 26 de Octubre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para depósito de Artillería en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al 1 % del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cuatro cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las modificaciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 oct.

Construcción de un Pabellón para lavado y pintado de proyectiles y jarras, en la zona de Polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION:

Art. 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de ''ajuste alzado'' de un pabellón para ''lavado y pintado de proyectiles y jarras'', en la Base Naval de Puerto Belgrano, Zona de Polvorines.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Ofiicnas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesades en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas éllas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Adminis trativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento veinte días hábiles (120), a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora, incurrirá en una multa de sesenta ($ 60 m|nal.) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas qeu se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o), como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modiifcaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas por estas bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 novbre.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 16 de Noviembre próximo a las 16½ hs., se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, Defensa 269, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de ''ajuste alzado'' de un galpón para envases en la Zona de polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora inidicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir. serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todos ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminara completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento ochenta días hábiles (180) a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las modificaciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v16 noviembre

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre de 1926, a las 14 horas, para la provisión de 150.000 k. de sal, 2.500 cascos de 200 litros cada uno. 150 metros cúbicos leña de sauce, 46..90 k. carbón Cardiff, 2.000 cajones con dos latas y 200 tambores de hierro, con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos — W. I. Ricardes, Secretario.

v-25 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de maderas, con destino a esta Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v5 novbre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua, desagüe y servicios de agua caliente al Policlínico ''Justo José de Urquiza'', en la Ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Paraná, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Paraná, hasta el día 2 de Noviembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, hasta el día 8 de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 19[illegible] — C. Gallardo, Prosecretario.

v8 novbre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial de hierro fundido, para la distribución de agua en la red de la Capital y renovación de la existente, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v28 octubre.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de (120) ciento veinte obras domiciliarias de acuerdo con el Art. 10 de la Ley 1917, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v29 oct.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 2 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926 — C. Gallardo, Prosecretario.

v2 novbre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (20.000) veinte mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 3 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926 — C. Gallardo, Prosecretario.

v3 novb.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de cañería recta y especial de hierro fundido para la distribución de agua en la red de la Capital y renovación de la existente, y que debía tener lugar el día 29 del corriente mes, que se proroga el plazo hasta el 9 de Noviembre próximo.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, y serán abiertas en dicho día 9 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v-9 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 estacas metálicas de rebatir, para vagones playos, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 20 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso)

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de 2000 toneladas netas de cemento portland. El pliego de condiciones y la planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926.

v8 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre del corriente año a las 16 1|2 horas, para la provisión de 5000 metros cúbicos de arena oriental especial, grano grueso. El pliego de condiciones y la planilla respectiva pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926

8 novb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 1|2 horas, para la provisión de 310 toneladas de acero dulce para hormigón armado. El pliego de condiciones y la planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas, tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v13 novb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cuatro calderas destinadas al servicio de calefacción del edificio de la Maternidad de Córdoba.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v27 novbre

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15,30 horas, para el suministro de artefactos sanitarios, con destino al subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287

o|6178 v6 novbre

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para el suministro y colocación por contrato de ajuste alzado o un tanto global de las barandas de hierro dulce sin pasamanos, defensas laterales, paños de frente sin puertas, barandas para los descansos, etc., de dos escaleras secundarias en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v11 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión y montaje de catorce ascensores y 2 montacargas con destino al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6174 v12 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la demolición y reconstrucción de la vereda frente a la Avenida Moreno, del edificio del Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal) y en las oficinas de la Inspección de las obras del Colegio Nacional de referencia, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santiago del Estero.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

v20 novb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para adjudicar la provisión y colocación de tableros principales de luz y fuerza y secundarios de fuerza motriz, en el nuevo edificio para la Casa Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v23 novbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo Las Postas, en el camino de Villaguay a Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14 horas para la construcción del camino de Tintina a Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 novbre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Casaliñs a Rauch, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 quinto piso.

v13 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo Isabel, en el camino de Bompland a San Javier, Territorio de Misiones.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Chas a la estancia La Verde, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para la construcción de dos puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, en la Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14 horas para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan en Villa Independencia, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Diciembre próximo, a las 14 horas para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salí en Leales Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v20 novbre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación El Divisorio, zona del F. C. R. P. Belgrano, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Los Callejones hacia Germania, Zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, según detalle que puede consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Pay-Ubre Grande, en Paso Naranjito, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río Quinto, frente a Bruzzone, en la Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v23 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de una puente de hormigón armado, sobre el arroyo "El Palmar", en el camino de Colón a Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Arteaga; Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-4 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción del puente principal sobre el río Feliciano, en Paso Bravo, y sus terraplenes de acceso, en el camino de Feliciano a Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 novb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para el día 14 de diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de elásticos para locomotoras, coches y vagones (Clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de pesos 10.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), los días lunes y viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 730|26, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indi-

ado Departamento, en presencia de los nteresados que concurran al acto.
La Administración
v-14 diciembre

Llámase a licitación privada, para el día 16 de noviembre de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — cuarto piso — para la provisión de acero dulce en barras, chapas y perfiles, en las cantidades y medidas que figuran en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 369|26, y que los interesados podrán retirar todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v-16 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre un brazo del Río Negro, en Chelforó, Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-22 noviembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, etc., en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones correspondiente al expediente de Compra, O. C. 1356|26, que los interesados pueden obtener en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — cuarto piso — todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 15 a 18, los sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de noviembre de 1926, a la hora 14 y 20, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 hs., para la provisión de metales en lingotes y material de fundición (Clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José N.° 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1235|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.
v19 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de aceros especiales (Clasificación 17), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de 10 m$n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 829|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de piedra, coke y fragua, de acuerdo con los pliegos que corren agregados al Expte. O. C. 1243|26, que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 16 horas, a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v15 novbre

Llámase a licitación privada para el día 25 de Octubre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de 55.000 durmientes comunes de quebracho colorado, urunday, curupay o ñandubay de 0,12 x 0,24 x 2 metros (Clasificación 39), con sujeción a las condiciones que establecen los formularios de pedidos de precios que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v25 octubre

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de materiales de alumbrado (Clasificación 13), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1198|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v25 novbre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 14,20' horas, para la provisión de metales en lingotes y materiales de fundición (Clasif. 6), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 1008|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v3 novbre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de carbón de coke para fundición y carbón para fragua (Clasif. 15), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 1048|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v2 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de lubrificantes y aceites para alumbrado (Clasif. 25), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes y Viernes de 1,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1149|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v2 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Octubre de 1926 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de cadenas y cables de acero, en las cantidades y medidas que se establecen en los pliegos Nos. 832|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n todos los días hábiles entre las horas 13 a 16 menos los sábados que lo será de 9.30 a 11,30 horas.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-28 octubre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Modesto R. Barragán**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de sesenta y siete pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 67.33 m|n), en concepto de déficit dejado en su carácter de auxiliar de la oficina de "Carhué" (21 Departamento Bahía Blanca) déficit que resulta del expediente N.° 3805 D- 26, y reponga sellos por valor de $ 106.00 c|l., todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20.
e-21 oct. s|pp. N.° 264 v-2 novb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Urbano González Rodríguez** y a su fiadora "La Caución Comercial", para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 100.00 de curso legal (cien pesos moneda nacional), en concepto de déficit dejado por el mencionado González Rodríguez, en su carácter de Jefe de la Oficina "Realicó" (Dep. 25), déficit que resulta del expediente N.° 1956 -D-1925 y repongan sellos por valor de pesos 127.00 m|n. de c|l. todo, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
El Secretario.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.
e-21 octubre s.|p.p. 263 v-2 noviembre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Estefano Sekeres**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — El Secretario.
v29 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Kastelorizo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — El secretario.
v-30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Francisco Olezza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El secretario.
v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El secretario.
v3 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Simón Cabrera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.
v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Luis Vega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.
v15 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho con ese ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Miguela Mazzitelli de Castillo, por sí y en representación de sus hijos menores Filomena, Aurelia, Máxima Carmen, Gerardo y Dora Castillo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de Policía de la Capital, don Gregorio Ismael Castillo.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — El Secretario.
v-26 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Spinossi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — El secretario.
v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Duville, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Secretario.
v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Lencina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — El secretario.
v5 novbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Macolopulos que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926 — El Secretario.
v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Canchi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926 — El Secretario.
v-30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Fiesiko, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — El Secretario.
v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Giusti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Secretario.
v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Erasmo González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Secretario.
v13 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Daglio de Siffredi, en su carácter de madre del ex-empleado de los Ministerios de Obras Públicas y Marina, don Domingo Miguel Siffredi.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.
El Secretario
v-25 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Julia Salinas de Rogola en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Atilio Rogola.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.
El Secretario
v-25 octubre.

Por el término de tres, días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Teresa López por su hijo menor Faustino Jesus Córdoba, en su carácter de hijo natural del ex-jubilado don Miguel Córdoba.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.
El Secretario.
v-25 octubre.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Luisa López de Fernández, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Penitenciaría Nacional, don Manuel Fernández.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.
El Secretario.
v-25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Donata Elena San Martín de Ledesma, en su carácter de viuda del ex-Agente de la Policía de la Capital, don José Ledesma.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.
El Secretario.
v-25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho ,que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Petra Rodríguez de Crespo por sí y en representación de su hijo menor Miguel Crespo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Policía de la Capital don Mariano Crespo.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.
El Secretario.
v-25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Luisa Ghilino de Villaverde, por sí y en representación de sus hijos menores, Pablo, Domingo y Emma Elvira Villaverde, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Domingo Villaverde.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.
El Secretario.
v-25 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Antola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de esta institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.
El Secretario.
v-27 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Urunde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.— El Secretario.
v29 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Espiñeira de Ruiz Capillas, por sí y su hija menor María Esther Ruiz Capillas, en su carácter de viuda e hija legítima del exempleado de Impuestos Internos, don Arturo Ruiz Capillas.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — El Secretario.
v26 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Luisa Lami de Ibarra, por sí y en representación de sus hijos menores, Miguel Angel, Oscar Alberto, Berta Pura, Alba Lilia, Roberto Arnaldo, María Imelda y María Luisa Ibarra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Felipe Ibarra.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — El Secretario.
v26 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Clementina Arce de Pérez, en su carácter de madre del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Manuel Pérez Arce.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — El Secretario.
v26 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Concepción Martínez de Catalá en su carácter de madre de la ex empleada del Consejo Nacional de Educación, doña María Silvia Catalá.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — El Secretario.
v26 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Antonio De Rosa, por sus hijos menores Raúl Antonio y Roberto Antonio de Rosa, en su carácter de hijos de la exempleada del Consejo Nacional de Educación, doña Marcela Colpe de De Rosa.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — El Secretario.
v26 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Josefa Ormazabal de Echavarría, en su carácter de madre del exempleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Ramón Echavarría.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — El Secretario.
v26 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Blanca González de Durana de De La Lastra por sí y su hija menor Blanca De La Lastra, en su carácter de viuda e hija legítima del exempleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Santiago De La Lastra.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — El Secretario.
v26 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Laura de Urquiza de Civit, por sí y en representación de sus hijos menores Laura Corina y Nicolás Angelino Cesáreo Civit, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exjubilado, don Nicolás V. Civit.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — El Secretario.
v26 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Mascías de Marchio, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Flavio Marchió.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — El Secretario.
v-26 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 5a. de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Mario Massino.**

Buenos Aires, octubre 11 de 1926.
Riva, Juez de Paz.
e-oct. 14 s|pp. N.° 3418 v-novbre 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Hidalgo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tecer piso).

Buenos Aires, 29 de Sepbre. de 1926.
— Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-22 sep. s.| p.p. 3340 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Acuña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926
— Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-22 sep. s.| p.p. 3341 v-27 octubre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llam y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante Cinacchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926
— Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-22 sep. s.|p.p. 3342 v-27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Adolfina Morales.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. —
N. Barraza, Juez de Paz.
e22 sepbre. s|p.p. N.° 3323 v27 octubre

El se.or Juez de Paz de la Sección 1. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Celia García.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. —
N. Barraza, Juez de Paz.
e22 sepbre. s|p.p. N.° 3324 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, **dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Filomena Bramato**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. —
N. Barraza, Juez de Paz.
e22 sepbre. s|p.p. N.° 3327 v27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Moteli o Molteni**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926
— **Carlos J. Guerello, secretario.**
e2 octubre s|pp. 3359 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, **se cita, llama y emplaza por el término** de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926
— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 oct. s|pp. N.° 3377 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Rafael Niggi**, acusado de quiebra y **Raúl Ernesto Lavié**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926.
— C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **Talcahuano y Lavalle, tercer piso.**
e8 oct. s|pp. N.° 3380 v15 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Andrea Ponce.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.—
N. Barraza.
E. sept. 22. s|p.p. 3331.—V. oct. 27

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Francisca Ruiz.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.-
N. Barraza.
E. sept. 22.—s|p.p. 3332.—V. oct. 27

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por **doña Irene Jara.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. —
N. Barraza, Juez de Paz.
e22 sepbre. s|p.p. N.° 3329 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Fidela de Carmen Olmedo.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.—
N. Barraza.
E. sept. 22. —s|p.p. 3330.—V. oct. 27

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días. a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Matilde María Gutiérrez.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. —
N. Barraza, Juez de Paz.
e22 sepbre. s|p.p. N.° 3328 v27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Lema**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.
— Emilio Natalio Gil, secretario.
e14 oct. s|p.p. N.° 3398 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Florensa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.
— Emilio Natalio Gil, secretario.
e14 oct. s|p.p. N.° 3399 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Augusto Marzluf**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.
— Emilio Natalio Gil, secretario.
e14 oct. s|p.p. N.° 3400 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Cayetano Zivecci**, o sus herederos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Acha, Sec. 24, frac. C, lote 21, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. —
Horacio H. Dobranich, secretario.
e22 oct. s|pp. N.° 3446 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Carlos María Cernadas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Acha, Sec. 24, frac. C, lote 2, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. —
Horacio H. Dobranich, secretario.
e22 oct. s|pp. N.° 3447 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Fernando Ortiz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Acha, Sec. 24, frac. C, lote 2, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. —
Horacio H. Dobranich, secretario.
e22 oct. s|pp. N.° 3448 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Pedro Sarazua**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que el sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 2.ª, frac. D lote 14, (6 y 10), bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. —
Horacio H. Dobranich, secretario.
e22 oct. s|pp. N.° 3449 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Domingo Ragni**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Bernasconi, Sec. 4.ª, frac. A, lote 14, NO., bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. —
Horacio H. Dobranich, secretario.
e22 oct. s|pp. N.° 3450 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a **doña María J. G. de Azangot**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 3.ª, frac. A, lote 24 (2), bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. —
Horacio H. Dobranich, secretario.
e22 oct. s|pp. N.° 3451 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los herederos de la Sucesión de don **Rudecindo Herbón**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Bernasconi, Sec. 4.ª, frac. A, lote 12 SO., bajo apercibimiento de que si no comparecen, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. —
Horacio H. Dobranich, secretario.
e22 oct. s|pp. N.° 3452 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a **doña Juana [illegible] de Hauld**, a fin

de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 3.ª, frac. A, lote 14 (6.º), bajo apercibimiento de que si no concurre por sí o por apoderado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.º 3453 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José F. Sanguinetti**, acusado de tentativa de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-22 octubre s.|p.p. 3454 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Cler o Cierrero o Clere o Clair**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Luis Demaría, secretario.

e-22 octubre s.|p.p. 3455 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Guillermo Elermann**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.— Ubaldo Romero, secretario.

e-22 oct. s|pp. 3419 v-27 novbre

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Manuel Heguis, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. —Luis Demaría, secretario.

e-22 oct. s|pp. 3420 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Mario**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e22 oct. s|pp. N.º 3436 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Torres**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.º 3439 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Freyer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.º 3440 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Drogué**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.º 3441 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Marcos Sason**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1926.— J. Serrano, secretario.

e22 oct. c|p.p. N.º 3421 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Grimkraut**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — Héctor E. González secretario.

e22 oct. s|p.p. N.º 3423 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto B. Bertoldi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, ... octubre de 1926.— Luis A. Bianchi, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.º 3422 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos A. Marzluf y Rosario Marino**, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.º 3424 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Arguiñariz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — J. Serrano, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.º 3425 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Valverde o Luis Saavedra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.º 3426 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Ceferino Basualdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por los delitos de corrupción y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, ... de octubre de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.º 3427 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Morera**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que le se instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.º 3428 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por el término de treinta días, a los procesados **Lucas Basapolio y Adolfo Bustamante**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1926. — Carlos J. Guerello, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.º 3429 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Alfredo Perla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.º 3430 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Fondacaro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.º 3431 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Desiderio J. Pastor**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1926. — J. Serrano, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.º 3432 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza al señor Felipe Moreno Deheza, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en la causa que por déficit dejado en la Oficina de Franqueo y Giros de la cabecera del Sub-Distrito de Villa María, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell-Ville, Septiembre 27 de 1926. — Díaz Barraza, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3369-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano J. Burgos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3370-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tisione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 octubre s|pp. 3358 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eugenio Cámara, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para qu**

del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
E. 2 octubre s|p.p.3374-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Pedro García o Domingo Maciedo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.
e2 octb. s|pp 3343 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Nélida Cejas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre de 1926 — Epifanio Sosa, secretario.
e2 octb. s|pp 3344 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Adolfo Herman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e2 octb. s|pp 3345 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Patricio Watson**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e2 octb. s|pp 3346 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José María Alcayaga**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926
Luis Barrenechea, secretario
E. 2 octubre s|p.p. 3373-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bautista** [illegible], procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926 — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e2 octubre s|pp. 3367 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e2 octubre s|p.p. 3355 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Markovitz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.
e2 octubre s|p.p. 3356 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín y Efraim Schwartz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926 — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.
e2 octubre s|p.p. 3357 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos E. Andrade**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e2 octb s|pp 3347 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Samuel Milano**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 octb. s|pp 3348 v8 novb.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.° de esta Ciudad, don Francisco S. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Juan Carneiro**.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.
e2 octb. s|pp 3349 v8 novb.

El señor Juez de Paz de la Sección 4.° de esta Ciudad, don José J. Jáuregui, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Rodolfo Gruber**.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — José J. Jáuregui, Juez de Paz.
e2 octb. s|pp 3350 v8 novb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Cacheda**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e2 octb. s|pp 3351 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Oscar R. Molina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926 — Epifanio Sosa, secretario.
E. 2 octubre s|p.p. 3368-v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a **Santiago Gerscovich**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 1 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e2 octb. s|pp 3375 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Blanco**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, octubre 8 de 1926.
Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.
e-oct. 14 s|pp. N.° 3417 v-novbre 19.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Alberto Griebe**, acusado de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — Carlos A.ª López Lecube, secretario.
e-14 octubre s|p.p. 3408 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Capulino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavale y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E. 2 octubre s|p.p. 3372-v-8 noviembre.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se hace saber a don **Felix Segg**, que habiéndose dictado sentencia de remate en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, se ha dispuesto, a pedido del señor Procurador Fiscal y en razón de ignorarse su domicilio, notificarle por medio de edictos que se publicarán durante diez días, la sentencia cuya parte pertinente dice así: "Paraná, 20 de septiembre de 1922. El Juzgado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 268 y 277 de la Ley de Procedimientos, resuelve mandar se lleve adelante la ejecución, con costas al demandado. — E. R. Fierro.
Queda Vd. notificado.
Paraná, septiembre 30 de 1926.
Manuel A. Calderón, secretario.
e-oct. 14 s|pp. N.° 3413 v-oct. 25.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Nacianceno García**, vecino que fué del departamento Diamante, para que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.
Paraná, Octubre 4 de 1926
Manuel A. Calderón, secretario.
e-oct. 14 s|pp. N.° 3414 v-oct. 30.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a **S. A. Cortejarena**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por contribución territorial, de un campo en la Pampa, Victorica, Sec. 8, Frac. B, lote 20, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e22 oct. s|pp. N.° 3445 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a **Marcelino Pintos**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído por defraudación efectuada a Jorge A. Ortiz Zavalla, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.
Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-8 octubre s.|p.p. 3394 v-15 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Eleuteria Abal**.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.
e22 sepbre. s|p.p. N.° 3325 v27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Enrique Rossi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|pp. 3362 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e2 octubre s|pp. 3364 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rodolfo Villers**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|pp. 3363 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Nieves Merlo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e2 octubre s|pp. 3365 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Carlos Spaig**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 octubre s|pp. 3366 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsene Harontunian**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-14 octubre s.|p.p. 3407 v-19 novbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se notifica al señor **Felipe Montenotti**, la sentencia dictada en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, cuya parte dispositiva dice así: "Paraná, Febrero 20 de 1926. — En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 de la Ley de Procedimientos, resuelvo: mandando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse cumplido pago el acreedor, Ministerio de Agricultura de la Nación, del capital y costas. — Notifíquese, librándose el despacho necesario. — Al segundo petitorio, como se solicita. — Avila Castilla".

El presente edicto se publicará por el término de quince días.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.|p.p. 3409 v-30 octubre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don **Ramón Albornoz**, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, de esta Provincia, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento, de que si no comparece, se le nombrará defensor.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.|p.p. 3410 v-30 octubre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don **Leopoldo Aranda**, vecino que fué de esta Ciudad, para que dentro del término de quince días, se presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, por ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.|p.p. 3411 v-30 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **Amador Chousal**, procesado por delito de quiebra con indicio de fraude para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3391 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51, del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los señores **Avila y Cía.**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Victorica, Sec. 23, frac. C, lote 7, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3444 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amador Gelabert**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-22 octubre s.|p.p. 3438 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Frida Elling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano (tercer piso).

e-22 octubre s.|p.p. 3442 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Argentino G. Barraquero, a cargo del Juzgado N.° 9, secretaría N.° 51 del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a doña **Martina Imaz de Gracia[illegible]ena**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, de un campo en la Pampa, Toay, Sec. 2, frac. A, lote 19, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por apoderado, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 3443 v9 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Rocca**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Ricardo Bollini, secretario.

E. sept. 22. —s|p.p. 3334.—V. oct. 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Galeassi**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3390 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Pagano o Francisco Guinchad**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.

e-22 octubre s.|p.p. 3435 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Pons**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-22 octubre s.|p.p. 3437 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **David Levy**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3405 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Gervasio Jerez**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Severa Cabrera, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicarán las sanciones de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3395 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Felipe José de los Santos o Porcel o José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-22 octubre s|p.p. 3433 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, a **Domingo Eloisa**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-22 octubre s.|p.p. 3434 v-27 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Segunda Santillán.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.
E. sept. 22.—s|p.p. 3333.—V. oct. 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Alberto Campbell, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.
e-22 sept. s.|p.p. 3335 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Benito Núñez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).
e-14 octubre s.|p.p. 3406 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a León Gigne, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e14 oct. s|p.p. N.° 3397 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Victorino Tarantino, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).
e-8 octubre s.|p.p. 3392 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a Eugenio Cáceres, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario que por extravío de documentos sigue el señor Procurador Fiscal contra don Jacinto Salas, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las penalidades de Ley.
Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e-8 octubre s.|p.p. 3393 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Mario, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).
e-8 octubre s.|p.p. 3396 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Lamberto Bedini, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. —Miguel Frías Padilla, Secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
E-8 octubre s|pp. 3382 V-15 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Alejandro Pedro Gorbesta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1926. - Tomás D. Casares, secretario.
e-22 sep. s.| p.p. 3338 v-27 octubre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcos Resnick, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).
Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1926. Juan C. Avila. secretario.
e-22 sep. s|p.p. 3336 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se llama y emplaza, a los prófugos. Pedro Zunino y Tito Caprino, procesados por el delito de quiebra con indicio de culpa o fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).
Buenos Aires, 17 de Sepbre. de 1926. — Horacio Ortiz Rosquella, secretario.
e-22 sep. s.|p.p. 3337 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Salim Saadi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
E-8 octubre s|pp. 3383 V-15 novbre.

Por disposición de S. S.el Sr. Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis, a don Juan Reisnaber,. para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausente si no compareciere.
Paraná, Septiembre 25 de 1926.
E-8 octubre s|pp. 3384 V- octubre 15.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado Luis Casquero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Sobre Tucumán al centro.
Daniel J. Frías (hijo), secretario.
E-8 octubre s|pp. 3385 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol,, se cita, llama y emplaza a los prófugos Aníbal Castro López y Carlos A. Marzluf, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia. Tercer piso.
C. F. Figueroa, secretario.
E-8 octubre s|pp. 3386 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Gandola, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926 — Carlos R. Larreta (hijo), secretario
e8 oct. s|pp. N.° 3376 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Palmira Grigeria, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926 — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 oct. s|pp. N.° 3378 v15 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Victoria Aguirre.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.
e22 sepbre. s|p.p. N.° 3326 v27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Concepción Gallego, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Giorgio Alesio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 oct. s|pp. N.° 3379 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Luis Patraña, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Alberto Speroni, secretario.
E-8 octubre s|pp. 3387 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Angel Pons, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. - Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).
e-8 octubre s.|p.p. 3389 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a Marcos Sasson Adjami, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e-8 octubre s.|p.p. 3388 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Gallo Lepiani y Rafael N., para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e2 oct. s|pp. N.° 3361 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Oscar Campi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).
e-14 octubre s.|p.p. 3404 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Oscar Campi,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3401 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Golzio,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3402 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jaime Piecir,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3403 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Monaco, Agustin .Federico Muñoz Cabrera, Francisco .Minieri y Nicacia Fernández,** para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les siguen por delito de hurto al primero, estafa al segundo y defraudación a los dos últimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, octubre 8 de 1926. José Marcó del Pont, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3416 v-novbre. 19.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Inocencio Mardaraz,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e8 oct. s|pp. N.° 3381 v15 novbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5032-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2,18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña los horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-30 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Valcheta

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Valcheta, solicitada por los señores Julio Masurel y Antonio Becquerel, para riego de 1.000 hectáreas comprendidas en los lotes Nos. 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59 y 60 de propiedad del primero y los lotes Nos. 47, 55 y 57 de propiedad del segundo, de la Sección Valcheta, de la Colonia Valcheta, del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e20 oct. N.° 10.648 v25 novbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 117.370



Octubre 7 de 1926. — Yacht Club Argentino.—Para distinguir ropa y demás confecciones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.002. — Aviso N.° 17.663.

v26 octb.

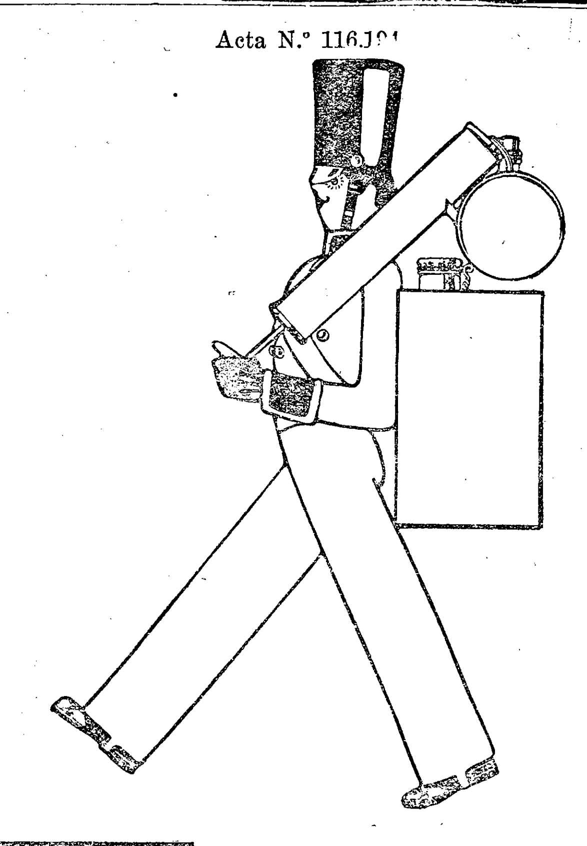
Acta N.° 117.388

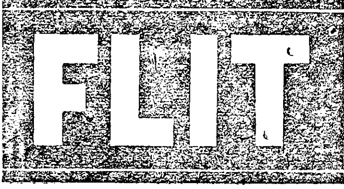
Iode Menthol Radioactif Jaboin

Octubre 8 de 1926. — Fernand León Ducatte, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.688.

v26 oct.

Acta N.° 116.J°¹





DESTRUYE
Moscas
Mosquitos (Zancudos)
Polillas
Hormigas Chinches
Cucarachas
y Muchos Otros Insectos Caseros así como sus Huevos
Depto. de Productos Químicos
STANDARD OIL CO. NEW JERSEY
Bayonne, New Jersey, E. U. A.

DESTRUYE Moscas Polillas Hormigas Cucarachas
FLIT
MARCA REGISTRADA
DESTRUYE Mosquitos Chinches
STANDARD OIL CO. (NEW JERSEY)
Sección de Productos Químicos
Bayonne, New Jersey, E. U. A.

Agosto 18 de 1926. — Standard Oil Company of New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir insecticidas en general, clase 2.— Corregida en Octubre 9 de 1926. — Aviso N.° 16.437.

v26 octb.

Acta N.° 117.294

"WILDE"

Octubre 5 de 1926. — Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.616.

v26 octb.

Acta N.° 117.354

QUIMICO
INSTITUTO ROSTAN FARMACEUTICO
MARCA REGISTRADA

Octubre 6 de 1926.—Juan Luis Virginio Rostagno.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.673.

v26 octb.

D. Ehuletche, Secretario. *Rafael Ramos Mejía,* Comisario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL